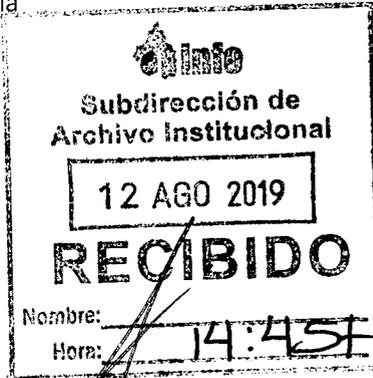


**Revisión Recurso**

**De:** UT milpaalta <iopmilpaalta@hotmail.com>  
**Enviado el:** lunes, 12 de agosto de 2019 12:14 p. m.  
**Para:** Revisión Recurso; Unidad Transparencia  
**Asunto:** RR.IP. 1323/2019  
**Datos adjuntos:** RR.IP. 1323.PDF; RR.IP. 1323 Notif.PDF



12/08/2019

**LIC. HUGO ERIK ZERTUCHE GUERRERO  
SECRETARIO TECNICO DEL INFODF.  
P R E S E N T E.**

En atención a su oficio **MX09.INFODF.6ST.2.4.2098.2019**, respecto al Recurso de Revisión Número **RR.IP. 1323/2019**, interpuesto por el C. [signature] recibido el día 07 de agosto del año en curso en esta Unidad de Transparencia y con fundamento en los artículos 24 fracción II y 243 fracción III de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, anexo al presente oficio SRM-T/744/2019, de fecha de recepción 12 de agosto del 2019, suscrito por el Lic. Enrique Reynoso Martínez, Subdirector de Recursos Materiales en Milpa Alta.

Por lo antes expuesto y con fundamento en el artículo 244 fracción III de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, solicito de la manera más atenta que confirme la respuesta emitida por esta Alcaldía Milpa Alta.

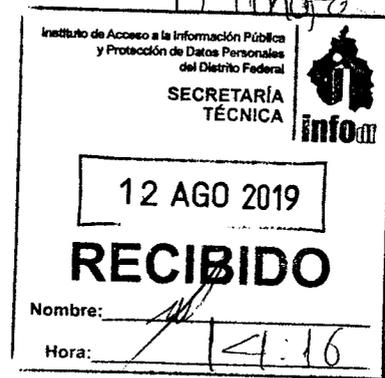
Asimismo, señalo como medio para recibir notificaciones el correo electrónico [signature]

Sin otro particular, sirva la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**A T E N T A M E N T E**

**LIC. VANIA LOZANO MEDINA  
JEFA DE LA UNIDAD DEPARTAMENTAL  
DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA**

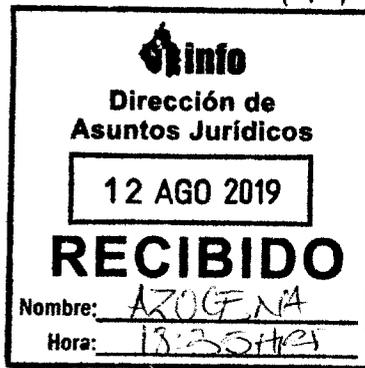
4999



00009658



Alcaldía de Milpa Alta  
Unidad de Transparencia  
"Gobierno de los pueblos"  
Tel. 58 62 31 50 ext.1604



128

CANBOS



46

**ALCALDÍA MILPA ALTA**  
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES  
Y SERVICIOS GENERALES

Ciudad de México, a 09 de agosto de 2019

Oficio: SRM-T/ 744 /2019

**LIC. VANIA LOZANO MEDINA**  
**J.U.D. DE TRANSPARENCIA EN LA**  
**ALCALDIA MILPA ALTA**

En atención a su similar UT/371/2019 notificado en esta Subdirección de Recursos Materiales el 08 de agosto del presente a las 18:20hrs y en cumplimiento a lo ordenado en el oficio **MX09.INFODF.6ST.2.4.2098.2019** en relación al **RR.IP.1323/2019** emito la siguiente respuesta:

Atendiendo la resolución emitida por el pleno del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, en la **Décimo Sexta Sesión Ordinaria** respecto a lo **atribuible a la Dirección General de Administración** en el **Resolutivo Primero** que a la letra dice:

**RESUELVE**

**PRIMERO:** Por las razones expuestas en el Considerando Cuarto de esta resolución, y con fundamento en la fracción VI, del artículo 244 y 252 en relación con el diverso 235 fracción I de La Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, se **ORDENA** al Sujeto Obligado que emita respuesta fundada y motivada, en el plazo y conforme a los lineamientos establecidos en el Considerando inicialmente referido.

**CUMPLIMIENTO:** Se anexa al presente el oficio AMA/DGA/DF/SRF/275/2019 con 18 anexos signado por el ING. José Manuel Valencia Peña, Subdirector de Recursos Financieros con la respuesta a la solicitud de Información Pública 0412000025219 de conformidad al artículo 244 fracción VI de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, lo anterior para los efectos legales y administrativos a que haya lugar.



Avenida México esquina Jalisco s/n  
alcaldía Milpa Alta, C.P. 12000, Ciudad de México  
Tel. 5862.3150 ext. 1344

Van  
9:10 am  
**CIUDAD INNOVADORA**  
**Y DE DERECHOS**



ALCALDÍA MILPA ALTA  
CIUDAD DE MÉXICO

**ALCALDÍA MILPA ALTA**  
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES  
Y SERVICIOS GENERALES

Por lo que solicito de la manera más atenta se tenga por **cumplido el requerimiento** señalado en la resolución de la **Décimo Sexta Sesión Ordinaria** aprobada por el pleno del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.

Sin más por el momento reciba un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**

**LIC. ENRIQUE REYNOSO MARTÍNEZ**  
**ENLACE EN MATERIA DE TRANSPARENCIA**  
**DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN**  
**Y SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES**

c.c.p Mtro. Misael Perez Cruz - Director General de Administración. - Para su conocimiento



Avenida México esquina Jalisco s/n  
alcaldía Milpa Alta, C.P. 12000, Ciudad de México  
Tel. 5862.3150 ext. 1344

CIUDAD INNOVADORA  
Y DE DERECHOS



C. DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION  
 FINANCIERA DE LA SECRETARIA DE FINANZAS DEL DISTRITO FEDERAL PRESENTE

CUENTA POR LIQUIDAR CERTIFICADA

TIPO DE CLC (X) ( )  
 N P

BANCO / NÚMERO DE CUENTA

012

BBVA - Bancomer

FECHA EXPED.			NÚMERO	HOJA	
DIA	MES	AÑO		No.	De
11	12	2015	02 CD 12 102153	1	1

SÍRVASE PAGAR EL IMPORTE NETO DE LA PRESENTE CUENTA

\$ 321,494.12 ( TRESCIENTOS VEINTIUN MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS 12/100 M.N.)

(IMPORTE CON LETRA)

CLAVE		UNIDAD RESPONSABLE			MONEDA EXTRANJERA					
02 CD 12		Delegación Milpa Alta			NOMBRE:		IMPORTE:		T. CAMBIO:	
No. SEC	CLAVE PRESUPUESTARIA			DOCUM. DE REFERENCIA		BENEFICIARIO	CONCEPTO	IMPORTE		
				TIPO	NÚMERO			BRUTO	NETO	
002	502 CD 12 18 5 201	5010	3291	1100	F	A 288	ROSARIO MOTA TORAL		321,494.12	

JUNTA DE DERIVACIONAL  
 CONTABILIDAD Y CAJA  
 MA DE CLC / 02153  
 LA DE VOUCHER /

TITULAR ADMINISTRATIVO DE LA UNIDAD RESPONSABLE		TITULAR DE LA UNIDAD RESPONSABLE		TOTALES:		321,494.12	321,494.12
ELABORÓ		AUTORIZÓ					
ROBERTO PÉREZ LÓPEZ		JOSÉ ROBERTO HERNÁNDEZ Y LARA					
SUBDIRECTOR DE RECURSOS FINANCIEROS		DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN					

47

CLAVES DEL DOCU		NTO DE REFERENCIA PARA LA ANOTACIÓN DE		PO DE COMPROBANTE	
CLAVE	DOCUMENTOS	CLAVE	DOCUMENTOS	CLAVE	DOCUMENTOS
F	FACTURA	RR	RELACIÓN DE RECIBOS	AB	AGUINALDOS BAJAS
RF	RELACIÓN DE FACTURAS	E	ESTIMACIÓN DE OBRA	NF	NÓMINA FINIQUITOS
N	NÓMINA	O	OTROS	NE	NÓMINA EXTRAORDINARIA
R	RECIBO	RO	RELACIÓN OTROS		

**NOTAS ESPECIALES O ACLARACIONES**

CONTRATO 02-CD-12-C-172 A-15 ARRENDAMIENTO DE LOGÍSTICA (SILLAS, MESAS, LONAS, MANTELERÍA) OFICIO DE AUTORIZACIÓN DEL JEFE DELEGACIONAL EN MILPA ALTA NUM. JD/047/2015.

Desglose del IVA			
Tasa	Base	Monto IVA	Monto Total
IVA Acreditable 16%	277,150.10	44,344.02	321,494.12
	277,150.10	44,344.02	321,494.12

Fianzas



**UNTOS**  
 -VANZANDO EN SANOS  
 MILPA ALTA 2015 - 2018

**DELEGACIÓN MILPA ALTA**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN**  
**U.D. PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO**



**CDMX**  
 CIUDAD DE MÉXICO

Av. México y Constitución S/N . Del. Milpa Alta. CP 12000 TEL.: 5662 3150 Ext. 1313

**CONTRA-RECIBO PROVISIONAL**

*Marco Elaborar C.R.*

FECHA: 10 de Diciembre de 2015  
 NUMERO: 281

RECIBIMOS DE :	MOTA TORAL ROSARIO
R.F.C.	

**LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS A REVISION**

FACTURA	FECHA	IMPORTE	OF. SANCION Y/O CONDONACION	CONCEPTO / OBSERVACIONES
A 288	08/12/2015	321,494.12 *****	****	ARRENDAMIENTO DE SILLAS, TEMPLETES, MANTELES, MESAS Y LONAS LOS DIAS 1 Y 2 DE NOVIEMBRE EN LOS 12 POBLADOS DE ESTA DELEGACION
TOTAL		321,494.12		ELABORO: CATY

NOTA: LA DOCUMENTACION RECIBIDA QUEDA SUJETA A REVISION

REQUISICIONES		CONTRATO: 02-CD-12-C-172-A-15, ORIG. ✓		IMPORTE :	321,494.12
RQ. O S.S. NO.	AUT. X REQUISICION	ADJ. X CONTRATO	IMPORTE FACTURADO	ENTRADA DE ALMACEN	OTROS
421 ORIG. ✓	321,494.12	321,494.12	321,494.12	****	REMISION ORIG. OF. JD/47/15, COPIA ✓ OF. S/N DE 29/10/15, COPIA
				FIANZA NO.	
				ORIGINALES	EN C.R. C.L.C.

CONTROL DE PAGOS						
IMPORTE FACTURADO	C.L.C.	IMPORTE DE C.L.C.	FECHA DE ENVIO	FECHA DE LIBERACION	SALDO	OBSERVACIONES
\$321,494.12	102153	\$321,494.12	11-DIC-15		0	

SOPORTE ORIGINAL EN C.L.C. NO. 102153

SELLO DE RECIBIDO  
 RECEPCION DEL PROVEEDOR  
 D.G. DE ADMINISTRACIÓN  
 10 DIC 2015  
 DELEGACIÓN DE RECEPCION DOCUMENTOS PARA PAGO

DE FECHA

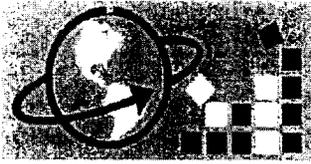
SELLO DE REVISADO  
 RECEPCION EN PRESUPUESTO  
 GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL  
 Delegación Milpa Alta  
 D.G. DE ADMINISTRACIÓN  
 10 DIC 2015  
 VENTANILLA DE RECEPCION DOCUMENTOS PARA PAGO

*Recibido U. Antonio H.P. 11-DIC-15*

NOMBRE: Alexis Sosa  
 FIRMA: [Firma]  
 FECHA: \_\_\_\_\_

NOMBRE: C.P. SUSANA NAPOLES BERMEJO  
 FIRMA: \_\_\_\_\_  
 FECHA: 10/12/2015

UNIDAD DEPARTAMENTAL DE CONTABILIDAD Y CAJA  
 No. DE C.L.C. 102153



DIVISION COMERCIALIZACION

ROSARIO MOTA TORAL

Domicilio Fiscal

Distrito Federal México

Tel.

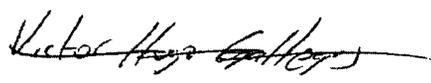
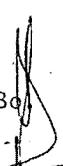
Expedido en

Distrito Federal México

**Factura No: A 288**  
**FOLIO FISCAL (UUID):**  
 89B628ED-96E5-4374-ADAC-A0BC85FA897C  
**NO. DE SERIE DEL CERTIFICADO DEL SAT:**  
 00001000000203220546  
**NO. DE SERIE DEL CERTIFICADO DEL EMISOR:**  
 00001000000302203522  
**FECHA Y HORA DE CERTIFICACIÓN:**  
 2015-12-08T18:43:35  
**FECHA Y HORA DE EMISIÓN DE CFDI:**  
 2015-12-08T18:38:33

**CLIENTE:** GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL / DELEGACIÓN MILPA ALTA / GDF9712054NA  
**RFC:** PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN S/N / CENTRO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, / ÁREA 1 C.P. 06000 / CUAUHTÉMOC DISTRITO FEDERAL / MÉXICO

**Régimen Fiscal:** Régimen de las Personas Físicas con Actividades Empresariales y Profesionales  
**Lugar de Expedición:** Distrito Federal, México  
**Fecha de Expedición:** 08 diciembre 2015  
**Forma de Pago:** Pago en una sola exhibición  
**Método de Pago:** Transferencia bancaria  
**Clave de Moneda:** MXN

CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
11900.00	Pieza	Renta de sillas plegadizas de tubular cromado acopinadas y reforzadas.	\$ 9.00	\$ 107,100.00
260.00	M2	Renta de templete de madera de pino, con estructura metálica.	\$ 312.00	\$ 81,120.00
1190.00	Pieza	Renta de manteles con sobre mantel redondos y/o rectangulares.	\$ 13.50	\$ 16,065.00
1190.00	Pieza	Renta de mesas redondas y/o rectangulares	\$ 29.00	\$ 34,510.00
1099.00	M2	Renta de lonas diferentes medidas.	\$ 34.90	\$ 38,355.10
CONTRATO NO. 02-CD-12-C-172-A-15 / SOLICITUD DE SERVICIO NO. 421				
 Victor Hugo Gallegos Meza J. U. D. Apoyos logísticos			Vo. B.  C. JULIO BASURTO ZUÑIGA SUBDIR. DE SERVICIOS GENERALES	

IMPORTE CON LETRA: TRESCIENTOS VEINTIUN MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS, 12/100 MXN

**SUBTOTAL:** \$ 277,150.10  
**IVA (IVA 16.00%):** \$ 44,344.02  
**TOTAL:** \$ 321,494.12

SELLO DIGITAL DEL CFDI

YQ0te0AuezWYBS60Z7a8nrc\*Y0kYiCkdsS0uJlPoUoRkkl.1c7YQ2m2JugesDmuZ4MW5y8Ym011B0K5sPufhr1PQ2ANWpB1WwqDZ1C075hOK8j95n4iCwG0XJcsYhuMQ3Kw0tprnLGKcQues6iPH1YF6dg2og788ruM\*

SELLO DIGITAL DEL SAT

CADENA ORIGINAL DEL COMPLEMENTO DE CERTIFICACIÓN DIGITAL DEL SAT

UNIDAD DEPARTAMENTAL  
CONTABILIDAD Y CAJA

No. DE C.I.C. 102153

No. DE C.C.C. 3

Facturar en línea® CFDI  
 Descargue gratis este comprobante  
 en formato digital XML ingresando a: [www.fel.mx/xml](http://www.fel.mx/xml)

Proveedor Autorizado de Certificación Folio 55029  
 Para Facturar en Línea ingrese a: [www.fel.mx](http://www.fel.mx)



gob.mx

Verificación de Comprobantes Fiscales Digitales por Internet

A través de esta opción, Usted podrá verificar si el comprobante fue Certificado por el SAT

Folio Fiscal

RFC Emisor

RFC Receptor

Proporcione los dígitos de la imagen

Verificar CFDI

RFC del Emisor	Nombre o Razón Social del Emisor	RFC del Receptor	Nombre o Razón Social del Receptor
██████████	ROSARIO MOTA TORAL	GDF9712054NA	GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL / DELEGACIÓN MILPA ALTA
Folio Fiscal	Fecha de Expedición	Fecha Certificación SAT	PAC que Certificó
89B628ED-96E5-4374-ADAC-A0BC85FA897C	2015-12-08T18:38:33	2015-12-08T18:43:35	FLI081010EK2
Total del CFDI	Efecto del Comprobante	Estado CFDI	
\$321,494.12	ingreso	Vigente	

Imprimir

UNIDAD DEPARTAMENTAL  
CONTABILIDAD Y CAJA  
No. DE C.I.C. 102153  
No. DE DOCTOS 4



ROSARIO MOTA TORAL

[Redacted signature area]

## NOTA DE REMISIÓN

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL/ DELEGACIÓN MILPA ALTA  
A QUIEN CORRESPONDA:

Por este conducto se hace constar el cumplimiento en tiempo y forma de los servicios correspondientes a la solicitud de servicio No. 421 el 01 y 02 de noviembre de 2015, en las plazas cívicas, atrios, panteones y romerías en las 12 comunidades de la delegación Milpa Alta como a continuación se describe:

partida	descripción	unidad de medida	cantidad
1	Renta de sillas plegadizas de tubular cromado acojinadas y reforzadas	pieza	11900 ✓
2	Renta de templete de madera de pino, con estructura metálica	m2	260 ✓
3	Renta de manteles con sobre mantel redondos y/o rectangulares	pieza	1190 ✓
4	Renta de mesas redondas y/o rectangulares	pieza	1190 ✓
5	Renta de lonas diferentes medidas	m2	1099 ✓

*Victor Hugo Gallegos Meza*

~~*Victor Hugo Gallegos*~~  
*J. V. D. Apoyos Logísticos*

NOMBRE, FIRMA Y CARGO DE QUIEN RECIBE DE CONFORMIDAD

SECRETARÍA DE ECONOMÍA  
DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL  
CONTABILIDAD Y CAJA  
No. DE C.I.C. 102153  
5

# SOLICITUDES DE SERVICIO

**GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL**  
 Delegación Milpa Alta

Avenida Constitución y Avenida México  
 Col. Villa Milpa Alta  
 México, 12000 D.F.




FECHA DE ELABORACION  
**27/10/2015**

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL  
 DELEGACION MILPA ALTA  
 SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES  
 U.D. ADQUISICIONES Y ARRENDAMIENTOS

**28 OCT. 2015**

**RECIBIDO**

SOLICITUDES DE SERVICIO

Lista de Partidas de la Solicitud de Servicio

Partida	Código - Descripción de los Servicios	Cantidad	U. de M.
1	RENTA DE SILLAS PLEGADIZAS DE TUBULAR CROMADO ACOJINADAS Y REFORZADAS	11.900	PZA ✓
2	RENTA DE TEMPLETE DE MADERA DE PINO. CON ESTRUCTURA METALICA	260	M2 ✓
3	RENTA DE MANTELES CON SOBREMANTEL REDONDOS Y/O CUADRADOS	1.190	PZA ✓
4	RENTA DE MESAS REDONDAS Y/O CUADRADAS	1.190	PZA ✓
5	RENTA DE LONAS	1.099	M2 ✓

FECHA RECEPCION  
 MONTO ESTIMADO \$0.00 \$ 321,494.12

CLAVES PRESUPUESTALES:

185201501032911100

JUSTIFICACION Y USO DE LO SOLICITADO-OTRAS OBSERVACIONES  
 MATERIAL QUE SERA UTILIZADO EN PLAZAS CIVICAS, ATRIOS, PANTEONES Y ROMERIAS EN LAS DOCE COMUNIDADES DE ESTA DELEGACION DE MILPA ALTAS LOS DIAS 1 Y 2 DE NOVIEMBRE, PARTIDA PRESUPUESTAL: 3291, AREA FUNCIONAL: 1.8.5, 201 DENOMINACIÓN: APOYO ADMINISTRATIVO.

SOLICITANTE  
 Dirección General de Administración

SOLICITA NOMBRE Y CARGO  
 Julio Basurto Zúñiga  
 SUBDIRECTOR DE SERVICIOS GENERALES

AUTORIZA NOMBRE Y CARGO  
 José Luis Magaña Sánchez  
 DIR. DE REC. MATERIALES Y SERV. GENERALES

REVISAR ADQUISICIONES  
 Carlos Rene Garcia Selti Cui  
 JUD DE ADQUISICIONES Y ARRENDAMIENTOS

102153



**JUNTOS**  
 AVANZANDO EN SANDE  
 MILPA ALTA 2015 - 2018

DELEGACIÓN MILPA ALTA  
 SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS

AUTORIZACIÓN PRESUPUESTAL

FECHA 30-oct-15

NO. AUT. \_\_\_\_\_

IMPORTE \$ 321,494.12

CLAVE PRESUP. 185201501032911100

C.P. ROBERTO PÉREZ LÓPEZ

SUBDIRECTOR DE RECURSOS FINANCIEROS

NOVIEMBRE 321,494.12

DELEGACIÓN MILPA ALTA  
 SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS  
 ADMINISTRACIÓN  
 30 OCT 2015  
 RECEPCION DE PAGOS PARA PAGAR



GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL  
Delegación Milpa Alta  
Dirección General de Administración  
Dirección de Recursos Materiales y  
Servicios Generales



ROSARIO MOTA TORAL  
R.F.C.: [REDACTED]

02-CD-12-C-172-A-15

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIO, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA DELEGACIÓN MILPA ALTA REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL C. JOSÉ ROBERTO HERNÁNDEZ Y LARA, DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, EN PRESENCIA DE LOS CC. LUIS EDUARDO RAMÍREZ HOLGUIN, DIRECTOR GENERAL JURIDICO Y DE GOBIERNO, JOSÉ LUIS MAGAÑA NÚÑEZ, DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES Y JUAN MANUEL SOBERANIS HERNÁNDEZ, SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ "LA DELEGACIÓN" Y POR OTRA PARTE LA C. ROSARIO MOTA TORAL, PARTE A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO "EL PRESTADOR DE SERVICIO", AL TENOR DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES

I.- DECLARA "LA DELEGACIÓN" POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE.

I.1.- QUE ES UN ÓRGANO POLÍTICO ADMINISTRATIVO, DESCONCENTRADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL, EN TÉRMINOS DE LO ESTABLECIDO POR LOS ARTÍCULOS 122 DISPOSICIÓN C, BASE TERCERA, FRACCIÓN II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 104 DEL ESTATUTO DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, 37 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL Y 1º, 3º, FRACCIÓN III, 120, 121, DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL.

I.2.- QUE EL C. JOSÉ ROBERTO HERNÁNDEZ Y LARA, DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, TIENE LA FACULTAD DE REPRESENTAR Y CONTRAER OBLIGACIONES A NOMBRE DE "LA DELEGACIÓN" ASÍ COMO SUSCRIBIR EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO EN TÉRMINOS DE LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 122 FRACCIÓN II ÚLTIMO PÁRRAFO DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL

I.3.- QUE DE CONFORMIDAD CON LOS 123 FRACCIÓN XIV Y 125 FRACCIÓN X, DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL Y 27 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, LE CONFIERE CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO.

I.4.- QUE "LA DELEGACIÓN" REQUIERE DEL SERVICIO DE "ARRENDAMIENTO DE SILLAS, TEMPLETES, MESAS, MANTELES Y LONAS", OBJETO DEL PRESENTE INSTRUMENTO, PARA ATENDER LAS NECESIDADES PLANTEADAS POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, MEDIANTE LA SOLICITUD DE SERVICIO NÚMERO 421/2015.

I.5.- QUE EL PRESENTE CONTRATO SE OTORGA MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 27 INCISO C) 52 Y 55 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y SE HACE EN CRITERIOS DE ECONOMÍA.

I.6.- QUE EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 28 DE LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, SE CUENTA CON LA AUTORIZACIÓN PRESUPUESTAL, EMITIDA POR LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS, ADSCRITO A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DE LA DELEGACIÓN MILPA ALTA, PARA CUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES QUE SE DERIVAN DEL PRESENTE CONTRATO, MISMO QUE AFECTA LA PARTIDA, 3291 "OTROS ARRENDAMIENTOS" SOPORTADO CON LA SOLICITUD DE SERVICIO NÚMERO 421/2015, LA CUAL FORMA PARTE DEL PRESENTE CONTRATO COMO ANEXO.

I.7.- QUE PARA TODO LO RELACIONADO CON EL PRESENTE CONTRATO, SEÑALA COMO SU DOMICILIO EL UBICADO EN; AVENIDA MÉXICO ESQUINA AVENIDA CONSTITUCIÓN S/N C. P. 12000 DELEGACIÓN MILPA ALTA, DISTRITO FEDERAL.

II.- DECLARA "EL PRESTADOR DE SERVICIO":

DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL  
CONTABILIDAD Y CAJA

Nº. DE C.L.C. 102153

Nº. DE DÓLARES 7



**UNTOS**  
VANZANDO EN GRANDE  
MILPA ALTA 2015 - 2018

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL  
Delegación Milpa Alta  
Dirección General de Administración  
Dirección de Recursos Materiales y  
Servicios Generales



**CD**  
CIERRE DE PERIODO

02-CD-12-C-172-A-15

**ROSARIO MOTA TORAL**

II.1.- QUE ES UNA PERSONA FÍSICA CON ACTIVIDAD EMPRESARIAL DE NACIONALIDAD [REDACTED], LO CUAL ACREDITA CON COPIA SIMPLE DEL ACTA DE NACIMIENTO No. DE FOLIO [REDACTED] LIBRO [REDACTED] AÑO [REDACTED] EXPEDIDA EN EL REGISTRO CIVIL DE LA DISTRITO FEDERAL, CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL CON FOLIO [REDACTED] Y CREDENCIAL PARA VOTAR FOLIO No. [REDACTED] EXPEDIDA POR EL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL.

II.2.- QUE CONFORME A LOS ESTATUTOS QUE RIGEN SU ACTUACIÓN, TIENE POR OBJETO: OTROS TRABAJOS ESPECIALIZADOS PARA LA CONSTRUCCIÓN, COMERCIO AL POR MAYOR DE OTRA MAQUINARIA Y EQUIPO DE USO GENERAL, OTRO AUTOTRANSPORTE LOCAL DE CARGA GENERAL, OTRAS CONSTRUCCIONES DE INGENIERIA CIVIL U OBRA PESADA, ALQUILER DE MESAS, SILLAS, VAJILLAS Y SIMILARES, COMERCIO AL POR MAYOR DE ROPA, TRANSPORTE TERRESTRE FORÁNEO DE PASAJEROS, COMERCIO AL POR MAYOR DE CALZADO, ALQUILER DE EQUIPO PARA EL COMERCIO Y LOS SERVICIOS.

II.3.- QUE SU REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES EXPEDIDO POR LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO ES: [REDACTED]

II.4.- EL PERSONAL QUE LABORA A SU SERVICIO, ASÍ COMO LOS CÓNYUGES DE TODOS ELLOS NO TIENEN LAZOS DE CONSANGUINIDAD NI DE AFINIDAD HASTA EL CUARTO GRADO, CON PERSONA ALGUNA QUE LABORE EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL.

ASÍ MISMO DECLARA QUE LAS PERSONAS ANTES MENCIONADAS TAMPOCO TIENEN RELACIONES DE CARÁCTER COMERCIAL CON EL PERSONAL DE "LA DELEGACIÓN".

II.5.- QUE CUENTA CON LA CAPACIDAD, EQUIPO, HERRAMIENTAS, INSTALACIONES, RECURSOS FINANCIEROS, HUMANOS Y MATERIALES, ASÍ COMO CON LA ORGANIZACIÓN PARA DAR CUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES GENERADAS EN EL PRESENTE CONTRATO.

II.6.- QUE PARA EFECTOS DE LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 51 DE LA LEY DE PRESUPUESTO Y GASTO EFICIENTE DEL DISTRITO FEDERAL, "EL PRESTADOR DE SERVICIO", MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE HA CUMPLIDO EN DEBIDA FORMA CON LAS OBLIGACIONES FISCALES A SU CARGO.

II.7.- QUE SEÑALA COMO DOMICILIO PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES EL UBICADO EN: [REDACTED]

II.8.- DECLARA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE NO SE ENCUENTRA EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS PREVISTO POR EL ARTÍCULO 39 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y 47 FRACCIÓN XVIII DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS, POR LO QUE PUEDE SUSCRIBIR EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

**III.-DECLARAN AMBAS PARTES.**

III.1.- QUE EL PRESENTE CONTRATO SE REGULA POR LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, SU REGLAMENTO Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES.

III.2.- QUE EN ESTE ACTO SE RECONOCEN MUTUAMENTE LA PERSONALIDAD CON QUE SE OSTENTAN Y LA CAPACIDAD LEGAL PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO.

III.3.- QUE MANIFIESTAN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE EN ÉSTE CONTRATO NO EXISTE DOLO, LESIÓN NI MALA FE Y QUE LO CELEBRAN DE ACUERDO CON SU LIBRE VOLUNTAD.

EXPRESADO LO ANTERIOR, LAS PARTES SE OBLIGAN EL TENOR DE LAS SIGUIENTES:



GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL  
Delegación Milpa Alta  
Dirección General de Administración  
Dirección de Recursos Materiales y  
Servicios Generales



ROSARIO MOTA TORAL  
R.F.C.: [REDACTED]

02-CD-12-C-172-A-15

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO: "EL PRESTADOR DE SERVICIO" POR VIRTUD DEL PRESENTE CONTRATO ARRENDA EN FAVOR DE "LA DELEGACIÓN", Y ESTE ADQUIERE LOS SERVICIOS CUYA DESCRIPCIÓN, CANTIDAD Y PRECIO UNITARIO SE INDICAN EN EL ANEXO "A".

SEGUNDA.- MODIFICACIONES DEL CONTRATO: LAS MODIFICACIONES QUE ACUERDEN LAS PARTES A LAS CLÁUSULAS DEL PRESENTE INSTRUMENTO DEBERÁN ESTABLECERSE POR ESCRITO.

EN CASO DE QUE LO SOLICITE "LA DELEGACIÓN", "EL PRESTADOR DE SERVICIO" SE OBLIGA A OTORGAR INCREMENTO EN LA CANTIDAD DE SERVICIOS SOLICITADOS MEDIANTE MODIFICACIONES AL CONTRATO VIGENTE, SIEMPRE Y CUANDO NO REBASAN EN SU CONJUNTO EL 25% (VEINTICINCO POR CIENTO) DEL TOTAL DEL CONTRATO, QUE SE ENCUENTREN EN EL MISMO EJERCICIO PRESUPUESTAL Y QUE EL PRECIO Y DEMÁS CONDICIONES DE LOS SERVICIOS SEA IGUAL AL INICIALMENTE PACTADO.

TERCERA.- MONTO DEL CONTRATO: "LA DELEGACIÓN" PAGARÁ A "EL PRESTADOR DE SERVICIO" EN CONCEPTO DE CONTRAPRESTACIÓN POR LA ADQUISICIÓN DE LOS SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, UN IMPORTE DE \$ 277,150.10 (DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL CIENTO CINCUENTA PESOS 10/100 M. N.) MÁS \$ 44,344.02 (CUARENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS 02/100 M. N.) POR CONCEPTO DEL 16% DE I.V.A., SIENDO EL IMPORTE TOTAL DE ESTE CONTRATO LA CANTIDAD DE \$ 321,494.12 (TRESCIENTOS VEINTIUN MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS 12/100 M. N.).

CUARTA.- DEL PAGO: LA CANTIDAD CITADA EN LA CLÁUSULA ANTERIOR, SERÁ PAGADA POR EL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, ACORDE CON EL CALENDARIO PRESUPUESTAL EMITIDO POR "LA DELEGACIÓN" DENTRO DE LOS 20 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FECHA DE ACEPTACIÓN DE LAS FACTURAS DEBIDAMENTE REQUISITADAS, LAS QUE SE ELABORARÁN DE MANERA DESGLOSADA A NOMBRE DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, DELEGACIÓN MILPA ALTA R.F.C. GDF 971205 4NA CON DOMICILIO EN PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN S/N CENTRO DE LA CIUDAD DE MÉXICO ÁREA 1 DISTRITO FEDERAL, C. P. 06000 DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC.

"LA DELEGACIÓN" SE OBLIGA A REALIZAR LAS GESTIONES DE PAGO, ANTE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, A FAVOR DE "EL PRESTADOR DE SERVICIO" POR EL IMPORTE DE LOS SERVICIOS PROPORCIONADOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, UNA VEZ QUE RECIBA EL INFORME DE RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN DE LOS SERVICIOS PREVISTA EN LA CLÁUSULA OCTAVA.

QUINTA.- DE LOS ANTICIPOS: "LA DELEGACIÓN" NO OTORGARÁ NINGÚN ANTICIPO POR LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO.

SEXTA.- DEL PAGO EN EXCESO: "EL PRESTADOR DE SERVICIO" SE OBLIGA HACER DEVOLUCIÓN A FAVOR DE "LA DELEGACIÓN" POR EL PAGO EN EXCESO, DENTRO DE LOS 15 DÍAS NATURALES UNA VEZ QUE SE LE HAYA REQUERIDO.

EL PAGO EN EXCESO TAMBIÉN COMPRENDE REINTEGRAR LOS REMANENTES, MÁS LOS INTERESES CORRESPONDIENTES CONFORME A UNA TASA QUE SERÁ IGUAL A LA ESTABLECIDA POR LA LEY DE INGRESOS PARA EL DISTRITO FEDERAL, PARA LOS CASOS DE PRORROGA PARA EL PAGO DE CRÉDITOS FISCALES.

SÉPTIMA.- DEL PERIODO DE ENTREGA-RECEPCIÓN: "EL PRESTADOR DE SERVICIO", SE OBLIGA A REALIZAR LOS SERVICIOS, OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO DE CONFORMIDAD A LA CLAUSULA PRIMERA, EL 01 Y 02 DE NOVIEMBRE DE 2015, EN LAS PLAZAS CÍVICAS, ATRIOS, PANTEONES Y ROMERIAS EN LAS 12 COMUNIDADES DE LA DELEGACIÓN MILPA ALTA.

UNIDAD DEPARTAMENTAL  
CONTABILIDAD Y CAJA

Nº. DE C.L.C. 102153



**UNTOS**  
VANZANDO EN RANDE  
MILPA ALTA 2015 - 2018

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL  
Delegación Milpa Alta  
Dirección General de Administración  
Dirección de Recursos Materiales y  
Servicios Generales



**CD**  
CIUDAD DE MEXICO

02-CD-12-C-172-A-15

**ROSARIO MOTA TORAL**

R.F.C.: [REDACTED]

**OCTAVA.- DE LA VERIFICACIÓN:** PARA LA ADMINISTRACIÓN Y VERIFICACIÓN, DEL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO SE DESIGNA AL **C. JULIO BASURTO ZUÑIGA**, QUIEN OCUPA EL CARGO DE **SUBDIRECTOR DE SERVICIOS GENERALES**, ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE **RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES**, QUIEN SERÁ EL ÚNICO FACULTADO PARA NOTIFICAR POR ESCRITO LAS FALLAS Y FALTAS EN QUE HAYA INCURRIDO **"EL PRESTADOR DE SERVICIO"**, DETALLANDO EL INCUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL CONTRATO, PARA DETERMINAR LAS PENALIDADES A QUE DEN LUGAR, SEÑALANDO LOS DAÑOS QUE HAYA OCASIONADO A **"LA DELEGACIÓN"** PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS PROGRAMAS Y METAS, LO ANTERIOR PARA EFECTO DE QUE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN PROCEDA A LA APLICACIÓN DE LAS SANCIONES QUE EN SU CASO CORRESPONDAN.

**"LA DELEGACIÓN"**, PODRÁ RESCINDIR EL PRESENTE CONTRATO CUANDO DE LOS RESULTADOS DE LA VERIFICACIÓN REALIZADA POR LA **SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES**, SE DESPRENDA QUE LOS SERVICIOS NO CUMPLEN CON LAS CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SOLICITADAS Y **"EL PRESTADOR DE SERVICIO"** NO HAYA REALIZADO LA SUSTITUCIÓN O REPARACIÓN DE LAS IRREGULARIDADES DETECTADAS.

**NOVENA.- DE LAS RESPONSABILIDADES:** **"EL PRESTADOR DE SERVICIO"** SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE DE LA UTILIZACIÓN DE LAS PATENTES, DERECHO DE AUTOR, CERTIFICADOS DE INVENCION Y TODO LO RELACIONADO CON LOS DERECHOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL O INTELLECTUAL DE LOS MATERIALES QUE SE UTILICEN PARA EL SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, DESLINANDO DE TODA RESPONSABILIDAD POR SU USO A **"LA DELEGACIÓN"**.

**"EL PRESTADOR DE SERVICIO"** LIBERA A **"LA DELEGACIÓN"** DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD LABORAL QUE CONTRAIGA **"EL PRESTADOR DE SERVICIO"** PARA DAR CUMPLIMIENTO AL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO Y ACEPTA SER EL ÚNICO PATRÓN Y CONSECUENTEMENTE RESPONSABLE DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE LAS DISPOSICIONES LEGALES Y DEMÁS ORDENAMIENTOS QUE EN MATERIA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL, POR LO QUE RESPONDERÁ A TODAS LAS RECLAMACIONES QUE PRESENTEN SUS TRABAJADORES ANTE EL O ANTE **"LA DELEGACIÓN"** POR MOTIVO DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, RECONOCIENDO EN ESTE ACTO QUE NO EXISTE LA FIGURA DE PATRÓN SUSTITUTO POR PARTE DE **"LA DELEGACIÓN"**.

**DÉCIMA.- VICIOS OCULTOS:** **"EL PRESTADOR DE SERVICIO"** SE OBLIGA A RESPONDER POR DEFECTOS O VICIOS OCULTOS DE LOS SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO POR EL PERIODO SEÑALADO EN LA CLAUSULA SÉPTIMA DEL PRESENTE CONTRATO, CONTANDO A PARTIR DE LA ENTREGA TOTAL DE LOS MISMOS Y POR CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE INCURRA.

**DÉCIMA PRIMERA: LA VIGENCIA:** EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO INDICA SU VIGENCIA CON LA FIRMA POR PARTE DE **"EL PRESTADOR DE SERVICIO"** Y CONCLUYE CON EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL CONTRATO.

**DÉCIMA SEGUNDA.- DE LA PRORROGA:** **"NO APLICA"**

**DÉCIMA TERCERA.- DE LA GARANTÍA,** **"LA DELEGACIÓN"** EXIME A **"EL PRESTADOR DE SERVICIO"** DE PRESENTAR GARANTIA PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO DE CONFORMIDAD CON EL ART. 74 EN CONCORDANCIA CON EL ART. 55 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

**DÉCIMA CUARTA.- DE LA CESIÓN DE DERECHOS:** **"EL PRESTADOR DE SERVICIO"** SE OBLIGA A NO CEDER, TRASPASAR O SUBCONTRATAR LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DERIVADOS DEL PRESENTE CONTRATO Y EN CASO DE HACERLO SERÁ CONSIDERADO CAUSA DE RESCISIÓN.

**DÉCIMA QUINTA.- DE LAS PENAS:** LAS PARTES ESTABLECEN COMO PENA CONVENCIONAL QUE EN CASO DE PRESENTARSE ALGÚN INCIDENTE, ACCIDENTE O SINIESTRO, OCASIONADO POR DEFECTOS O VICIOS OCULTOS EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, **"EL PRESTADOR DE SERVICIO"** SE HARÁ RESPONSABLE POR LOS DAÑOS OCASIONADOS POR ALGUNA DE LAS SITUACIONES ANTES MENCIONADAS, EN CASO CONTRARIO **"LA DELEGACIÓN"** PROCEDERÁ A LA SUSPENSIÓN DEL PAGO CORRESPONDIENTE.

DELEGACIÓN Milpa Alta

**UNTOS**  
VANZANDO EN BANDA  
MILPA ALTA 2015 - 2018

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL  
Delegación Milpa Alta  
Dirección General de Administración  
Dirección de Recursos Materiales y  
Servicios Generales



**CD**  
CIUDAD DE MEXICO

UNIDAD DEPARTAMENTAL  
CONTABILIDAD Y CAJA

02-CD-12-C-172-A-15

**ROSARIO MOTA TORAL**  
R.F.C.: [REDACTED]

No. DE C.L.C. 102153

No. DE DOCTOS 9

DÉCIMA SEXTA.- LA FALTA DE OBSERVANCIA Y CUMPLIMIENTO DEL CONTENIDO DEL PRESENTE CONTRATO POR PARTE DE "EL PRESTADOR DE SERVICIO" FACULTA EXPRESAMENTE A "LA DELEGACIÓN" PARA DARLO POR RESCINDIDO Y APLICAR LAS PENAS A QUE POR INCUMPLIMIENTO SE HAGA ACREEDOR "EL PRESTADOR DE SERVICIO".

DÉCIMA SÉPTIMA.- DE LA RESCISIÓN: LAS PARTES ACEPTAN QUE SI "LA DELEGACIÓN", CONSIDERA QUE "EL PRESTADOR DE SERVICIO" HA INCURRIDO EN ALGUNA DE LAS CAUSAS DE RESCISIÓN QUE SE CONSIGNAN EN ESTE DOCUMENTO, PODRÁ DECRETAR LA RESCISIÓN DEL MISMO QUE OPERARA DE PLENO DERECHO Y SIN RESPONSABILIDAD PARA "LA DELEGACIÓN".

"LA DELEGACIÓN", RESCINDIRÁ EL CONTRATO POR CUALQUIERA DE LAS CAUSAS QUE A CONTINUACIÓN SE SEÑALAN:

- 1.- SI "EL PRESTADOR DE SERVICIO" NO CUMPLE CON LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO EN LA CLÁUSULA SÉPTIMA DEL PRESENTE CONTRATO.
- 2.- SI "EL PRESTADOR DE SERVICIO" NO CUMPLE CON LA CANTIDAD ESTABLECIDA EN EL ANEXO "A", ASI COMO CON LA CALIDAD, CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES CONSIGNADAS EN SU COTIZACIÓN.
- 3.- SI "EL PRESTADOR DE SERVICIO" ES DECLARADO EN CONCURSO MERCANTIL.
- 4.- SI "EL PRESTADOR DE SERVICIO" SUBCONTRATA CEDE O TRASPASA EN FORMA TOTAL O PARCIAL LOS DERECHOS DERIVADOS DEL PRESENTE CONTRATO.
- 5.- EN GENERAL POR CUALQUIER OTRA CAUSA IMPUTABLE "EL PRESTADOR DE SERVICIO" QUE LESIONE LOS INTERESES DE "LA DELEGACIÓN".

DÉCIMA OCTAVA- TERMINACIÓN ANTICIPADA: AMBAS PARTES CONVIENEN QUE LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL PRESENTE CONTRATO, LA SUSPENSIÓN TEMPORAL O DEFINITIVA DEL MISMO, YA SEA DE COMÚN ACUERDO O POR CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR, SERÁ SIN RESPONSABILIDAD ALGUNA PARA "LA DELEGACIÓN".

DÉCIMA NOVENA.- "EL PRESTADOR DE SERVICIO" SEÑALA QUE "NO" OTORGA SU CONSENTIMIENTO PARA QUE SE PROPORCIONE AL PÚBLICO INFORMACIÓN DENOMINADA, DATOS PERSONALES PREVISTOS EN LA LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES PARA EL DISTRITO FEDERAL O CUALQUIER OTRO DATO QUE VULNERE O GENERE RIESGO A SUS GARANTIAS CONSTITUCIONALES.

*Rubricado*

VIGÉSIMA.- LAS PARTES MANIFIESTAN QUE ESTE CONTRATO ADMINISTRATIVO ES PRODUCTO DE LA BUENA FE, POR LO QUE PARA SU INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO ESTÁN DE ACUERDO CON RESOLVER CUALQUIER POSIBLE CONTROVERSIA EN AMIGABLE COMPOSICIÓN DEJANDO CONSTANCIA POR ESCRITO Y SOLO EN CASO DE NO LLEGAR A UN ACUERDO, ESTÁN CONFORMES EN SOMETERSE A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES CIVILES COMPETENTES DEL DISTRITO FEDERAL, RENUNCIANDO A CUALQUIER FUERO QUE POR RAZÓN DE SUS DOMICILIOS U OTRA CIRCUNSTANCIA PUDIERA CORRESPONDERLES EN EL FUTURO.

*X*

*1*

LAS PARTES MANIFIESTAN QUE ENTERADAS DEL CONTENIDO, EFECTOS Y FUERZA LEGAL DEL PRESENTE CONTRATO, ELABORADO EL DÍA 30 DE OCTUBRE DE 2015, LO RUBRICAN AL MARGEN Y LO FIRMAN AL CALCE EN CINCO TANTOS DE CONFORMIDAD EN EL DISTRITO FEDERAL, EL CUAL SURTIRA EFECTO A PARTIR DEL DÍA 30 DE OCTUBRE DE 2015.

POR "LA DELEGACIÓN"

POR "EL PRESTADOR DE SERVICIO"

C. JOSÉ ROBERTO HERNÁNDEZ Y LARA  
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

C. ROSARIO MOTA TORAL



**UNTOS**  
 VANZANDO EN RANDE  
 MILPA ALTA 2015 - 2018

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL  
 Delegación Milpa Alta  
 Dirección General de Administración  
 Dirección de Recursos Materiales y  
 Servicios Generales



02-CD-12-C-172-A-15

ROSARIO MOTA TORAL  
 R.F.C.: MOTR 681123 BG5

C. LUIS EDUARDO RAMÍREZ HOLGUIN  
 DIRECTOR GENERAL JURÍDICO Y DE GOBIERNO

C. JOSÉ LUIS MAGAÑA NÚÑEZ  
 DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES  
 Y SERVICIOS GENERALES

C. JUAN MANUEL SOBERANIS HERNÁNDEZ  
 SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES

C. JULIO BASURTO ZÚNIGA  
 SUBDIRECTOR DE SERVICIOS GENERALES

C. CARLOS RENÉ GARCÍA SELA CID  
 J.U.D. DE ADQUISICIONES Y ARRENDAMIENTO



JMSH/CRGS/japn.

LA FALTA U OMISIÓN DE ALGUNA(S) RUBRICA(S) POR PARTE DE LOS PARTICIPANTES DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, NO RESTA VALIDEZ DEL CONTENIDO NI EFECTO LEGAL DEL MISMO.



ROSARIO MOTA TORAL  
R.F.C.: [REDACTED]

02-CD-12-C-172-A-15

ANEXO "A"

P.P.	S.S.	No. CONS.	DESCRIPCIÓN	CANT.	U.M.	P. U.	IMPORTE
3291	421	1	RENTA DE SILLAS PLEGADIZAS DE TUBULAR CROMADO ACOJINADAS Y REFORZADAS	11,900	PIEZA	9.00	107,100.00
3291	421	2	RENTA DE TEMPLETE DE MADERA DE PINO, CON ESTRUCTURA METÁLICA	260	M2	312.00	81,120.00
3291	421	3	RENTA DE MANTELES CON SOBRE MANTEL REDONDOS Y/O RECTANGULARES	1,190	PIEZA	13.50	16,065.00
3291	421	4	RENTA DE MESAS REDONDAS Y/O RECTANGULARES	1,190	PIEZA	29.00	34,510.00
3291	421	5	RENTA DE LONAS DIFERENTES MEDIDAS	1,099	M2	34.90	38,355.10
IMPORTE TOTAL CON LETRA (TRESCIENTOS VEINTIUN MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS 12/100 M. N.)						SUBTOTAL	\$ 277,150.10
						I.V.A.	\$ 44,344.02
						TOTAL	\$ 321,494.12

102153

10



**JUNTOS**  
AVANZANDO EN GRANDE  
MILPA ALTA 2015 - 2018

OFICIO NUM. JD / 047 / 2015



**JUNTOS**  
AVANZANDO EN GRANDE  
MILPA ALTA 2015 - 2018



Octubre 21 de 2015.

C. JOSÉ ROBERTO HERNÁNDEZ Y LARA  
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
PRESENTE

Vero  
09 NOV. 2015

**RECIBIDO**  
J.U.D. DE PROGRAMACION Y PRESUPUESTO

En cumplimiento a las disposiciones de Racionalidad, Austeridad y Disciplina Presupuestal, establecidas en el Título Tercero de la Disciplina Presupuestaria, Capítulo I, criterios para el ejercicio presupuestal, Artículo 26 del Decreto de Presupuesto de Egresos del Distrito Federal para el Ejercicio Fiscal 2015, así como los numerales 8.6.1, 8.6.3, 8.6.4, 8.6.5, 8.6.6 y 8.6.7 de la Circular Uno Bis vigente, en los que se refiere a los Lineamientos con los que se dictan las medidas de Austeridad, Racionalidad y Disciplina Presupuestal, y con fundamento en la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal en el Capítulo VI, Artículos 96 y 97 Fracciones I, VI y XII para contener el gasto de la Administración Pública del Distrito Federal y a las Reglas de Operación, con el fin de dar "Seguimiento a los Programas", cuyo contenido está vinculado a las metas sustantivas relacionadas con la naturaleza de las atribuciones que competen a esta Delegación, autorizo se ejerzan los recursos presupuestales asignados para el ejercicio 2015, en los diferentes capítulos de gasto, específicamente en las siguientes partidas: 1211 "Honorarios Asimilables a Salarios", 2211 "Productos Alimenticios y Bebidas para Personas", 2611 "Combustibles, Lubricantes y Aditivos", 3112 "Servicios de Energía Eléctrica", 3121 "Gas", 3131 "Agua Potable", 3132 "Agua Tratada", 3141 "Telefonía Tradicional", 3161 "Servicios de Telecomunicaciones y Satélites", 3171 "Servicios de Acceso de Internet, Redes y Procesamiento de Información", 3181 "Servicios Postales y Telegráficos", 3191 "Servicios Integrales y Otros Servicios", 3251 "Arrendamiento de Equipo de Transporte para la Ejecución de Programas de Seguridad Pública y Atención a Desastres", 3252 "Arrendamiento de Equipo de Transporte destinado a Servicios Públicos y la Operación de Programas Públicos", 3253 "Arrendamiento de Equipo de Transporte destinado a Servicios Públicos y Servicios Administrativos", 3291 "Otros Arrendamientos", 3311 "Servicios Legales de Contabilidad, Auditoría y Relacionados", 3321 "Servicios de Diseño, Arquitectura, Ingeniería y Actividades Relacionadas", 3331 "Servicios de Consultoría Administrativa, Procesos, Técnica y en Tecnologías de la Información", 3341 "Servicios de Capacitación", 3351 "Servicios de investigación científica y desarrollo", 3361 "Servicios de Apoyo Administrativo y Fotocopiado", 3362 "Servicios de Impresión", 3371 "Servicios de protección y seguridad", 3381 "Servicios de vigilancia", 3411 "Servicios financieros y bancarios", 3432 "Gastos de sobretodo y traslado de nómina", 3451 "Seguro de bienes patrimoniales", 3511 "Conservación y mantenimiento menor de inmuebles", 3521 "Instalación, reparación y mantenimiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo", 3531 "Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de cómputo y tecnologías de la información", 3551 "Reparación, mantenimiento y conservación de equipo de transporte para la ejecución de programas de seguridad pública y atención de desastres naturales", 3552 "Reparación, mantenimiento y conservación de equipo de transporte destinados a servicios públicos y operación de programas públicos", 3553 "Reparación, mantenimiento y conservación

- 2 -



**CDMX**  
CIUDAD DE MEXICO

Delegación Milpa Alta  
Jefatura Delegacional  
Av. México esq. Constitución S/N Planta Alta  
col. Villa Milpa Alta  
C.P. 12000, Delegación Milpa Alta  
Tel. 58 62 31 50 ext.: 2002

df. mx  
mipa-alta.df. mx

México DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
CONTROL DE CORRESPONDENCIA

UNIDAD DEPARTAMENTAL DE CONTABILIDAD Y CAJA

No. DE C.I.C. 102153

16:00  
21-10-15 No. 0242  
JAG

JAG\*tra





RR.IP. 1323/2019

UT milpaalta

Lun 12/08/2019 11:30 AM

Para: manuel-sh@hotmail.com <manuel-sh@hotmail.com>

 1 archivos adjuntos (7 MB)

RR.IP. 1323.PDF;

12/08/2019

**C. JUAN MANUEL SOBERANIS HERNANDEZ  
P R E S E N T E.**

En atención al resolutivo del INFO, mediante oficio número **MX09.INFO/6ST.2.4.2098.2019**, recibido el día 07 de agosto del año en curso en esta Unidad de Transparencia, referente al Recurso Revisión Número **RR.IP. 1323/2019**, me permito **NOTIFICAR** a usted la respuesta emitida por parte de este sujeto obligado, envío archivos adjuntos.

Sin otro particular.

**A T E N T A M E N T E**

**LIC. VANIA LOZANO MEDINA  
JEFA DE LA UNIDAD DEPARTAMENTAL  
DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA**



Alcaldía de Milpa Alta

Unidad de Transparencia

"Gobierno de los pueblos"

Tel. 58 62 31 50 ext.1604

### Revisión Recurso

**De:** UT milpaalta <iopmilpaalta@hotmail.com>  
**Enviado el:** lunes, 19 de agosto de 2019 01:45 p. m.  
**Para:** Ponencia Peralta; Revisión Recurso; Unidad Transparencia  
**Asunto:** RV: RR.IP. 1323/2019  
**Datos adjuntos:** RR.IP. 1323.PDF; RR.IP. 1323 Notif.PDF; RR.IP. 1323-2019 Complem.PDF

19/08/2019

*Cm*

**MTRA. ELSA BIBIANA PERALTA HERNANDEZ**  
**COMISIONADO CIUDADANO**

Por medio del presente, me permito enviar información complementaria del recurso de revisión **RR.IP.1323/2019**, enviada por el área que ostenta la información, lo anterior con la finalidad de dar cumplimiento a los resolutivos primero y segundo del Acuerdo de la Décima Sexta Sesión Ordinaria.

Asimismo, señalo como medio para recibir notificaciones los correos electrónicos [unitransparenciamilpaalta@gmail.com](mailto:unitransparenciamilpaalta@gmail.com) y [iopmilpaalta@hotmail.com](mailto:iopmilpaalta@hotmail.com), favor de notificar a ambos correos.

Sin otro particular, sirva la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**

**LIC. VANIA LOZANO MEDINA**  
**JEFA DE LA UNIDAD DEPARTAMENTAL DE**  
**LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA**



Alcaldía de Milpa Alta  
 Unidad de Transparencia  
 "Gobierno de los pueblos"  
 Tel. 58 62 31 50 ext.1604

*27/11/2019*

Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal  
 SECRETARÍA TÉCNICA  
 infoDF

00009900

19 AGO 2019

**RECIBIDO**

Nombre: *[Signature]*  
 Hora: *16:37*

**De:** UT milpaalta <iopmilpaalta@hotmail.com>  
**Enviado:** lunes, 12 de agosto de 2019 05:16 p. m.  
**Para:** ponencia.peralta@infodf.org.mx <ponencia.peralta@infodf.org.mx>  
**Asunto:** RV: RR.IP. 1323/2019



Alcaldía de Milpa Alta  
 Unidad de Transparencia  
 "Gobierno de los pueblos"  
 Tel. 58 62 31 50 ext.1604

*5/02*

info  
 Dirección de Asuntos Jurídicos

22 AGO 2019

**RECIBIDO**

Nombre: *AZUCENA*  
 Hora: *10:41 PM*

*C/ANEXO*

De: UT milpaalta

Enviado: lunes, 12 de agosto de 2019 12:13 p. m.

Para: recursoderevision <recursoderevision@infodf.org.mx>; Unidad Transparencia

Asunto: RR.IP. 1323/2019

12/08/2019

**LIC. HUGO ERIK ZERTUCHE GUERRERO**  
**SECRETARIO TECNICO DEL INFODF.**  
**P R E S E N T E.**

En atención a su oficio **MX09.INFODF.6ST.2.4.2098.2019**, respecto al Recurso de Revisión Número **RR.IP. 1323/2019**, interpuesto por el C. recibido el día 07 de agosto del año en curso en esta Unidad de Transparencia y con fundamento en los artículos 24 fracción II y 243 fracción III de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, anexo al presente oficio SRM-T/744/2019, de fecha de recepción 12 de agosto del 2019, suscrito por el Lic. Enrique Reynoso Martínez, Subdirector de Recursos Materiales en Milpa Alta.

Por lo antes expuesto y con fundamento en el artículo 244 fracción III de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, solicito de la manera más atenta que confirme la respuesta emitida por esta Alcaldía Milpa Alta.

Asimismo, señalo como medio para recibir notificaciones el correo electrónico j

[j...@milpaalta.gob.mx](mailto:j...@milpaalta.gob.mx)

Sin otro particular, sirva la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**A T E N T A M E N T E**

**LIC. VANIA LOZANO MEDINA**  
**JEFA DE LA UNIDAD DEPARTAMENTAL**  
**DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA**



Alcaldía de Milpa Alta  
Unidad de Transparencia  
"Gobierno de los pueblos"  
Tel. 58 62 31 50 ext.1604



Gobierno de la  
Ciudad de México

**ALCALDÍA MILPA ALTA**

SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES  
Y SERVICIOS GENERALES

Ciudad de México, a 09 de agosto de 2019

Oficio: SRM-T/ 744 /2019

**LIC. VANIA LOZANO MEDINA**  
**J.U.D. DE TRANSPARENCIA EN LA**  
**ALCALDIA MILPA ALTA**

En atención a su similar UT/371/2019 notificado en esta Subdirección de Recursos Materiales el 08 de agosto del presente a las 18:20hrs y en cumplimiento a lo ordenado en el oficio **MX09.INFODF.6ST.2.4.2098.2019** en relación al **RR.IP.1323/2019** emito la siguiente respuesta:

Atendiendo la resolución emitida por el pleno del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, en la **Décimo Sexta Sesión Ordinaria** respecto a lo atribuible a la **Dirección General de Administración** en el **Resolutivo Primero** que a la letra dice:

**RESUELVE**

**PRIMERO:** Por las razones expuestas en el Considerando Cuarto de esta resolución, y con fundamento en la fracción VI, del artículo 244 y 252 en relación con el diverso 235 fracción I de La Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, se **ORDENA** al Sujeto Obligado que emita respuesta fundada y motivada, en el plazo y conforme a los lineamientos establecidos en el Considerando inicialmente referido.

**CUMPLIMIENTO:** Se anexa al presente el oficio AMA/DGA/DF/SRF/275/2019 con 18 anexos signado por el ING. José Manuel Valencia Peña, Subdirector de Recursos Financieros con la respuesta a la solicitud de Información Pública 0412000025219 de conformidad al artículo 244 fracción VI de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, lo anterior para los efectos legales y administrativos a que haya lugar.



Gobierno de  
la Ciudad de México

Van

9:10 am

**CIUDAD INNOVADORA**  
**Y DE DERECHOS**

Avenida México esquina Jalisco s/n  
alcaldía Milpa Alta, C.P. 12000, Ciudad de México  
Tel. 5862.3150 ext. 1344



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

## ALCALDÍA MILPA ALTA

SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES  
Y SERVICIOS GENERALES

Por lo que solicito de la manera más atenta se tenga por **cumplido el requerimiento** señalado en la resolución de la **Décimo Sexta Sesión Ordinaria** aprobada por el pleno del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.

Sin más por el momento reciba un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**

**LIC. ENRIQUE REYNOSO MARTÍNEZ**  
**ENLACE EN MATERIA DE TRANSPARENCIA**  
**DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN**  
**Y SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES**

c.c.p Mtro. Misael Perez Cruz – Director General de Administración - Para su conocimiento



2019

Avenida México esquina Jalisco s/n  
alcaldía Milpa Alta, C.P. 12000, Ciudad de México  
Tel. 5862.3150 ext. 1344

CIUDAD INNOVADORA  
Y DE DERECHOS



C. DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
FINANCIERA DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL DISTRITO FEDERAL PRESENTE

CUENTA POR LIQUIDAR CERTIFICADA

TIPO DE CLC (X) ( )  
N P

BANCO / NÚMERO DE CUENTA

012 BBVA - Bancomer

FECHA EXPED.			NÚMERO	HOJA	
DÍA	MES	AÑO		No.	De
11	12	2015	02 CD 12 102153	1	1

SÍRVASE PAGAR EL IMPORTE NETO DE LA PRESENTE CUENTA

\$ 321,494.12 ( TRESCIENTOS VEINTIUN MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS 12/100 M.N.)

(IMPORTE CON LETRA)

CLAVE		UNIDAD RESPONSABLE			MONEDA EXTRANJERA				
02 CD 12		Delegación Milpa Alta			NOMBRE:		IMPORTE:		T. CAMBIO:
No. SEC	CLAVE PRESUPUESTARIA	DOCUM. DE REFERENCIA		BENEFICIARIO	CONCEPTO	IMPORTE			
		TIPO	NÚMERO			BRUTO	NETO		
002	5 02 CD 12 18 5 201 5 0 1 0 3291 1 1 00	F	A 288	ROSARIO MOTA TORAL		321,494.12			

UNIDAD DEPARTAMENTAL  
 CONTABILIDAD Y CAJA  
 No. DE CLC 102153  
 1

TITULAR ADMINISTRATIVO DE LA UNIDAD RESPONSABLE	TITULAR DE LA UNIDAD RESPONSABLE	TOTALES:	321,494.12	321,494.12
---	----------------------------------	----------	------------	------------

ELABORÓ ROBERTO PÉREZ LÓPEZ SUBDIRECTOR DE RECURSOS FINANCIEROS

AUTORIZÓ JOSÉ ROBERTO HERNÁNDEZ Y LARA DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

65

CLAVES DEL DOCUMENTO		CÓDIGO DE REFERENCIA PARA LA ANOTACIÓN DEL DOCUMENTO		CÓDIGO DE COMPROBANTE	
CLAVE	DOCUMENTOS	CLAVE	DOCUMENTOS	CLAVE	DOCUMENTOS
F	FACTURA	RR	RELACIÓN DE RECIBOS	AB	AGUINALDOS BAJAS
RF	RELACIÓN DE FACTURAS	E	ESTIMACIÓN DE OBRA	NF	NÓMINA FINIQUITOS
N	NÓMINA	O	OTROS	NE	NÓMINA EXTRAORDINARIA
R	RECIBO	RO	RELACIÓN OTROS		

**NOTAS ESPECIALES O ACLARACIONES**

CONTRATO 02-CD-12-C-172 A-15 ARRENDAMIENTO DE LOGÍSTICA (SILLAS, MESAS, LONAS, MANTELERÍA) OFICIO DE AUTORIZACIÓN DEL JEFE DELEGACIONAL EN MILPA ALTA NUM. JD/047/2015.

Desglose del IVA			
Tasa	Base	Monto IVA	Monto Total
IVA Acreditable 16%	<u>277,150.10</u>	<u>44,344.02</u>	<u>321,494.12</u>
	277,150.10	44,344.02	321,494.12

Fianzas



**UNTONS**  
UNTONANDO EN KAHNÉ  
MILPA ALTA 2015 - 2018

DELEGACIÓN MILPA ALTA  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
U.D. PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO

**CDMX**  
CIUDAD DE MÉXICO

Av. México y Constitución S/N . Del. Milpa Alta. CP 12000 TEL.: 5862 3150 Ext. 1313

**CONTRA-RECIBO PROVISIONAL**

*Marco Elaborar CRO 10/2/15*

FECHA: 10 de Diciembre de 2015  
NUMERO: 281

RECIBIMOS DE :	MOTA TORAL ROSARIO
R.F.C.	

**LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS A REVISION**

FACTURA	FECHA	IMPORTE	OF. SANCION Y/O CONDONACION	CONCEPTO / OBSERVACIONES
A 288	08/12/2015	321,494.12 *****	****	ARRENDAMIENTO DE SILLAS, TEMPLETES, MANTELES, MESAS Y LONAS LOS DIAS 1 Y 2 DE NOVIEMBRE EN LOS 12 POBLADOS DE ESTA DELEGACION
TOTAL		321,494.12		ELABORO: CATY

NOTA: LA DOCUMENTACION RECIBIDA QUEDA SUJETA A REVISION

REQUISICIONES		CONTRATO: 02-CD-12-C-172-A-15, ORIG. ✓			IMPORTE :	321,494.12
RQ. O S.S. NO.	AUT. X REQUISICION	ADJ. X CONTRATO	IMPORTE FACTURADO	ENTRADA DE ALMACEN	OTROS	
421 ORIG. ✓	321,494.12	321,494.12	321,494.12	****	REMISION ORIG. OF. JD/47/15, COPIA ✓ OF. S/N DE 29/10/15, COPIA	
					FIANZA NO.	
					ORIGINALES	EN C.R. C.L.C.

CONTROL DE PAGOS						
IMPORTE FACTURADO	C.L.C.	IMPORTE DE C.L.C.	FECHA DE ENVIO	FECHA DE LIBERACION	SALDO	OBSERVACIONES
321,494.12	102153	321,494.12	11-DIC-15		0	

SOPORTE ORIGINAL EN C.L.C. NO. 102153

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL  
D.G. DE ADMINISTRACIÓN

**RECIBIDO**  
DICIEMBRE 10 2015  
VENTANILLA DE RECEPCION DOCUMENTOS PARA PAGO

SELLO DE RECIBIDO  
RECEPCION DEL PROVEEDOR

DE FECHA

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL  
Delegación Milpa Alta  
D.G. DE ADMINISTRACIÓN

**REVISADO**  
DICIEMBRE 10 2015  
VENTANILLA DE RECEPCION DOCUMENTOS PARA PAGO

Recibido  
U. Antonio H.P.  
11-DIC-15

SELLO DE REVISADO  
RECEPCION EN PRESUPUESTO

NOMBRE: Alexis Sosa  
FIRMA: [Firma]  
FECHA: \_\_\_\_\_

NOMBRE: C.P. SUSANA NAPOLES BERMEJO  
FIRMA: \_\_\_\_\_  
FECHA: \_\_\_\_\_

UNIDAD DEPARTAMENTAL  
CONTABILIDAD Y CAJA  
No. DE C.L.C. 102153

10/12/2015



**ROSARIO MOTA TORAL**  
 Domicilio Fiscal  
 Distrito Federal México  
 Expedido en Distrito Federal México

**Factura No: A 288**  
**FOLIO FISCAL (UUID):**  
 89B628ED-96E5-4374-ADAC-A0BC85FA897C  
**NO. DE SERIE DEL CERTIFICADO DEL SAT:**  
 00001000000203220546  
**NO. DE SERIE DEL CERTIFICADO DEL EMISOR:**  
 00001000000302203522  
**FECHA Y HORA DE CERTIFICACIÓN:**  
 2015-12-08T18:43:35  
**FECHA Y HORA DE EMISIÓN DE CFDI:**  
 2015-12-08T18:38:33

**CLIENTE:** GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL / DELEGACIÓN MILPA ALTA  
**RFC:** GDF9712054NA  
**DIRECCIÓN:** PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN S/N  
 CENTRO DE LA CIUDAD DE MÉXICO,  
 ÁREA 1 C.P. 06000  
 CUAUHTÉMOC DISTRITO FEDERAL / MÉXICO

**Régimen Fiscal:** Régimen de las Personas Físicas con Actividades Empresariales y Profesionales  
**Lugar de Expedición:** Distrito Federal, México  
**Fecha de Expedición:** 08 diciembre 2015  
**Forma de Pago:** Pago en una sola exhibición  
**Clave de Moneda:** MXN  
**Método de Pago:** Transferencia bancaria

CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
11900.00	Pieza	Renta de sillas plegadizas de tubular cromado acojinadas y reforzadas.	\$ 9.00	\$ 107,100.00
260.00	M2	Renta de templete de madera de pino, con estructura metálica.	\$ 312.00	\$ 81,120.00
1190.00	Pieza	Renta de manteles con sobre mantel redondos y/o rectangulares.	\$ 13.50	\$ 16,065.00
1190.00	Pieza	Renta de mesas redondas y/o rectangulares	\$ 29.00	\$ 34,510.00
1099.00	M2	Renta de lonas diferentes medidas.	\$ 34.90	\$ 38,355.10
CONTRATO NO. 02-CD-12-C-172-A-15 SOLICITUD DE SERVICIO NO. 421				
<i>Victor Hugo Gallegos</i> <b>Victor Hugo Gallegos Meza</b> <b>J.U.D. Apoyos logísticos</b>			Vo. Bo  <b>C. JULIO BASURTO ZUÑIGA</b> <b>SUBDIR. DE SERVICIOS GENERALES</b>	

IMPORTE CON LETRA: TRESCIENTOS VEINTIUN MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS.  
 12/100 MXN

**SUBTOTAL:** \$ 277,150.10  
**IVA(IVA 16.00%):** \$ 44,344.02  
**TOTAL:** \$ 321,494.12

**SELLO DIGITAL DEL CFDI**

YQkeoAuszWYB562W&bc+Y0kYPCes5U6vTPoUoRkbl1c7YO2m23ugesDmuZ4MW5y8Ymd11B0KS1Puth1P2AHEWP81Ww-arQZ1C075hOKdy25mlKwG7XlcaYruAQ3Kw9fmlLQKcCues6sP11Y76d3og788zUM+

**SELLO DIGITAL DEL SAT**

**CADENA ORIGINAL DEL COMPLEMENTO DE CERTIFICACIÓN DIGITAL DEL SAT**

UNIDAD DEPARTAMENTAL  
 CONTABILIDAD Y CAJA

No. DE C.L.C. 102153

No. DE DOCTOS 3

Facturar en línea® CFDI  
 Descargue gratis este comprobante  
 en formato digital .XML ingresando a: [www.fel.mx/xml](http://www.fel.mx/xml)

Proveedor Autorizado de Certificación: Folio 55029  
 Para Facturar en Línea ingresa a: [www.fel.mx](http://www.fel.mx)

67



gob.mx

Verificación de Comprobantes Fiscales Digitales por Internet

A través de esta opción, Usted podrá verificar si el comprobante fue Certificado por el SAT

Folio Fiscal

RFC Emisor

RFC Receptor

Proporcione los dígitos de la imagen

Verificar CFDI

RFC del Emisor	Nombre o Razón Social del Emisor	RFC del Receptor	Nombre o Razón Social del Receptor
██████████	ROSARIO MOTA TORAL	GDF9712054NA	GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL / DELEGACIÓN MILPA ALTA
Folio Fiscal	Fecha de Expedición	Fecha Certificación SAT	PAC que Certificó
89B628ED-96E5-4374-ADAC-A0BC85FA897C	2015-12-08T18:38:33	2015-12-08T18:43:35	FLI081010EK2
Total del CFDI	Efecto del Comprobante	Estado CFDI	
\$321,494.12	ingreso	Vigente	

Imprimir

UNIDAD DEPARTAMENTAL  
 CONTABILIDAD Y CAJA  
 No. DE C.L.C. 102153  
 No. DE DOCTOS 4



ROSARIO MOTA TORAL



## NOTA DE REMISIÓN

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL/ DELEGACIÓN MILPA ALTA  
A QUIEN CORRESPONDA:

Por este conducto se hace constar el cumplimiento en tiempo y forma de los servicios correspondientes a la solicitud de servicio No. 421 el 01 y 02 de noviembre de 2015, en las plazas cívicas, atrios, panteones y romerías en las 12 comunidades de la delegación Milpa Alta como a continuación se describe:

partida	descripción	unidad de medida	cantidad
1	Renta de sillas plegadizas de tubular cromado acojinadas y reforzadas	pieza	11900 ✓
2	Renta de templete de madera de pino, con estructura metálica	m2	260 ✓
3	Renta de manteles con sobre mantel redondos y/o rectangulares	pieza	1190 ✓
4	Renta de mesas redondas y/o rectangulares	pieza	1190 ✓
5	Renta de lonas diferentes medidas	m2	1099 ✓

*Victor Hugo Gallegos Meza*

~~*Victor Hugo Gallegos*~~

*J. V. O. Apoyes Logísticos*

NOMBRE, FIRMA Y CARGO DE QUIEN RECIBE DE CONFORMIDAD

UNIDAD DEPARTAMENTAL  
CONTABILIDAD Y CAJA

No. DE C.I.C. 102153

No. DE RECIBOS 5

SOLICITUDES DE SERVICIO

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL  
Delegación Milpa Alta

Avenida Constitución y Avenida México  
Col. Villa Milpa Alta  
México, 12000 D.F.




FECHA DE ELABORACION  
27/10/2015

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL  
DELEGACION MILPA ALTA  
SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES  
U.D. ADQUISICIONES Y ARRENDAMIENTOS

28 OCT. 2015

**RECIBIDO**

SOLICITUDES DE SERVICIO

Lista de Partidas de la Solicitud de Servicio

Partida	Código - Descripción de los Servicios	Cantidad	U. de M.
1	RENTA DE SILLAS PLEGADIZAS DE TUBULAR CROMADO ACOJINADAS Y REFORZADAS	11,900	PZA ✓
2	RENTA DE TEMPLETE DE MADERA DE PINO. CON ESTRUCTURA METALICA	260	M2 ✓
3	RENTA DE MANTELES CON SOBREMANTEL REDONDOS Y/O CUADRADOS	1.190	PZA ✓
4	RENTA DE MESAS REDONDAS Y/O CUADRADAS	1.190	PZA ✓
5	RENTA DE LONAS	1,099	M2 ✓

FECHA RECEPCION  
MONTO ESTIMADO \$0.00 \$ 321,494.12

CLAVES PRESUPUESTALES:

185201501032911100

JUSTIFICACION Y USO DE LO SOLICITADO-OTRAS OBSERVACIONES  
MATERIAL QUE SERA UTILIZADO EN PLAZAS CIVICAS, ATRIOS, PANTEONES Y ROMERIAS EN LAS DOCE COMUNIDADES DE ESTA DELEGACION DE MILPA ALTAS LOS DIAS 1 Y 2 DE NOVIEMBRE, PARTIDA PRESUPUESTAL: 3291, AREA FUNCIONAL: 1.8.5, 201 DENOMINACION: APOYO ADMINISTRATIVO.

SOLICITANTE Dirección General de Administración
SOLICITA NOMBRE Y CARGO Julio Basurto Zúñiga SUBDIRECTOR DE SERVICIOS GENERALES
AUTORIZA NOMBRE Y CARGO José Luis Magaña Sánchez DIR. DE REC. MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
REVISAR ADQUISICIONES Carlos René García Sosa JUD DE ADQUISICIONES Y ARRENDAMIENTOS

102153  
6



**JUNTOS**  
AVANTANDO EN BANDE  
MILPA ALTA 2015 - 2016

DELEGACIÓN MILPA ALTA  
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS

AUTORIZACIÓN PRESUPUESTAL

FECHA 30-oct-15

NO. AUT. \_\_\_\_\_

IMPORTE \$ 321,494.12

CLAVE PRESUP. 185201 5010 3291 11 00

C.P. ROBERTO PÉREZ LÓPEZ

SUBDIRECTOR DE RECURSOS FINANCIEROS

NOVIEMBRE 321,494.12

GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIAPAS  
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS  
ADMINISTRACIÓN  
30. 10 2015  
RECEBIDO  
MILPA ALTA  
RECURSOS FINANCIEROS  
MILLAS DE RECEPCIÓN  
MILLAS PARA PAGO

**ROSARIO MOTA TORAL**  
R.F.C.: [REDACTED]

02-CD-12-C-172-A-15

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIO, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA DELEGACIÓN MILPA ALTA REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL C. JOSÉ ROBERTO HERNÁNDEZ Y LARA, DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, EN PRESENCIA DE LOS CC. LUIS EDUARDO RAMÍREZ HOLGUIN, DIRECTOR GENERAL JURIDICO Y DE GOBIERNO, JOSÉ LUIS MAGAÑA NÚÑEZ, DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES Y JUAN MANUEL SOBERANIS HERNÁNDEZ, SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ "LA DELEGACIÓN" Y POR OTRA PARTE LA C. ROSARIO MOTA TORAL, PARTE A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO "EL PRESTADOR DE SERVICIO", AL TENOR DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

### DECLARACIONES

#### I.- DECLARA "LA DELEGACIÓN" POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE.

I.1.- QUE ES UN ÓRGANO POLÍTICO ADMINISTRATIVO, DESCONCENTRADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL, EN TÉRMINOS DE LO ESTABLECIDO POR LOS ARTÍCULOS 122 DISPOSICIÓN C, BASE TERCERA, FRACCIÓN II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 104 DEL ESTATUTO DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, 37 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL Y 1º, 3º, FRACCIÓN III, 120, 121, DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL.

I.2.- QUE EL C. JOSÉ ROBERTO HERNÁNDEZ Y LARA, DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, TIENE LA FACULTAD DE REPRESENTAR Y CONTRAER OBLIGACIONES A NOMBRE DE "LA DELEGACIÓN" ASÍ COMO SUSCRIBIR EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO EN TÉRMINOS DE LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 122 FRACCIÓN II ÚLTIMO PÁRRAFO DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL

I.3.- QUE DE CONFORMIDAD CON LOS 123 FRACCIÓN XIV Y 125 FRACCIÓN X, DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL Y 27 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, LE CONFIERE CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO.

I.4.- QUE "LA DELEGACIÓN" REQUIERE DEL SERVICIO DE "ARRENDAMIENTO DE SILLAS, TEMPLETES, MESAS, MANTELES Y LONAS", OBJETO DEL PRESENTE INSTRUMENTO, PARA ATENDER LAS NECESIDADES PLANTEADAS POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, MEDIANTE LA SOLICITUD DE SERVICIO NÚMERO 421/2015.

I.5.- QUE EL PRESENTE CONTRATO SE OTORGA MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 27 INCISO C) 52 Y 55 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y SE HACE EN CRITERIOS DE ECONOMÍA.

I.6.- QUE EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 28 DE LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, SE CUENTA CON LA AUTORIZACIÓN PRESUPUESTAL, EMITIDA POR LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS, ADSCRITO A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DE LA DELEGACIÓN MILPA ALTA, PARA CUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES QUE SE DERIVAN DEL PRESENTE CONTRATO, MISMO QUE AFECTA LA PARTIDA, 3291 "OTROS ARRENDAMIENTOS" SOPORTADO CON LA SOLICITUD DE SERVICIO NÚMERO 421/2015, LA CUAL FORMA PARTE DEL PRESENTE CONTRATO COMO ANEXO.

I.7.- QUE PARA TODO LO RELACIONADO CON EL PRESENTE CONTRATO, SEÑALA COMO SU DOMICILIO EL UBICADO EN; AVENIDA MÉXICO ESQUINA AVENIDA CONSTITUCIÓN S/N C. P. 12000 DELEGACIÓN MILPA ALTA, DISTRITO FEDERAL.

#### II.- DECLARA "EL PRESTADOR DE SERVICIO":

UNIDAD DEPARTAMENTAL  
CONTABILIDAD Y CAJA

Nº. DE C.I.C. 102153

Nº. DE DOCUMENTOS 7



**UNTOS**  
 AVANZANDO EN RANDE  
 MILPA ALTA 2015 - 2018

**GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL**  
**Delegación Milpa Alta**  
 Dirección General de Administración  
 Dirección de Recursos Materiales y  
 Servicios Generales



**CD**  
 CIUDAD DE MEXICO

02-CD-12-C-172-A-15

**ROSARIO MOTA TORAL**

II.1.- QUE ES UNA PERSONA FÍSICA CON ACTIVIDAD EMPRESARIAL DE NACIONALIDAD [REDACTED], LO CUAL ACREDITA CON COPIA SIMPLE DEL ACTA DE NACIMIENTO No. DE FOLIO [REDACTED] LIBRO [REDACTED] AÑO [REDACTED] EXPEDIDA EN EL REGISTRO CIVIL DE LA DISTRITO FEDERAL, CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL CON FOLIO [REDACTED] Y CREDENCIAL PARA VOTAR FOLIO No. [REDACTED] EXPEDIDA POR EL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL.

II.2.- QUE CONFORME A LOS ESTATUTOS QUE RIGEN SU ACTUACIÓN, TIENE POR OBJETO: OTROS TRABAJOS ESPECIALIZADOS PARA LA CONSTRUCCIÓN, COMERCIO AL POR MAYOR DE OTRA MAQUINARIA Y EQUIPO DE USO GENERAL, OTRO AUTOTRANSPORTE LOCAL DE CARGA GENERAL, OTRAS CONSTRUCCIONES DE INGENIERIA CIVIL U OBRA PESADA, ALQUILER DE MESAS, SILLAS, VAJILLAS Y SIMILARES, COMERCIO AL POR MAYOR DE ROPA, TRANSPORTE TERRESTRE FORÁNEO DE PASAJEROS, COMERCIO AL POR MAYOR DE CALZADO, ALQUILER DE EQUIPO PARA EL COMERCIO Y LOS SERVICIOS.

II.3.- QUE SU REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES EXPEDIDO POR LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO ES: [REDACTED]

II.4.- EL PERSONAL QUE LABORA A SU SERVICIO, ASÍ COMO LOS CÓNYUGES DE TODOS ELLOS NO TIENEN LAZOS DE CONSANGUINIDAD NI DE AFINIDAD HASTA EL CUARTO GRADO, CON PERSONA ALGUNA QUE LABORE EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL.

ASÍ MISMO DECLARA QUE LAS PERSONAS ANTES MENCIONADAS TAMPOCO TIENEN RELACIONES DE CARÁCTER COMERCIAL CON EL PERSONAL DE "LA DELEGACIÓN".

II.5.- QUE CUENTA CON LA CAPACIDAD, EQUIPO, HERRAMIENTAS, INSTALACIONES, RECURSOS FINANCIEROS, HUMANOS Y MATERIALES, ASÍ COMO CON LA ORGANIZACIÓN PARA DAR CUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES GENERADAS EN EL PRESENTE CONTRATO.

II.6.- QUE PARA EFECTOS DE LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 51 DE LA LEY DE PRESUPUESTO Y GASTO EFICIENTE DEL DISTRITO FEDERAL, "EL PRESTADOR DE SERVICIO", MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE HA CUMPLIDO EN DEBIDA FORMA CON LAS OBLIGACIONES FISCALES A SU CARGO.

II.7.- QUE SEÑALA COMO DOMICILIO PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES EL UBICADO EN: [REDACTED]

II.8.- DECLARA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE NO SE ENCUENTRA EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS PREVISTO POR EL ARTÍCULO 39 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y 47 FRACCIÓN XVIII DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS, POR LO QUE PUEDE SUSCRIBIR EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

**III.-DECLARAN AMBAS PARTES.**

III.1.- QUE EL PRESENTE CONTRATO SE REGULA POR LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, SU REGLAMENTO Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES.

III.2.- QUE EN ESTE ACTO SE RECONOCEN MUTUAMENTE LA PERSONALIDAD CON QUE SE OSTENTAN Y LA CAPACIDAD LEGAL PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO.

III.3.- QUE MANIFIESTAN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE EN ÉSTE CONTRATO NO EXISTE DOLO, LESIÓN NI MALA FE Y QUE LO CELEBRAN DE ACUERDO CON SU LIBRE VOLUNTAD.

EXPRESADO LO ANTERIOR, LAS PARTES SE OBLIGAN EL TENOR DE LAS SIGUIENTES:



**UNTOS**  
VANZANDO EN GRANDE  
MILPA ALTA 2015 - 2018

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL  
Delegación Milpa Alta  
Dirección General de Administración  
Dirección de Recursos Materiales y  
Servicios Generales



**CD**  
CIUDAD DE MEXICO

**ROSARIO MOTA TORAL**  
R.F.C.: [REDACTED]

02-CD-12-C-172-A-15

**CLÁUSULAS**

**PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO:** "EL PRESTADOR DE SERVICIO" POR VIRTUD DEL PRESENTE CONTRATO ARRENDA EN FAVOR DE "LA DELEGACIÓN", Y ESTE ADQUIERE LOS SERVICIOS CUYA DESCRIPCIÓN, CANTIDAD Y PRECIO UNITARIO SE INDICAN EN EL ANEXO "A".

**SEGUNDA.- MODIFICACIONES DEL CONTRATO:** LAS MODIFICACIONES QUE ACUERDEN LAS PARTES A LAS CLÁUSULAS DEL PRESENTE INSTRUMENTO DEBERÁN ESTABLECERSE POR ESCRITO.

EN CASO DE QUE LO SOLICITE "LA DELEGACIÓN", "EL PRESTADOR DE SERVICIO" SE OBLIGA A OTORGAR INCREMENTO EN LA CANTIDAD DE SERVICIOS SOLICITADOS MEDIANTE MODIFICACIONES AL CONTRATO VIGENTE, SIEMPRE Y CUANDO NO REBASAN EN SU CONJUNTO EL 25% (VEINTICINCO POR CIENTO) DEL TOTAL DEL CONTRATO, QUE SE ENCUENTREN EN EL MISMO EJERCICIO PRESUPUESTAL Y QUE EL PRECIO Y DEMÁS CONDICIONES DE LOS SERVICIOS SEA IGUAL AL INICIALMENTE PACTADO.

**TERCERA.- MONTO DEL CONTRATO:** "LA DELEGACIÓN" PAGARÁ A "EL PRESTADOR DE SERVICIO" EN CONCEPTO DE CONTRAPRESTACIÓN POR LA ADQUISICIÓN DE LOS SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, UN IMPORTE DE \$ 277,150.10 (DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL CIENTO CINCUENTA PESOS 10/100 M. N.) MÁS \$ 44,344.02 (CUARENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS 02/100 M. N.) POR CONCEPTO DEL 16% DE I.V.A., SIENDO EL IMPORTE TOTAL DE ESTE CONTRATO LA CANTIDAD DE \$ 321,494.12 (TRESCIENTOS VEINTIUN MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS 12/100 M. N.).

**CUARTA.- DEL PAGO:** LA CANTIDAD CITADA EN LA CLÁUSULA ANTERIOR, SERÁ PAGADA POR EL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, ACORDE CON EL CALENDARIO PRESUPUESTAL EMITIDO POR "LA DELEGACIÓN" DENTRO DE LOS 20 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FECHA DE ACEPTACIÓN DE LAS FACTURAS DEBIDAMENTE REQUISITADAS, LAS QUE SE ELABORARÁN DE MANERA DESGLOSADA A NOMBRE DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, DELEGACIÓN MILPA ALTA R.F.C. GDF 971205 4NA CON DOMICILIO EN PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN S/N CENTRO DE LA CIUDAD DE MÉXICO ÁREA 1 DISTRITO FEDERAL, C. P. 06000 DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC.

"LA DELEGACIÓN" SE OBLIGA A REALIZAR LAS GESTIONES DE PAGO, ANTE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, A FAVOR DE "EL PRESTADOR DE SERVICIO" POR EL IMPORTE DE LOS SERVICIOS PROPORCIONADOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, UNA VEZ QUE RECIBA EL INFORME DE RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN DE LOS SERVICIOS PREVISTA EN LA CLÁUSULA OCTAVA.

**QUINTA.- DE LOS ANTICIPOS:** "LA DELEGACIÓN" NO OTORGARÁ NINGÚN ANTICIPO POR LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO.

**SEXTA.- DEL PAGO EN EXCESO:** "EL PRESTADOR DE SERVICIO" SE OBLIGA HACER DEVOLUCIÓN A FAVOR DE "LA DELEGACIÓN" POR EL PAGO EN EXCESO, DENTRO DE LOS 15 DÍAS NATURALES UNA VEZ QUE SE LE HAYA REQUERIDO.

EL PAGO EN EXCESO TAMBIÉN COMPRENDE REINTEGRAR LOS REMANENTES, MÁS LOS INTERESES CORRESPONDIENTES CONFORME A UNA TASA QUE SERÁ IGUAL A LA ESTABLECIDA POR LA LEY DE INGRESOS PARA EL DISTRITO FEDERAL, PARA LOS CASOS DE PRORROGA PARA EL PAGO DE CRÉDITOS FISCALES.

**SÉPTIMA.- DEL PERIODO DE ENTREGA-RECEPCIÓN:** "EL PRESTADOR DE SERVICIO", SE OBLIGA A REALIZAR LOS SERVICIOS, OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO DE CONFORMIDAD A LA CLAUSULA PRIMERA, EL 01 Y 02 DE NOVIEMBRE DE 2015, EN LAS PLAZAS CÍVICAS, ATRIOS, PANTEONES Y ROMERIAS EN LAS 12 COMUNIDADES DE LA DELEGACIÓN MILPA ALTA.

UNIDAD DEPARTAMENTAL  
CONTABILIDAD Y CAJA

No. DE C.L.C. 102153

No. DE DOCTOS 8



**UNTOS**  
VANZANDO EN BANDE  
MILPA ALTA 2015 - 2018

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL  
Delegación Milpa Alta  
Dirección General de Administración  
Dirección de Recursos Materiales y  
Servicios Generales



**CD**  
CIUDAD DE MEXICO

02-CD-12-C-172-A-15

**ROSARIO MOTA TORAL**

R.F.C.: [REDACTED]

**OCTAVA.- DE LA VERIFICACIÓN:** PARA LA ADMINISTRACIÓN Y VERIFICACIÓN, DEL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO SE DESIGNA AL C. JULIO BASURTO ZUÑIGA, QUIEN OCUPA EL CARGO DE **SUBDIRECTOR DE SERVICIOS GENERALES**, ADSCRITO A LA **DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES**, QUIEN SERÁ EL ÚNICO FACULTADO PARA NOTIFICAR POR ESCRITO LAS FALLAS Y FALTAS EN QUE HAYA INCURRIDO "**EL PRESTADOR DE SERVICIO**", DETALLANDO EL INCUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL CONTRATO, PARA DETERMINAR LAS PENALIDADES A QUE DEN LUGAR, SEÑALANDO LOS DAÑOS QUE HAYA OCASIONADO A "**LA DELEGACIÓN**" PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS PROGRAMAS Y METAS, LO ANTERIOR PARA EFECTO DE QUE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN PROCEDA A LA APLICACIÓN DE LAS SANCIONES QUE EN SU CASO CORRESPONDAN.

"**LA DELEGACIÓN**", PODRÁ RESCINDIR EL PRESENTE CONTRATO CUANDO DE LOS RESULTADOS DE LA VERIFICACIÓN REALIZADA POR LA **SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES**, SE DESPRENDA QUE LOS SERVICIOS NO CUMPLEN CON LAS CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SOLICITADAS Y "**EL PRESTADOR DE SERVICIO**" NO HAYA REALIZADO LA SUSTITUCIÓN O REPARACIÓN DE LAS IRREGULARIDADES DETECTADAS.

**NOVENA.- DE LAS RESPONSABILIDADES:** "**EL PRESTADOR DE SERVICIO**" SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE DE LA UTILIZACIÓN DE LAS PATENTES, DERECHO DE AUTOR, CERTIFICADOS DE INVENCION Y TODO LO RELACIONADO CON LOS DERECHOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL O INTELECTUAL DE LOS MATERIALES QUE SE UTILICEN PARA EL SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, DESLINDANDO DE TODA RESPONSABILIDAD POR SU USO A "**LA DELEGACIÓN**".

"**EL PRESTADOR DE SERVICIO**" LIBERA A "**LA DELEGACIÓN**" DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD LABORAL QUE CONTRAIGA "**EL PRESTADOR DE SERVICIO**" PARA DAR CUMPLIMIENTO AL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO Y ACEPTA SER EL ÚNICO PATRÓN Y CONSECUENTEMENTE RESPONSABLE DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE LAS DISPOSICIONES LEGALES Y DEMÁS ORDENAMIENTOS QUE EN MATERIA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL, POR LO QUE RESPONDERÁ A TODAS LAS RECLAMACIONES QUE PRESENTEN SUS TRABAJADORES ANTE EL O ANTE "**LA DELEGACIÓN**" POR MOTIVO DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, RECONOCIENDO EN ESTE ACTO QUE NO EXISTE LA FIGURA DE PATRÓN SUSTITUTO POR PARTE DE "**LA DELEGACIÓN**".

**DÉCIMA.- VICIOS OCULTOS:** "**EL PRESTADOR DE SERVICIO**" SE OBLIGA A RESPONDER POR DEFECTOS O VICIOS OCULTOS DE LOS SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO POR EL PERIODO SEÑALADO EN LA CLAUSULA SÉPTIMA DEL PRESENTE CONTRATO, CONTANDO A PARTIR DE LA ENTREGA TOTAL DE LOS MISMOS Y POR CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE INCURRA.

**DÉCIMA PRIMERA: LA VIGENCIA:** EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO INDICA SU VIGENCIA CON LA FIRMA POR PARTE DE "**EL PRESTADOR DE SERVICIO**" Y CONCLUYE CON EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL CONTRATO.

**DÉCIMA SEGUNDA.- DE LA PRORROGA:** "NO APLICA"

**DÉCIMA TERCERA.- DE LA GARANTÍA,** "**LA DELEGACIÓN**" EXIME A "**EL PRESTADOR DE SERVICIO**" DE PRESENTAR GARANTIA PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO DE CONFORMIDAD CON EL ART. 74 EN CONCORDANCIA CON EL ART. 55 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

**DÉCIMA CUARTA.- DE LA CESIÓN DE DERECHOS:** "**EL PRESTADOR DE SERVICIO**" SE OBLIGA A NO CEDER, TRASPASAR O SUBCONTRATAR LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DERIVADOS DEL PRESENTE CONTRATO Y EN CASO DE HACERLO SERÁ CONSIDERADO CAUSA DE RESCISIÓN.

**DÉCIMA QUINTA.- DE LAS PENAS:** LAS PARTES ESTABLECEN COMO PENA CONVENCIONAL QUE EN CASO DE PRESENTARSE ALGÚN INCIDENTE, ACCIDENTE O SINIESTRO, OCASIONADO POR DEFECTOS O VICIOS OCULTOS EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, "**EL PRESTADOR DE SERVICIO**" SE HARÁ RESPONSABLE POR LOS DAÑOS OCASIONADOS POR ALGUNA DE LAS SITUACIONES ANTES MENCIONADAS, EN CASO CONTRARIO "**LA DELEGACIÓN**" PROCEDERÁ A LA SUSPENSIÓN DEL PAGO CORRESPONDIENTE.



ROSARIO MOTA TORAL  
R.F.C.: [REDACTED]

No. DE C.L.C. 102153

No. DE DOCTOS 9

DÉCIMA SEXTA.- LA FALTA DE OBSERVANCIA Y CUMPLIMIENTO DEL CONTENIDO DEL PRESENTE CONTRATO POR PARTE DE "EL PRESTADOR DE SERVICIO" FACULTA EXPRESAMENTE A "LA DELEGACIÓN" PARA DARLO POR RESCINDIDO Y APLICAR LAS PENAS A QUE POR INCUMPLIMIENTO SE HAGA ACREEDOR "EL PRESTADOR DE SERVICIO".

DÉCIMA SÉPTIMA.- DE LA RESCISIÓN: LAS PARTES ACEPTAN QUE SI "LA DELEGACIÓN", CONSIDERA QUE "EL PRESTADOR DE SERVICIO" HA INCURRIDO EN ALGUNA DE LAS CAUSAS DE RESCISIÓN QUE SE CONSIGNAN EN ESTE DOCUMENTO, PODRÁ DECRETAR LA RESCISIÓN DEL MISMO QUE OPERARA DE PLENO DERECHO Y SIN RESPONSABILIDAD PARA "LA DELEGACIÓN".

"LA DELEGACIÓN", RESCINDIRÁ EL CONTRATO POR CUALQUIERA DE LAS CAUSAS QUE A CONTINUACIÓN SE SEÑALAN:

- 1.- SI "EL PRESTADOR DE SERVICIO" NO CUMPLE CON LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO EN LA CLÁUSULA SÉPTIMA DEL PRESENTE CONTRATO.
- 2.- SI "EL PRESTADOR DE SERVICIO" NO CUMPLE CON LA CANTIDAD ESTABLECIDA EN EL ANEXO "A", ASÍ COMO CON LA CALIDAD, CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES CONSIGNADAS EN SU COTIZACIÓN.
- 3.- SI "EL PRESTADOR DE SERVICIO" ES DECLARADO EN CONCURSO MERCANTIL.
- 4.- SI "EL PRESTADOR DE SERVICIO" SUBCONTRATA CEDE O TRASPASA EN FORMA TOTAL O PARCIAL LOS DERECHOS DERIVADOS DEL PRESENTE CONTRATO.
- 5.- EN GENERAL POR CUALQUIER OTRA CAUSA IMPUTABLE "EL PRESTADOR DE SERVICIO" QUE LESIONE LOS INTERESES DE "LA DELEGACIÓN".

DÉCIMA OCTAVA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA: AMBAS PARTES CONVIENEN QUE LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL PRESENTE CONTRATO, LA SUSPENSIÓN TEMPORAL O DEFINITIVA DEL MISMO, YA SEA DE COMÚN ACUERDO O POR CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR, SERÁ SIN RESPONSABILIDAD ALGUNA PARA "LA DELEGACIÓN".

DÉCIMA NOVENA.- "EL PRESTADOR DE SERVICIO" SEÑALA QUE "NO" OTORGA SU CONSENTIMIENTO PARA QUE SE PROPORCIONE AL PÚBLICO INFORMACIÓN DENOMINADA, DATOS PERSONALES PREVISTOS EN LA LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES PARA EL DISTRITO FEDERAL O CUALQUIER OTRO DATO QUE VULNERE O GENERE RIESGO A SUS GARANTIAS CONSTITUCIONALES.

VIGÉSIMA.- LAS PARTES MANIFIESTAN QUE ESTE CONTRATO ADMINISTRATIVO ES PRODUCTO DE LA BUENA FE, POR LO QUE PARA SU INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO ESTÁN DE ACUERDO CON RESOLVER CUALQUIER POSIBLE CONTROVERSIA EN AMIGABLE COMPOSICIÓN DEJANDO CONSTANCIA POR ESCRITO Y SOLO EN CASO DE NO LLEGAR A UN ACUERDO, ESTÁN CONFORMES EN SOMETERSE A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES CIVILES COMPETENTES DEL DISTRITO FEDERAL, RENUNCIANDO A CUALQUIER FUERO QUE POR RAZÓN DE SUS DOMICILIOS U OTRA CIRCUNSTANCIA PUDIERA CORRESPONDERLES EN EL FUTURO.

LAS PARTES MANIFIESTAN QUE ENTERADAS DEL CONTENIDO, EFECTOS Y FUERZA LEGAL DEL PRESENTE CONTRATO, ELABORADO EL DÍA 30 DE OCTUBRE DE 2015, LO RUBRICAN AL MARGEN Y LO FIRMAN AL CALCE EN CINCO TANTOS DE CONFORMIDAD EN EL DISTRITO FEDERAL, EL CUAL SURTIRA EFECTO A PARTIR DEL DÍA 30 DE OCTUBRE DE 2015.

POR "LA DELEGACIÓN"

POR "EL PRESTADOR DE SERVICIO"

C. JOSÉ ROBERTO HERNÁNDEZ Y LARA  
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

C. ROSARIO MOTA TORAL



**UNTOS**  
 AVANZANDO EN RAMDE  
 MILPA ALTA 2015 - 2018

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL  
 Delegación Milpa Alta  
 Dirección General de Administración  
 Dirección de Recursos Materiales y  
 Servicios Generales



02-CD-12-C-172-A-15

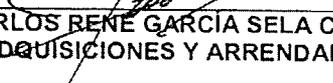
ROSARIO MOTA TORAL  
 R.F.C.: MOTR 681123 BG5

  
 C. LUIS EDUARDO RAMÍREZ HOLGUÍN  
 DIRECTOR GENERAL JURÍDICO Y DE GOBIERNO

  
 C. JOSÉ LUIS MAGAÑA NÚÑEZ  
 DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES  
 Y SERVICIOS GENERALES

  
 C. JUAN MANUEL SOBERANIS HERNÁNDEZ  
 SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES

  
 C. JULIO BASURTO ZUÑIGA  
 SUBDIRECTOR DE SERVICIOS GENERALES

  
 C. CARLOS RENÉ GARCÍA SELA CID  
 J.U.D. DE ADQUISICIONES Y ARRENDAMIENTO



JMSH/CRGS/japn.

LA FALTA U OMISIÓN DE ALGUNA(S) RUBRICA(S) POR PARTE DE LOS PARTICIPANTES DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, NO RESTA VALIDEZ DEL CONTENIDO NI EFECTO LEGAL DEL MISMO.

ROSARIO MOTA TORAL  
R.F.C.: [REDACTED]

02-CD-12-C-172-A-15

ANEXO "A"

P.P.	S.S.	No. CONS.	DESCRIPCIÓN	CANT.	U.M.	P. U.	IMPORTE
3291	421	1	RENTA DE SILLAS PLEGADIZAS DE TUBULAR CROMADO ACOJINADAS Y REFORZADAS	11,900	PIEZA	9.00	107,100.00
3291	421	2	RENTA DE TEMPLETE DE MADERA DE PINO, CON ESTRUCTURA METÁLICA	260	M2	312.00	81,120.00
3291	421	3	RENTA DE MANTELES CON SOBRE MANTEL REDONDOS Y/O RECTANGULARES	1,190	PIEZA	13.50	16,065.00
3291	421	4	RENTA DE MESAS REDONDAS Y/O RECTANGULARES	1,190	PIEZA	29.00	34,510.00
3291	421	5	RENTA DE LONAS DIFERENTES MEDIDAS	1,099	M2	34.90	38,355.10
IMPORTE TOTAL CON LETRA (TRESCIENTOS VEINTIUN MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS 12/100 M. N.)						SUBTOTAL	\$ 277,150.10
						I.V.A.	\$ 44,344.02
						TOTAL	\$ 321,494.12

*[Handwritten marks: checkmarks and scribbles]*

*[Handwritten mark: checkmark]*

*[Handwritten signature]*

102153  
10



**JUNTOS**  
AVANZANDO EN GRANDE  
MILPA ALTA 2015 - 2018

OFICIO NUM. JD / 047 / 2015



**JUNTOS**  
AVANZANDO EN GRANDE  
MILPA ALTA 2015 - 2018



Octubre 21 de 2015.

DELEGACION  
MILPA ALTA

Vero  
09 NOV. 2015

17:51

C. JOSÉ ROBERTO HERNÁNDEZ Y LARA  
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
PRESENTE

**RECIBIDO**  
J.U.D. DE PROGRAMACION Y PRESUPUESTO

En cumplimiento a las disposiciones de Racionalidad, Austeridad y Disciplina Presupuestal, establecidas en el Título Tercero de la Disciplina Presupuestaria, Capítulo I, criterios para el ejercicio presupuestal, Artículo 26 del Decreto de Presupuesto de Egresos del Distrito Federal para el Ejercicio Fiscal 2015, así como los numerales 8.6.1, 8.6.3, 8.6.4, 8.6.5, 8.6.6 y 8.6.7 de la Circular Uno Bis vigente, en los que se refiere a los Lineamientos con los que se dictan las medidas de Austeridad, Racionalidad y Disciplina Presupuestal, y con fundamento en la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal en el Capítulo VI, Artículos 96 y 97 Fracciones I, VI y XII para contener el gasto de la Administración Pública del Distrito Federal y a las Reglas de Operación, con el fin de dar "Seguimiento a los Programas", cuyo contenido está vinculado a las metas sustantivas relacionadas con la naturaleza de las atribuciones que competen a esta Delegación, autorizo se ejerzan los recursos presupuestales asignados para el ejercicio 2015, en los diferentes capítulos de gasto, específicamente en las siguientes partidas: 1211 "Honorarios Asimilables a Salarios", 2211 "Productos Alimenticios y Bebidas para Personas", 2611 "Combustibles, Lubricantes y Aditivos", 3112 "Servicios de Energía Eléctrica", 3121 "Gas", 3131 "Agua Potable", 3132 "Agua Tratada", 3141 "Telefonía Tradicional", 3161 "Servicios de Telecomunicaciones y Satélites", 3171 "Servicios de Acceso de Internet, Redes y Procesamiento de Información", 3181 "Servicios Postales y Telegráficos", 3191 "Servicios Integrales y Otros Servicios", 3251 "Arrendamiento de Equipo de Transporte para la Ejecución de Programas de Seguridad Pública y Atención a Desastres", 3252 "Arrendamiento de Equipo de Transporte destinado a Servicios Públicos y la Operación de Programas Públicos", 3253 "Arrendamiento de Equipo de Transporte destinado a Servicios Públicos y Servicios Administrativos", 3291 "Otros Arrendamientos", 3311 "Servicios Legales de Contabilidad, Auditoría y Relacionados", 3321 "Servicios de Diseño, Arquitectura, Ingeniería y Actividades Relacionadas", 3331 "Servicios de Consultoría Administrativa, Procesos, Técnica y en Tecnologías de la Información", 3341 "Servicios de Capacitación", 3351 "Servicios de investigación científica y desarrollo", 3361 "Servicios de Apoyo Administrativo y Fotocopiado", 3362 "Servicios de Impresión", 3371 "Servicios de protección y seguridad", 3381 "Servicios de vigilancia", 3411 "Servicios financieros y bancarios", 3432 "Gastos de ensobretado y traslado de nomina", 3451 "Seguro de bienes patrimoniales", 3511 "Conservación y mantenimiento menor de inmuebles", 3521 "Instalación, reparación y mantenimiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo", 3531 "Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de cómputo y tecnologías de la información", 3551 "Reparación, mantenimiento y conservación de equipo de transporte para la ejecución de programas de seguridad pública y atención de desastres naturales", 3552 "Reparación, mantenimiento y conservación de equipo de transporte destinados a servicios públicos y operación de programas públicos", 3553 "Reparación, mantenimiento y conservación

- 2 -



**CDMX**  
CIUDAD DE MEXICO

Delegación Milpa Alta  
Jefatura Delegacional  
Av. México esq. Constitución S/N Planta Alta  
col. Villa Milpa Alta  
C.P. 12000, Delegación Milpa Alta  
Tel. 58 62 31 50 ext.: 2002

df. mx  
milpa-alta.df. mx

México

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
CONTROL DE CORRESPONDENCIA



UNIDAD DEPARTAMENTAL  
CONTABILIDAD Y CAJA

No. DE C.L.C. 102153

NOV

16:10

NOV

21-10-15

No. 0242

TURNO

5:00

JAG\*ra



**JUNTOS**  
 AVANZAMOS EN GRANDE  
 MILPA ALTA 2015 - 2018

OFICIO NUM. JD / 047 / 2015

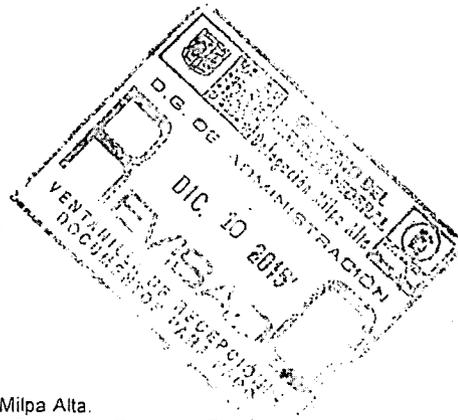
- 2 -

de equipo de transporte destinados a servidores públicos y servicios administrativos", 3571 "Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros equipos y herramienta", 3581 "Servicios de limpieza y manejo de desechos", 3591 "Servicios de jardinería y fumigación", 3611 "Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales", 3631 "Servicios de creatividad, preproducción y producción de publicidad, excepto Internet", 3691 "Otros servicios de información", 3722 "Pasajes Terrestres al Interior del Distrito Federal", 3811 "Gastos de Ceremonial", 3821 "Espectáculos culturales", 3822 "Gastos de Orden Social", 3831 "Congresos y convenciones", 3851 "Gastos de representación", 3911 "Servicios funerarios y de cementerio a los familiares de los civiles y pensionistas directos", 3921 "Impuestos y derechos", 3969 "Otros gastos por responsabilidades", 3981 "Impuestos sobre nomina", 3982 "Otros impuestos derivados de una relación laboral", 3991 "Servicios para la promoción deportiva", 4411 "Premios", 4412 "Ayudas Sociales a Personas U Hogares de Escasos Recursos", 4419 "Otras Ayudas Sociales a Personas", 4481 "Ayudas por Desastres Naturales y Otros Siniestros", 5111 "Muebles de oficina y estantería", 5151 "Equipo de Cómputo y de tecnologías de la información", 5211 "Equipos y aparatos audiovisuales", 5221 "Aparatos deportivos", 5231 "Cámaras fotográficas y de video", 5412 "Automóviles y camiones destinados a servicios públicos y la operación de programas públicos", 5422 "Carrocerías y remolques destinados a servicios públicos y la operación de programas públicos", 5611 "Maquinaria y equipo agropecuario", 5651 "Equipo de comunicación y telecomunicación", 5661 "Equipos de generación eléctrica, aparatos y accesorios eléctricos", 5671 "Herramientas y máquinas-herramienta", 5691 "Otros equipos", 5811 "Adquisición de terrenos", 5911 "Software".

Lo anterior, a efecto de que se realicen las gestiones necesarias ante las instancias correspondientes en estricto apego a la normatividad vigente establecida.

ATENTAMENTE

  
 C. JORGE ALVARADO GALICIA  
 JEFE DELEGACIONAL EN MILPA ALTA



c.p. Lic. Claudia González Muñoz.- Contralora Interna en Milpa Alta.  
 Marco Antonio Zarate Cruz.- Director de Desarrollo de Personal y Recursos Financieros.  
 Roberto Pérez Lopez.- Subdirector de Recursos Financieros.



**CDMX**  
 CIUDAD DE MEXICO

Delegación Milpa Alta  
 Jefatura Delegacional  
 Av. México esq. Constitución S/N Planta Alta  
 col. Villa Milpa Alta  
 C.P. 12000, Delegación Milpa Alta  
 Tel. 58 62 31 50 ext.: 2002

JAG\*ra



Milpa Alta D.F., a 29 de octubre de 2015.

**C. CARLOS RENE GARCIA SELA CID**  
**J.U.D. DE ADQUISICIONES Y ARRENDAMIENTO**  
**PRESENTE**

Por medio del presente me permito solicitar a usted, de la requisición de compra número 421 se realice la corrección de la descripción de las siguientes partidas como se indica:

Dice:

PARTIDA	DESCRIPCION	Cantidad	Unidad de medida
3	Renta de manteles con sobremantel redondos y/o cuadradas	1 190	PZA
4	Renta de mesas redondas y/o cuadradas	1 190	PZA
5	Renta de lonas de diferentes medidas	1 099	M2

Debe Decir:

PARTIDA	DESCRIPCION	Cantidad	Unidad de medida
3	Renta de manteles con sobremantel redondas y/o rectangulares	1 190	PZA
4	Renta de mesas redondas y/o rectangulares	1 190	PZA
5	Renta de lonas diferentes medidas	1 099	M2

Sin más por el momento, envío un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**

**C. JULIO BASURTO ZÚÑIGA**  
**SUBDIRECTOR DE SERVICIOS GENERALES**

c.p.  
C. José Luis Magaña Núñez- Director de Recursos Materiales y Servicios Generales  
C. Juan Manuel Soberaniz Hernández- Subdirector de Recursos Materiales



Delegación Milpa Alta  
Área Subdirección de Servicios Generales  
Domicilio Andador Sonora s/n  
col. Villa Milpa Alta  
C.P. 12000, Delegación Milpa Alta  
Tel. 58 62 31 50 ext: 1324

**RECIBIDO**  
J.U.D. DE ADQUISICIONES Y ARRENDAMIENTO  
30 OCT. 2015  
10:36

Recibi: copa Ely

SIGNAL DEPARTAMENTAL  
CONTABILIDAD Y CAJA  
No. DE C.I.C. 102153  
No. DE OCCIOS 12



RR.IP. 1323/2019

UT milpaalta

Lun 12/08/2019 11:30 AM

Para:

📎 1 archivos adjuntos (7 MB)

RR.IP. 1323.PDF;

12/08/2019

C. .  
**PRESENTE.**

En atención al resolutivo del INFO, mediante oficio número **MX09.INFO/DF/6ST.2.4.2098.2019**, recibido el día 07 de agosto del año en curso en esta Unidad de Transparencia, referente al Recurso Revisión Número **RR.IP. 1323/2019**, me permito **NOTIFICAR** a usted la respuesta emitida por parte de este sujeto obligado, envío archivos adjuntos.

Sin otro particular.

**ATENTAMENTE**

**LIC. VANIA LOZANO MEDINA  
JEFA DE LA UNIDAD DEPARTAMENTAL  
DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA**



Alcaldía de Milpa Alta  
Unidad de Transparencia  
"Gobierno de los pueblos"  
Tel. 58 62 31 50 ext.1604

## Revisión Recurso

**De:** UT milpaalta <iopmilpaalta@hotmail.com>  
**Enviado el:** jueves, 22 de agosto de 2019 05:48 p. m.  
**Para:** Revisión Recurso; Revisión Recurso; ponenciaperalta@infocdmx.org.mx; Ponencia Peralta; Elizabeth Hernandez Rul; Unidad Transparencia  
**Asunto:** RR.IP. 1323/2019  
**Datos adjuntos:** RR.IP. 1323-2019.PDF; RR.IP. 1323 notif.PDF

22/08/2019

**LIC. HUGO ERIK ZERTUCHE GUERRERO**  
**SECRETARIO TECNICO DEL INFODF.**  
**P R E S E N T E.**

En atención al Recurso de Revisión Número **RR.IP. 1323/2019**, interpuesto por el C. [redacted] notificado por correo electrónico en esta Unidad de Transparencia y con fundamento en los artículos 24 fracción II y 243 fracción III de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, anexo al presente oficio SRM-T/837/2019, de fecha de recepción 22 de agosto del 2019, suscrito por el Lic. Enrique Reynoso Martínez, Subdirector de Recursos Materiales en Milpa Alta.

Por lo antes expuesto y con fundamento en el artículo 244 fracción III de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, solicito de la manera más atenta que confirme la respuesta emitida por esta Alcaldía Milpa Alta.

Asimismo, señalo como medio para recibir notificaciones el correo electrónico

Sin otro particular, sirva la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**A T E N T A M E N T E**

**LIC. VANIA LOZANO MEDINA**  
**JEFA DE LA UNIDAD DEPARTAMENTAL**  
**DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA**

  
Alcaldía de Milpa Alta  
Unidad de Transparencia  
"Gobierno de los pueblos"  
Tel. 58 62 31 50 ext.1604

543

  
**Dirección de**  
**Asuntos Jurídicos**  
23 AGO 2019  
**RECIBIDO**  
Nombre: AZUCENA  
Hora: 12:10 HRS  
C. ANTONIO

17 Agosto

0010090

Instituto de Acceso a la Información Pública  
y Protección de Datos Personales  
del Distrito Federal  
SECRETARÍA  
TÉCNICA  
info

22 AGO 2019  
**RECIBIDO**  
Nombre: U  
Hora: 18:00



**ALCALDÍA MILPA ALTA**  
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES

Ciudad de México, a 22 de agosto de 2019  
Oficio: SRM-T/ 837 /2019

**LIC. VANIA LOZANO MEDINA**  
**J.U.D. DE TRANSPARENCIA EN LA**  
**ALCALDIA MILPA ALTA**

En atención a su similar UT/385/2019 notificado en esta Subdirección de Recursos Materiales el 21 de agosto del presente y en cumplimiento al Acuerdo de fecha seis de agosto de dos mil diecinueve en relación al **RR.IP.1323/2019** hago de su conocimiento que derivado de una búsqueda exhaustiva y razonable de conformidad a las facultades, competencias y funciones que los ordenamientos jurídicos aplicables otorgan al Sujeto Obligado Alcaldía Milpa Alta y de conformidad al artículo **244 fracción VI** de la Ley de Transparencia Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, anexo al presente el oficio **AMA/DGA/DF/SRF/307/2019 con 17 copias simples** signado por el **ING. José Manuel Valencia Peña, en cumplimiento a lo señalado.**

Sin más por el momento reciba un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**

**LIC. ENRIQUE REYNOSO MARTÍNEZ**  
**ENLACE EN MATERIA DE TRANSPARENCIA**  
**DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN**  
**Y SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES**

c.c.p Mtro. Misael Pérez Cruz. - Director General de Administración. - Para su conocimiento



**Avenida México esquina Jalisco s/n**  
**alcaldía Milpa Alta, C.P. 12000, Ciudad de México**  
**Tel. 5862.3150 ext. 1344**

C I U D A D D E M É X I C O  
D E L O S P U E B L O S



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

ALCALDÍA MILPA ALTA  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN DE FINANZAS  
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS

Ciudad de México, a 22 de agosto de 2019  
Oficio No. AMA/DGA/DF/SRF/ 302 /2019

LIC. ENRIQUE REYNOSO MARTÍNEZ  
SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES  
Y ENLACE DE TRANSPARENCIA DE LA  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
PRESENTE

Por medio del presente, se exhibe una respuesta fundada y motivada, con fundamento en el artículo 257 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública, y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México en atención al oficio SRM-T/833/2019.

Se suscribe la presente respuesta para narrar los hechos y motivos, que convengan a mi causa:

El día 21 de febrero se recibe la solicitud de acceso a la información pública en el Sistema de Solicitudes de Información de la Ciudad de México, señalado como ente obligado a la Delegación Milpa Alta y la Unidad de Transparencia tramitó la solicitud con No. de folio 0412000025219 que a la letra dice:

“Solicito copia de la Cuenta por Liquidar Certificada con todo su soporte documental con la que fue pagado el Contrato numero 02-CD-C-172-A-15, suscrito con Rosario Mota Toral con RFC: MOTR681123BG5, el 30 de octubre de 2015, por un importe de \$321,494.12, IVA incluido por concepto de renta de sillas, templete, manteles, mesa y lonas, solicitada con SOLICITUD DE SERVICIO 421, Solicitada por el C. Julio Basurto Zuñiga, Subdirector de servicios generales. Se me indique con que fecha fue pagado el servicio contrato y si fueron con presupuesto del año 2015 o 2016.”

Dicha solicitud, fue recibida el 11 de marzo en esta subdirección a mi cargo, en consecuencia, se tramitó la respuesta el día 14 de marzo, mediante oficio SRF/107/2019, mediante el cual se anexaba en medio magnético USB toda la información solicitada.

Posteriormente el día 8 de agosto se hace conocimiento del Recurso de Revisión RR.IP.1323/2019, y nuevamente se proporcionó la documentación solicitada, mediante los oficios SRF/274/2019 y SRF/275/2019 tramitados el 9 de agosto.

Finalmente, el día de hoy, se recibe nuevamente dicho recurso de revisión, solicitando de nuevo una respuesta para dar cumplimiento a las resoluciones del H. Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.



Gobierno de  
los pueblos



Gobierno de  
los pueblos



CDMX

15.15 22 AGO 2019

RECIBIDO  
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES

CIUDAD INNOVADORA  
Y DE DERECHOS

Avenida México esquina Jalisco s/n  
alcaldía Milpa Alta, C.P. 12000, Ciudad de México  
Tel. 5362.3150 ext. 1332



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

ALCALDÍA MILPA ALTA  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN DE FINANZAS  
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS

Dado lo anterior, y con base en las atribuciones asignadas a esta Subdirección, en el Manual de Organización Administrativa de la Alcaldía Milpa Alta, publicado el 14 de marzo del presente ejercicio fiscal, en la GOCDMX Numero 51; así como en lo establecido en la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México artículos 4, 8, 13, 21, 192, 212 y 214; artículo 7 de la Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México, le adjunto nuevamente en medio magnético USB y en formato PDF de 17 páginas, copia de la Cuenta por Liquidar Certificada No. 102153, de fecha 11 de diciembre de 2015, mediante la cual se pagó el contrato 02-CD-C-172-A-15 con presupuesto correspondiente al ejercicio fiscal 2015, suscrito con Rosario Mota Toral, por el arrendamiento de logística (sillas, mesas, lonas, mantelería).

Dando respuesta a la solicitud de información en su totalidad, se da por cumplido el Recurso de Revisión con Número de Expediente RR.IP.1323/2019 y a la solicitud de información con número de folio 0412000025219.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

NG. JOSÉ MANUEL VALENCIA PEÑA  
SUBDIRECTOR DE RECURSOS FINANCIEROS

C.c.p. Octavio Rivero Villaseñor. - Alcalde de Milpa Alta  
Mtro. Misael Pérez Cruz. - Director General de Administración  
Gerardo Nieto García. - Director de Finanzas  
Lic. Vania Lozano Medina. - J.U.D. de la Unidad de Transparencia

JMVP/ah ♪



Gobierno de  
los pueblos

Avenida México esquina Jalisco s/n  
alcaldía Milpa Alta, C.P. 12000, Ciudad de México  
Tel. 5862.3150 ext. 1332

CIUDAD INNOVADORA  
Y DE DERECHOS



C. DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION  
 FINANCIERA DE LA SECRETARIA DE FINANZAS DEL DISTRITO FEDERAL PRESENTE

CUENTA POR LIQUIDAR CERTIFICADA

TIPO DE CLC (X) ( )  
 N P

FECHA EXPED.			NUMERO	HOJA	
DIA	MES	ANO		No	De
11	12	2015	02 CD 12 102153	1	1

BANCO / NÚMERO DE CUENTA

012

BBVA - Bancomer

SÍRVASE PAGAR EL IMPORTE NETO DE LA PRESENTE CUENTA

\$ 321,494.12 (TRESCIENTOS VEINTIUN MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS 12/100 M.N.)

(IMPORTE CON LETRA)

CLAVE		UNIDAD RESPONSABLE			MONEDA EXTRANJERA		
02 CD 12		Delegación Mi ca Alta			NOMBRE:		T. CAMBIO:
No. SEC	CLAVE PRESUPUESTARIA	DOCUM. DE REFERENCIA	BENEFICIARIO		CONCEPTO	IMPORTE	
		TIPO	NUMERO			BRUTO	NETO
052	5 02 CD 12 12 5 201 5 0 1 0 329 1 1 00	F	A 388	ROSARIO MOTA TORAL		321,494.12	
TITULAR ADMINISTRATIVO DE LA UNIDAD RESPONSABLE TITULAR DE LA UNIDAD RESPONSABLE						TOTALES:	321,494.12

UNIDAD DEPARTAMENTAL CONTABILIDAD Y CAJA  
 No. DE CL. C. 10-2153  
 No. DE DOCTOS 1

ELABORO

ROBERTO PÉREZ LÓPEZ

SUBDIRECTOR DE RECURSOS FINANCIEROS

AUTORIZO

JOSE ROBERTO HERNÁNDEZ Y LARA

DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION

CLAVES DEL DOCUMENTO		CÓDIGO DE REFERENCIA PARA LA ANOTACIÓN DEL DOCUMENTO		CÓDIGO DE COMPROBANTE	
CLAVE	DOCUMENTOS	CLAVE	DOCUMENTOS	CLAVE	DOCUMENTOS
F	FACTURA	RR	RELACIÓN DE RECIBOS	AB	AGUINALDOS BAJAS
RF	RELACIÓN DE FACTURAS	E	ESTIMACIÓN DE OBRA	NF	NÓMINA FINIQUITOS
N	NÓMINA	O	OTROS	NE	NÓMINA EXTRAORDINARIA
R	RECIBO	RO	RELACIÓN OTROS		

NOTAS ESPECIALES O ACLARACIONES

CONTRATO 02-CD-12-C-172 A-15 ARRENDAMIENTO DE LOGÍSTICA (SILLAS, MESAS, LONAS, MANTELERÍA) OFICIO DE AUTORIZACION DEL JEFE DELEGACIONAL EN MLPA ALTA  
 NUM. JD:047/2015.

Desglose del IVA			
Tasa	Base	Monto IVA	Monto Total
IVA Acreditable 15%	277,150.10	41,544.02	321,494.12
	277,150.10	44,344.02	321,494.12

Fianzas



UNTOS  
UNIDAD NACIONAL DE TRANSACCIONES  
MILPA ALTA, QROO

DELEGACIÓN MILPA ALTA  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
I.D. PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO



CDMX  
SECRETARÍA DE GOBIERNO

Av. México y Constitución S/N. Del Milpa Alta CP 12299 TEL: 5862 3150 Ext. 1313

CONTRA-RECIBO PROVISIONAL

FECHA: 10 de Diciembre de 2015

NUMERO: 281

RECIBIMOS DE :	MOTA TORAL ROSARIO
R.F.C.	[REDACTED]

LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS A REVISION

FACTURA	FECHA	IMPORTE	OF. SANCION Y/O CONDONACION	CONCEPTO / OBSERVACIONES
A 288	08/12/2015	321,494.12	****	ARRENDAMIENTO DE SILLAS, TEMPLETES, MANTELES, ME-SAS Y LONAS LOS DIAS 1 Y 2 DE NOVIEMBRE EN LOS 12 POBLADOS DE ESTA DELEGACION
TOTAL		321,494.12		ELABORO: CATY

NOTA: LA DOCUMENTACION RECIBIDA QUEDA SUJETA A REVISION

REQUISICIONES		CONTRATO: 02-CD-12-C-172-A-15, ORIG. ✓		IMPORTE :	321,494.12
RQ. O S.S. NO.	AUT. X REQUISICION	ADJ. X CONTRATO	IMPORTE FACTURADO	ENTRADA DE ALMACEN	OTROS
421 ORIG. ✓	321,494.12	321,494.12	321,494.12	****	REMISION ORIG. OF. JD/47/15, COPIA OF. SIN DE 29/10/15, COPIA
				FIANZA NO.	
				ORIGINALES	EN C.R. C.L.C.

IMPORTE FACTURADO		CONTROL DE PAGOS			
C.L.C.	IMPORTE DE C.L.C.	FECHA DE ENVIO	FECHA DE LIBERACION	SALDO	OBSERVACIONES
6321,494.12	102153	10 DIC-15		0	

SOPORTE ORIGINAL

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL  
Delegación Milpa Alta

D.G. DE ADMINISTRACIÓN

RECIBIDO

10 DIC 10 2015

VENTANILLA DE RECEPCION DE DOCUMENTOS PARA PAGO

SELLO DE RECIBIDO

DE FECHA

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL  
Delegación Milpa Alta

D.G. DE ADMINISTRACIÓN

REVISADO

10 DIC 10 2015

VENTANILLA DE RECEPCION DE DOCUMENTOS PARA PAGO

RECIBI U. Antonio H.P. 11-DIC-15

SELLO DE REVISADO

RECEPCION DEL PROVEEDOR

NOMBRE: Alexis Sosa

FIRMA: [Signature]

FECHA:

RECEPCION EN PRESUPUESTO

NOMBRE: C.P. SUSANA NAPOLES BERMEJO

FIRMA: [Signature]

FECHA:

UNIDAD DEPARTAMENTAL  
CONTABILIDAD Y CAJA

10/12/2015

NO. DE C.L.C. 102153

NO. DE DOCUMENTOS 2



**FANT**  
DIVISION COMERCIALIZACION

**ROSARIO MOTA TORAL**  
MOTR681123BG5  
Domicilio Fiscal  
SAUZAL MANZANA 43 B LOTE 7  
Col. BUENAVISTA 09700  
IZTAPALAPA Distrito Federal México  
Tel. 53614015

Expedido en: Distrito Federal México

**Factura No: A 288**  
FOLIO FISCAL (UUID):  
89B628ED-96E5-4374-ADAC-A0BC85FA897C  
NO. DE SERIE DEL CERTIFICADO DEL SAT:  
00001000000203220546  
NO. DE SERIE DEL CERTIFICADO DEL EMISOR:  
00001000000302203522  
FECHA Y HORA DE CERTIFICACIÓN:  
2015-12-08T18:43:35  
FECHA Y HORA DE EMISIÓN DE CFDI:  
2015-12-08T18:38:33

CLIENTE: GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL / DELEGACIÓN MILPA ALTA  
RFC: GDF9712054NA  
DIRECCIÓN: PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN S/N  
CENTRO DE LA CIUDAD DE MÉXICO,  
ÁREA 1 C.P. 06000  
CUAUHTÉMOC DISTRITO FEDERAL / MÉXICO

Régimen Fiscal: Régimen de las Personas Físicas con Actividades Empresariales y Profesionales  
Lugar de Expedición: Distrito Federal, México  
Forma de Pago: Pago en una sola exhibición  
Método de Pago: Transferencia bancaria  
Fecha de Expedición: 08 diciembre 2015  
Clave de Moneda: MXN

CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
11900.00	Pieza	Renta de sillas plegadizas de tubular cromada acojinadas y reforzadas	\$ 9.00	\$ 107,100.00
260.00	M2	Renta de templete de madera de pino, con estructura metálica.	\$ 312.00	\$ 81,120.00
1190.00	Pieza	Renta de manteles con sobre mantel redondos y/o rectangulares.	\$ 13.50	\$ 16,065.00
1190.00	Pieza	Renta de mesas redondas y/o rectangulares	\$ 29.00	\$ 34,510.00
1099.00	M2	Renta de lonas diferentes medidas.	\$ 34.90	\$ 38,355.10
CONTRATO NO. 02-CD-12-C-172-A-15 SOLICITUD DE SERVICIO NO. 421				
 <b>Victor Hugo Tallejos Meza</b> <b>J. U. D. Apoyos Logísticos</b>			Vo. Bo.  <b>C. JULIO BASURTO ZUÑIGA</b> <b>SUBDIR. DE SERVICIOS GENERALES</b>	

IMPORTE CON LETRA: TRESCIENTOS VEINTIUN MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS, 12/100 MXN

SUBTOTAL: \$ 277,150.10  
IVA(IVA 16.00%): \$ 44,344.02  
TOTAL: \$ 321,494.12

SELLO DIGITAL DEL CFDI

Y3D0ptAawWY8S62278Bde-YDeYrCK85Sf8q4F0u0rK6el,1cTYO2m25u0es0m,24Hw3y8Ym011BDX5tPUBw/1PZANEV981W9v0Z1C070h0k8y9SmhCwCX8Jesth-wM03X-w9lpruLQv-Cuc0e8P1LY86g2ng768r,dk1

SELLO DIGITAL DEL SAT

CADENA ORIGINAL DEL COMPLEMENTO DE CERTIFICACIÓN DIGITAL DEL SAT

UNIDAD DEPARTAMENTAL  
CONTABILIDAD Y CAJA

No. DE C.L.C. 102153

No. DE DOCTOS 3

Facturar en línea \* CFDI

Descargue gratis este comprobante

en formato digital .XML, ingresando a [www.fel.mx/xml](http://www.fel.mx/xml)

Proveedor Autorizado de Certificación: F-435079  
Una Firma Electrónica Ingresada a [www.fel.mx](http://www.fel.mx)



gob.mx

Verificación de Comprobantes Fiscales Digitales por Internet

A través de esta opción, Usted podrá verificar si el comprobante fue Certificado por el SAT

Folio Fiscal

RFC Emisor

RFC Receptor

Proporcione los dígitos de la imagen



RFC del Emisor	Nombre o Razón Social del Emisor	RFC del Receptor	Nombre o Razón Social del Receptor
MOTR681123B05	ROSARIO MOTA TORAL	GDF9712054NA	GUBIERN0 DEL DISTRITO FEDERAL / DELEGACION MILPA ALTA
Folio Fiscal	Fecha de Expedición	Fecha Certificación SAT	PAC que Certificó
89B520CD-96E5-4374 ADAG-ACBC85FA897C	2015-12-08T18:38:33	2015-12-08T18:43:35	FIDB1010EK2
Total del CFDI	Efecto del Comprobante	Estado CFDI	
\$321,494.12	Ingreso	Vigente	



UNIDAD DEPARTAMENTAL  
CONTABILIDAD Y CAJA  
Nº. DE C.L.C. 102153  
Nº. DE DOCTOS 4



ROSARIO MOTA TORAL  
MOTR681123BG5  
Sauzal Manzana 43 B Lote 7  
Col. Buenavista 09700  
Iztapalapa Distrito Federal

### NOTA DE REMISIÓN

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL/ DELEGACIÓN MILPA ALTA  
A QUIEN CORRESPONDA:

Por este conducto se hace constar el cumplimiento en tiempo y forma de los servicios correspondientes a la solicitud de servicio No. 421 el 01 y 02 de noviembre de 2015, en las plazas cívicas, atrios, panteones y romerías en las 12 comunidades de la delegación Milpa Alta como a continuación se describe:

partida	descripción	nidad de medid	cantidad
1	Renta de sillas plegadizas de tubular cromado acojinadas y reforzadas	pieza	11900 ✓
2	Renta de templete de madera de pino, con estructura metálica	m2	260 ✓
3	Renta de manteles con sobre mantel redondos y/o rectangulares	pieza	1190 ✓
4	Renta de mesas redondas y/o rectangulares	pieza	1190 ✓
5	Renta de lonas diferentes medidas	m2	1099 ✓

*Victor Hugo Gallegos Meza*

~~*Victor Hugo Gallegos*~~  
*J. V. O. Apoyos Logísticos*

NOMBRE, FIRMA Y CARGO DE QUIEN RECIBE DE CONFORMIDAD

UNIDAD DEPARTAMENTAL  
CONTABILIDAD Y CAJA  
No. DE C.L.C. 102153  
No. DE DOCTOS 5

# SOLICITUDES DE SERVICIO

FECHA DE ELABORACION  
27/10/2015



GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL  
Delegación Milpa Alta

Avenida Constitución y Avenida México  
Cp. Villa Milpa Alta  
México, 12000 D.F.



GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL  
DELEGACION MILPA ALTA  
SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES  
Y ADQUISICIONES Y ARRENDAMIENTOS



28 OCT. 2015

# RECIBIDO

SOLICITUDES DE SERVICIO

### Lista de Partidas de la Solicitud de Servicio

Partida	Código - Descripción de los Servicios	Cantidad	U. de M
1	RENTA DE SILLAS PLEGABLES DE TUBULAR CROMADO ACORNADAS Y REFORZADAS	11,900	PZA ✓
2	RENTA DE UN MIPLETE DE MADERA DE PINO, CON ESTRUCTURA METALICA	260	M2 ✓
3	RENTA DE MANTILES CON SOBREMANTEL REDONDOS Y/O CUADRADOS	1,190	PZA ✓
4	RENTA DE MESAS REDONDAS Y/O CUADRADAS	1,190	PZA ✓
5	RENTA DE LONAS	1,099	M2 ✓

FECHA DE RECEPCION  
MONTOS DEBIDO \$ 321,494.12

RESERVA PRESUPUESTAL

ISS2015Q1032911199

JUSTIFICACION Y USO DE LO SOLICITADO-OTRAS OBSERVACIONES  
MATERIAL QUE SERA UTILIZADO EN PLAZAS CIVICAS, ATRIOS, PANTEONES Y ROMERIAS EN LAS DOCE COMUNIDADES DE ESTA DELEGACION DE MILPA ALTA LOS DIAS 1 Y 2 DE NOVIEMBRE, PARTIDA PRESUPUESTAL: 3291, AREA FUNCIONAL: I.B.S. 201 DENOMINACION: APOYO ADMINISTRATIVO.

SOLICITANTE:  
Dirección General de Administración

AGENCIA NOMBRE Y CARGO:  
Sabo Basilio Zúñiga  
SUBDIRECTOR DE SERVICIOS GENERALES

AUTORIZA NOMBRE Y CARGO:  
José Luis Magaña Muñoz  
DIR DE REC MATERIALES Y SERV GENERALES

REVISAR ATRIBUCIONES:  
Carlos René García Soto  
DIR DE ADQUISICIONES Y ARRENDAMIENTOS

102153  
6

**UNTOS**  
VANZANDO EN PAZ  
MILPA ALTA 2013 2016

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL  
Delegación Milpa Alta  
Dirección General de Administración  
Dirección de Recursos Materiales y  
Servicios Generales

**CD**  
SECRETARÍA DE ECONOMÍA

**ROSARIO MOTA TORAL**

02-CD-12-C-172-A-15

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIO, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA DELEGACIÓN MILPA ALTA REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL C. JOSÉ ROBERTO HERNÁNDEZ Y LARA, DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, EN PRESENCIA DE LOS CC. LUIS EDUARDO RAMÍREZ HOLGUIN, DIRECTOR GENERAL JURIDICO Y DE GOBIERNO, JOSÉ LUIS MAGAÑA NÚÑEZ, DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES Y JUAN MANUEL SOBERANIS HERNÁNDEZ, SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ "LA DELEGACIÓN" Y POR OTRA PARTE LA C. ROSARIO MOTA TORAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO "EL PRESTADOR DE SERVICIO", AL TENOR DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

#### DECLARACIONES

I.- DECLARA "LA DELEGACIÓN" POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE.

I.1.- QUE ES UN ÓRGANO POLÍTICO ADMINISTRATIVO, DESCONCENTRADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL, EN TÉRMINOS DE LO ESTABLECIDO POR LOS ARTÍCULOS 122 DISPOSICIÓN C. BASE TERCERA, FRACCIÓN II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 104 DEL ESTATUTO DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, 37 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL Y 1º, 3º, FRACCIÓN III, 120, 121, DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL.

I.2.- QUE EL C. JOSÉ ROBERTO HERNÁNDEZ Y LARA, DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, TIENE LA FACULTAD DE REPRESENTAR Y CONTRAER OBLIGACIONES A NOMBRE DE "LA DELEGACIÓN" ASÍ COMO SUSCRIBIR EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO EN TÉRMINOS DE LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 122 FRACCIÓN II ÚLTIMO PÁRRAFO DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL.

I.3.- QUE DE CONFORMIDAD CON LOS 123 FRACCIÓN XIV Y 125 FRACCIÓN X, DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL Y 27 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, LE CONFIERE CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO.

I.4.- QUE "LA DELEGACIÓN" REQUIERE DEL SERVICIO DE "ARRENDAMIENTO DE SILLAS, TEMPLETES, MESAS, MANTELES Y LONAS", OBJETO DEL PRESENTE INSTRUMENTO, PARA ATENDER LAS NECESIDADES PLANTEADAS POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, MEDIANTE LA SOLICITUD DE SERVICIO NÚMERO 421/2015.

I.5.- QUE EL PRESENTE CONTRATO SE OTORGA MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 27 INCISO C) 52 Y 55 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y SE HACE EN CRITERIOS DE ECONOMÍA.

I.6.- QUE EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 28 DE LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, SE CUENTA CON LA AUTORIZACIÓN PRESUPUESTAL, EMITIDA POR LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS, ADSCRITO A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DE LA DELEGACIÓN MILPA ALTA, PARA CUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES QUE SE DERIVAN DEL PRESENTE CONTRATO, MISMO QUE AFECTA LA PARTIDA, 3291 "OTROS ARRENDAMIENTOS" SOPORTADO CON LA SOLICITUD DE SERVICIO NÚMERO 421/2015, LA CUAL FORMA PARTE DEL PRESENTE CONTRATO COMO ANEXO.

I.7.- QUE PARA TODO LO RELACIONADO CON EL PRESENTE CONTRATO, SEÑALA COMO SU DOMICILIO EL UBICADO EN: AVENIDA MÉXICO ESQUINA AVENIDA CONSTITUCIÓN S/N C. P. 12000 DELEGACIÓN MILPA ALTA, DISTRITO FEDERAL

II.- DECLARA "EL PRESTADOR DE SERVICIO":

UNIDAD DEPARTAMENTAL  
CONTABILIDAD Y CAJA

Nº. DE C.I.C. 102153

Nº. DE DOCTOS 7



**UNTOS**  
 AVANZANDO EN BANDA  
 MILPA ALTA 2012 2010

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL  
 Delegación Milpa Alta  
 Dirección General de Administración  
 Dirección de Recursos Materiales y  
 Servicios Generales

CD  
 CENTRO DE REGISTRO

**ROSARIO MOTA TORAL**  
 [REDACTED]

02-CD-12-C-172-A-15

II.1.- QUE ES UNA PERSONA FÍSICA CON ACTIVIDAD EMPRESARIAL DE NACIONALIDAD MEXICANA, LO CUAL ACREDITA CON COPIA SIMPLE DEL ACTA DE NACIMIENTO No. DE FOLIO [REDACTED] LIBRO [REDACTED] AÑO [REDACTED] EXPEDIDA EN EL REGISTRO CIVIL DE LA DISTRITO FEDERAL, CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL CON FOLIO [REDACTED] Y CREDENCIAL PARA VOTAR FOLIO [REDACTED] EXPEDIDA POR EL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL.

II.2.- QUE CONFORME A LOS ESTATUTOS QUE RIGEN SU ACTUACIÓN, TIENE POR OBJETO: OTROS TRABAJOS ESPECIALIZADOS PARA LA CONSTRUCCIÓN, COMERCIO AL POR MAYOR DE OTRA MAQUINARIA Y EQUIPO DE USO GENERAL. OTRO AUTOTRANSPORTE LOCAL DE CARGA GENERAL. OTRAS CONSTRUCCIONES DE INGENIERIA CIVIL U OBRA PESADA, ALQUILER DE MÉSAS, SILLAS, VAJILLAS Y SIMILARES, COMERCIO AL POR MAYOR DE ROPA, TRANSPORTE TERRESTRE FORÁNEO DE PASAJEROS, COMERCIO AL POR MAYOR DE CALZADO, ALQUILER DE EQUIPO PARA EL COMERCIO Y LOS SERVICIOS.

II.3.- QUE SU REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES EXPEDIDO POR LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO ES: [REDACTED] BG5.

II.4.- EL PERSONAL QUE LABORA A SU SERVICIO, ASÍ COMO LOS CÓNYUGES DE TODOS ELLOS NO TIENEN LAZOS DE CONSANGUINIDAD NI DE AFINIDAD HASTA EL CUARTO GRADO, CON PERSONA ALGUNA QUE LABDRE EN LA AOMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL.

ASÍ MISMO DECIARA QUE LAS PERSONAS ANTES MENCIONADAS TAMPOCO TIENEN RELACIONES DE CARÁCTER COMERCIAL CON EL PERSONAL DE "LA DELEGACIÓN".

II.5.- QUE CUENTA CON LA CAPACIDAD, EQUIPO, HERRAMIENTAS, INSTALACIONES, RECURSOS FINANCIEROS, HUMANOS Y MATERIALES, ASÍ COMO CON LA ORGANIZACIÓN PARA DAR CUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES GENERADAS EN EL PRESENTE CONTRATO.

II.6.- QUE PARA EFECTOS DE LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 51 DE LA LEY DE PRESUPUESTO Y GASTO EFICIENTE DEL DISTRITO FEDERAL, "EL PRESTADOR DE SERVICIO", MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE HA CUMPLIDO EN DEBIDA FORMA CON LAS OBLIGACIONES FISCALES A SU CARGO.

[REDACTED]

II.8.- DECLARA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE NO SE ENCUENTRA EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS PREVISTO POR EL ARTÍCULO 39 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y 47 FRACCIÓN XVIII DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS. POR LO QUE PUEDE SUSCRIBIR EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

III.-DECLARAN AMBAS PARTES.

III.1 - QUE EL PRESENTE CONTRATO SE REGULA POR LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, SU REGLAMENTO Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES.

III.2.- QUE EN ESTE ACTO SE RECONOCEN MUTUAMENTE LA PERSONALIDAD CON QUE SE OSTENTAN Y LA CAPACIDAD LEGAL PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO.

III.3.- QUE MANIFIESTAN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE EN ÉSTE CONTRATO NO EXISTE DOLO, LESIÓN NI MALA FE Y QUE LO CÉLEBRAN DE ACUERDO CON SU LIBRE VOLUNTAD.

EXPRESADO LO ANTERIOR, LAS PARTES SE OBLIGAN EL TENOR DE LAS SIGUIENTES:



**UNTOS**  
VANZANDO EN PANDE  
MILPA ALTA 2015 - 2018

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL  
Delegación Milpa Alta  
Dirección General de Administración  
Dirección de Recursos Materiales y  
Servicios Generales



**ICD**  
CIUDAD DE MÉXICO

**ROSARIO MOTA TORAL**

02-CD-12-C-172-A-15

**CLÁUSULAS**

**PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO:** "EL PRESTADOR DE SERVICIO" POR VIRTUD DEL PRESENTE CONTRATO ARRENDA EN FAVOR DE "LA DELEGACIÓN", Y ESTE ADQUIERE LOS SERVICIOS CUYA DESCRIPCIÓN, CANTIDAD Y PRECIO UNITARIO SE INDICAN EN EL ANEXO "A".

**SEGUNDA.- MODIFICACIONES DEL CONTRATO:** LAS MODIFICACIONES QUE ACUERDEN LAS PARTES A LAS CLÁUSULAS DEL PRESENTE INSTRUMENTO DEBERÁN ESTABLECERSE POR ESCRITO

EN CASO DE QUE LO SOLICITE "LA DELEGACIÓN", "EL PRESTADOR DE SERVICIO" SE OBLIGA A OTORGAR INCREMENTO EN LA CANTIDAD DE SERVICIOS SOLICITADOS MEDIANTE MODIFICACIONES AL CONTRATO VIGENTE, SIEMPRE Y CUANDO NO REBASAN EN SU CONJUNTO EL 25% (VEINTICINCO POR CIENTO) DEL TOTAL DEL CONTRATO, QUE SE ENCUENTREN EN EL MISMO EJERCICIO PRESUPUESTAL Y QUE EL PRECIO Y DEMÁS CONDICIONES DE LOS SERVICIOS SEA IGUAL AL INICIALMENTE PACTADO.

**TERCERA.- MONTO DEL CONTRATO:** "LA DELEGACIÓN" PAGARÁ A "EL PRESTADOR DE SERVICIO" EN CONCEPTO DE CONTRAPRESTACIÓN POR LA ADQUISICIÓN DE LOS SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, UN IMPORTE DE \$ 277,150.10 (DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL CIENTO CINCUENTA PESOS 10/100 M. N.) MÁS \$ 44,344.02 (CUARENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS 02/100 M. N.) POR CONCEPTO DEL 16% DE I.V.A., SIENDO EL IMPORTE TOTAL DE ESTE CONTRATO LA CANTIDAD DE \$ 321,494.12 (TRESCIENTOS VEINTIUN MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS 12/100 M. N.).

**CUARTA.- DEL PAGO:** LA CANTIDAD CITADA EN LA CLÁUSULA ANTERIOR, SERÁ PAGADA POR EL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, ACORDE CON EL CALENDARIO PRESUPUESTAL EMITIDO POR "LA DELEGACIÓN" DENTRO DE LOS 20 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FECHA DE ACEPTACIÓN DE LAS FACTURAS DEBIDAMENTE REQUISITADAS, LAS QUE SE ELABORARÁN DE MANERA DESGLOSADA A NOMBRE DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, DELEGACIÓN MILPA ALTA R.F.C. GDF 971205 4NA CON DOMICILIO EN PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN S/N CENTRO DE LA CIUDAD DE MÉXICO ÁREA 1 DISTRITO FEDERAL, C. P. 06000 DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC.

"LA DELEGACIÓN" SE OBLIGA A REALIZAR LAS GESTIONES DE PAGO, ANTE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, A FAVOR DE "EL PRESTADOR DE SERVICIO" POR EL IMPORTE DE LOS SERVICIOS PROPORCIONADOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, UNA VEZ QUE RECIBA EL INFORME DE RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN DE LOS SERVICIOS PREVISTA EN LA CLÁUSULA OCTAVA.

**QUINTA.- DE LOS ANTICIPOS:** "LA DELEGACIÓN" NO OTORGARÁ NINGÚN ANTICIPO POR LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO.

**SEXTA.- DEL PAGO EN EXCESO:** "EL PRESTADOR DE SERVICIO" SE OBLIGA HACER DEVOLUCIÓN A FAVOR DE "LA DELEGACIÓN" POR EL PAGO EN EXCESO, DENTRO DE LOS 15 DÍAS NATURALES UNA VEZ QUE SE LE HAYA REQUERIDO.

EL PAGO EN EXCESO TAMBIÉN COMPRENDE REINTEGRAR LOS REMANENTES, MÁS LOS INTERESES CORRESPONDIENTES CONFORME A UNA TASA QUE SERÁ IGUAL A LA ESTABLECIDA POR LA LEY DE INGRESOS PARA EL DISTRITO FEDERAL, PARA LOS CASOS DE PRORROGA PARA EL PAGO DE CRÉDITOS FISCALES.

**SÉPTIMA.- DEL PERIODO DE ENTREGA-RECEPCIÓN:** "EL PRESTADOR DE SERVICIO", SE OBLIGA A REALIZAR LOS SERVICIOS, OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO DE CONFORMIDAD A LA CLÁUSULA PRIMERA, EL 01 Y 02 DE NOVIEMBRE DE 2015, EN LAS PLAZAS CÍVICAS, ATRIOS, PANTEONES Y ROMERIAS EN LAS 12 COMUNIDADES DE LA DELEGACIÓN MILPA ALTA.

UNIDAD DEPARTAMENTAL  
CONTABILIDAD Y CAJA

No. DE C.I.C. 102153

No. DE DOCTOS 8



GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL  
Delegación Milpa Alta  
Dirección General de Administración  
Dirección de Recursos Materiales y  
Servicios Generales



02-CD-12-C-172-A-15

ROSARIO MOTA TORAL

**OCTAVA.- DE LA VERIFICACIÓN:** PARA LA ADMINISTRACIÓN Y VERIFICACIÓN, DEL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO SE DESIGNA AL C. JULIO BASURTO ZUÑIGA, QUIEN OCUPA EL CARGO DE SUBDIRECTOR DE SERVICIOS GENERALES, ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES. QUIEN SERÁ EL ÚNICO FACULTADO PARA NOTIFICAR POR ESCRITO LAS FALLAS Y FALTAS EN QUE HAYA INCURRIDO "EL PRESTADOR DE SERVICIO", DETALLANDO EL INCUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL CONTRATO, PARA DETERMINAR LAS PENALIDADES A QUE DEN LUGAR, SEÑALANDO LOS DAÑOS QUE HAYA OCASIONADO A "LA DELEGACIÓN" PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS PROGRAMAS Y METAS. LO ANTERIOR PARA EFECTO DE QUE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN PROCEDA A LA APLICACIÓN DE LAS SANCIONES QUE EN SU CASO CORRESPONDAN.

"LA DELEGACIÓN", PODRÁ RESCINDIR EL PRESENTE CONTRATO CUANDO DE LOS RESULTADOS DE LA VERIFICACIÓN REALIZADA POR LA SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES, SE DESPRENDA QUE LOS SERVICIOS NO CUMPLEN CON LAS CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SOLICITADAS Y "EL PRESTADOR DE SERVICIO" NO HAYA REALIZADO LA SUSTITUCIÓN O REPARACIÓN DE LAS IRREGULARIDADES DETECTADAS.

**NOVENA.- DE LAS RESPONSABILIDADES:** "EL PRESTADOR DE SERVICIO" SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE DE LA UTILIZACIÓN DE LAS PATENTES, DERECHO DE AUTOR, CERTIFICADOS DE INVENCION Y TODO LO RELACIONADO CON LOS DERECHOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL O INTELECTUAL DE LOS MATERIALES QUE SE UTILICEN PARA EL SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO. DESLINDANDO DE TODA RESPONSABILIDAD POR SU USO A "LA DELEGACIÓN".

"EL PRESTADOR DE SERVICIO" LIBERA A "LA DELEGACIÓN" DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD LABORAL QUE CONTRAIGA "EL PRESTADOR DE SERVICIO" PARA DAR CUMPLIMIENTO AL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO Y ACEPTA SER EL ÚNICO PATRÓN Y CONSECUENTEMENTE RESPONSABLE DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE LAS DISPOSICIONES LEGALES Y DEMÁS ORDENAMIENTOS QUE EN MATERIA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL, POR LO QUE RESPONDERÁ A TODAS LAS RECLAMACIONES QUE PRESENTEN SUS TRABAJADORES ANTE EL O ANTE "LA DELEGACIÓN" POR MOTIVO DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, RECONOCIENDO EN ESTE ACTO QUE NO EXISTE LA FIGURA DE PATRÓN SUSTITUTO POR PARTE DE "LA DELEGACIÓN".

**DÉCIMA.- VICIOS OCULTOS:** "EL PRESTADOR DE SERVICIO" SE OBLIGA A RESPONDER POR DEFECTOS O VICIOS OCULTOS DE LOS SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO POR EL PERIODO SEÑALADO EN LA CLAUSULA SÉPTIMA DEL PRESENTE CONTRATO, CONTANDO A PARTIR DE LA ENTREGA TOTAL DE LOS MISMOS Y POR CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE INCURRA.

**DÉCIMA PRIMERA:** LA VIGENCIA: EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO INDICA SU VIGENCIA CON LA FIRMA POR PARTE DE "EL PRESTADOR DE SERVICIO" Y CONCLUYE CON EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL CONTRATO.

**DÉCIMA SEGUNDA.- DE LA PRORROGA:** "NO APLICA".

**DÉCIMA TERCERA.- DE LA GARANTÍA,** "LA DELEGACIÓN" EXIMÉ A "EL PRESTADOR DE SERVICIO" DE PRESENTAR GARANTÍA PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO DE CONFORMIDAD CON EL ART. 74 EN CONCORDANCIA CON EL ART. 55 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

**DÉCIMA CUARTA.- DE LA CESIÓN DE DERECHOS:** "EL PRESTADOR DE SERVICIO" SE OBLIGA A NO CEDER, TRASPASAR O SUBCONTRATAR LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DERIVADOS DEL PRESENTE CONTRATO Y EN CASO DE HACERLO SERÁ CONSIDERADO CAUSA DE RESCISIÓN.

**DÉCIMA QUINTA.- DE LAS PENAS:** LAS PARTES ESTABLECEN COMO PENA CONVENCIONAL QUE EN CASO DE PRESENTARSE ALGÚN INCIDENTE, ACCIDENTE O SINIESTRO, OCASIONADO POR DEFECTOS O VICIOS OCULTOS EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO. "EL PRESTADOR DE SERVICIO" SE HARÁ RESPONSABLE POR LOS DAÑOS OCASIONADOS POR ALGUNA DE LAS SITUACIONES ANTES MENCIONADAS, EN CASO CONTRARIO "LA DELEGACIÓN" PROCEDERÁ A LA SUSPENSIÓN DEL PAGO CORRESPONDIENTE.

ROSARIO MOTA TORAL

No. DE C.L.C. 102153

No. DE DOCTOS 9

DÉCIMA SEXTA.- LA FALTA DE OBSERVANCIA Y CUMPLIMIENTO DEL CONTENIDO DEL PRESENTE CONTRATO POR PARTE DE "EL PRESTADOR DE SERVICIO" FACULTA EXPRESAMENTE A "LA DELEGACIÓN" PARA DARLO POR RESCINDIDO Y APLICAR LAS PENAS A QUE POR INCUMPLIMIENTO SE HAGA ACREEDOR "EL PRESTADOR DE SERVICIO".

DÉCIMA SÉPTIMA.- DE LA RESCISIÓN: LAS PARTES ACEPTAN QUE SI "LA DELEGACIÓN", CONSIDERA QUE "EL PRESTADOR DE SERVICIO" HA INCURRIDO EN ALGUNA DE LAS CAUSAS DE RESCISIÓN QUE SE CONSIGNAN EN ESTE DOCUMENTO, PODRÁ DECRETAR LA RESCISIÓN DEL MISMO QUE OPERARA DE PLENO DERECHO Y SIN RESPONSABILIDAD PARA "LA DELEGACIÓN".

"LA DELEGACIÓN", RESCINDIRÁ EL CONTRATO POR CUALQUIERA DE LAS CAUSAS QUE A CONTINUACIÓN SE SEÑALAN:

- 1.- SI "EL PRESTADOR DE SERVICIO" NO CUMPLE CON LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO EN LA CLÁUSULA SÉPTIMA DEL PRESENTE CONTRATO.
- 2.- SI "EL PRESTADOR DE SERVICIO" NO CUMPLE CON LA CANTIDAD ESTABLECIDA EN EL ANEXO "A". ASÍ COMO CON LA CALIDAD, CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES CONSIGNADAS EN SU COTIZACIÓN.
- 3.- SI "EL PRESTADOR DE SERVICIO" ES DECLARADO EN CONCURSO MERCANTIL.
- 4.- SI "EL PRESTADOR DE SERVICIO" SUBCONTRATA CEDE O TRASPASA EN FORMA TOTAL O PARCIAL LOS DERECHOS DERIVADOS DEL PRESENTE CONTRATO
- 5.- EN GENERAL POR CUALQUIER OTRA CAUSA IMPUTABLE "EL PRESTADOR DE SERVICIO" QUE LESIONE LOS INTERESES DE "LA DELEGACIÓN".

DÉCIMA OCTAVA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA: AMBAS PARTES CONVIENEN QUE LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL PRESENTE CONTRATO, LA SUSPENSIÓN TEMPORAL O DEFINITIVA DEL MISMO, YA SEA DE COMÚN ACUERDO O POR CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR, SERÁ SIN RESPONSABILIDAD ALGUNA PARA "LA DELEGACIÓN".

DÉCIMA NOVENA.- "EL PRESTADOR DE SERVICIO" SEÑALA QUE "NO" OTORGA SU CONSENTIMIENTO PARA QUE SE PROPORCIONE AL PÚBLICO INFORMACIÓN DENOMINADA, DATOS PERSONALES PREVISTOS EN LA LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES PARA EL DISTRITO FEDERAL O CUALQUIER OTRO DATO QUE VULNERE O GENERE RIESGO A SUS GARANTÍAS CONSTITUCIONALES.

VIGÉSIMA.- LAS PARTES MANIFIESTAN QUE ESTE CONTRATO ADMINISTRATIVO ES PRODUCTO DE LA BUENA FE. POR LO QUE PARA SU INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO ESTÁN DE ACUERDO CON RESOLVER CUALQUIER POSIBLE CONTROVERSIA EN AMIGABLE COMPOSICIÓN DEJANDO CONSTANCIA POR ESCRITO Y SOLO EN CASO DE NO LLEGAR A UN ACUERDO, ESTÁN CONFORMES EN SOMETERSE A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES CIVILES COMPETENTES DEL DISTRITO FEDERAL, RENUNCIANDO A CUALQUIER FUERO QUE POR RAZÓN DE SUS DOMICILIOS U OTRA CIRCUNSTANCIA PUDIERA CORRESPONDERLES EN EL FUTURO.

LAS PARTES MANIFIESTAN QUE ENTERADAS DEL CONTENIDO, EFECTOS Y FUERZA LEGAL DEL PRESENTE CONTRATO, ELABORADO EL DÍA 30 DE OCTUBRE DE 2015. LO RUBRICAN AL MARGEN Y LO FIRMAN AL CALCE EN CINCO TANTOS DE CONFORMIDAD EN EL DISTRITO FEDERAL, EL CUAL SURTIRA EFECTO A PARTIR DEL DÍA 30 DE OCTUBRE DE 2015.

POR "LA DELEGACIÓN"

POR "EL PRESTADOR DE SERVICIO"

C. JOSÉ ROBERTO HERNÁNDEZ Y LARA  
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

C. ROSARIO MOTA TORAL

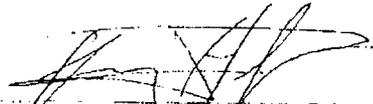


GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL  
Delegación Milpa Alta  
Dirección General de Administración  
Dirección de Recursos Materiales y  
Servicios Generales



02-CD-12-C-172-A-15

ROSARIO MOTA TORAL  
[Redacted]

  
C. LUIS EDUARDO RAMÍREZ HOLGUÍN  
DIRECTOR GENERAL JURÍDICO Y DE GOBIERNO

  
C. JOSÉ LUIS MAGAÑA NÚÑEZ  
DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES  
Y SERVICIOS GENERALES

  
C. JUAN MANUEL SOBERANIS HERNÁNDEZ  
SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES

  
C. JULIO BASURTO ZÚÑIGA  
SUBDIRECTOR DE SERVICIOS GENERALES

  
C. CARLOS RENÉ GARCÍA SELA CID  
J.U.D. DE ADQUISICIONES Y ARRENDAMIENTO

JMSH/CRGS/japr.



LA FALTA U OMISIÓN DE ALGUNA(S) RUBRICA(S) POR PARTE DE LOS PARTICIPANTES DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, NO RESTA VALIDEZ DEL CONTENIDO NI EFECTÓ LEGAL DEL MISMO.

14

**UNTOS**  
VANTAJAS EN GRANDE  
MILPA ALTA 2011 - 2015

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL  
Delegación Milpa Alta  
Dirección General de Administración  
Dirección de Recursos Materiales y  
Servicios Generales



**CD**  
COMANDO EN JEFE

**ROSARIO MOTA TORAL**

02-CD-12-C-172-A-15

**ANEXO "A"**

P.P.	S.S.	No. CONS.	DESCRIPCIÓN	CANT.	U.M.	P. U.	IMPORTE
3291	421	1	RENTA DE SILLAS PLEGADIZAS DE TUBULAR CROMADO ACOJINADAS Y REFORZADAS	11,900	PIEZA	9.00	107,100.00
3291	421	2	RENTA DE TEMPLETE DE MADERA DE PINO, CON ESTRUCTURA METÁLICA	260	M2	312.00	81,120.00
3291	421	3	RENTA DE MANTELES CON SOBRE MANTEL REDONDOS Y/O RECTANGULARES	1,190	PIEZA	13.50	16,065.00
3291	421	4	RENTA DE MESAS REDONDAS Y/O RECTANGULARES	1,190	PIEZA	29.00	34,510.00
3291	421	5	RENTA DE LONAS DIFERENTES MEDIDAS	1,099	M2	34.90	38,355.10
IMPORTE TOTAL CON LETRA (TRESCIENTOS VEINTIUN MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS 12/100 M. N.)						SUBTOTAL	\$ 277,150.10
						I.V.A.	\$ 44,344.02
						TOTAL	\$ 321,494.12

102153  
10



**JUNTOS**  
AVANZANDO EN GRANDE  
MÉXICO ALTA 2013 - 2018

OFICIO NUM. JD / 047 / 2015



**JUNTOS**  
AVANZANDO EN GRANDE  
MÉXICO ALTA 2013 - 2018



Octubre 21 de 2015

Veracruz  
09 NOV. 2015 17:51

C. JOSÉ ROBERTO HERNÁNDEZ Y LARA  
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
PRESENTE

**RECIBIDO**

J.U.D. DE PROGRAMACION Y PRESUPUESTO

En cumplimiento a las disposiciones de Racionalidad, Austeridad y Disciplina Presupuestal, establecidas en el Título Tercero de la Disciplina Presupuestaria, Capítulo I, criterios para el ejercicio presupuestal, Artículo 26 del Decreto de Presupuesto de Egresos del Distrito Federal para el Ejercicio Fiscal 2015, así como los numerales 8.6.1, 8.6.3, 8.6.4, 8.6.5, 8.6.6 y 8.6.7 de la Circular Uno Bis vigente, en los que se refiere a los Lineamientos con los que se dictan las medidas de Austeridad, Racionalidad y Disciplina Presupuestal, y con fundamento en la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal en el Capítulo VI, Artículos 96 y 97 Fracciones I, VI y XII para contener el gasto de la Administración Pública del Distrito Federal y a las Reglas de Operación, con el fin de dar "Seguimiento a los Programas", cuyo contenido está vinculado a las metas sustantivas relacionadas con la naturaleza de las atribuciones que competen a esta Delegación, autorizo se ejerzan los recursos presupuestales asignados para el ejercicio 2015, en los diferentes capítulos de gasto, específicamente en las siguientes partidas: 1211 "Honorarios Asimilables a Salarios", 2211 "Productos Alimenticios y Bebidas para Personas", 2611 "Combustibles, Lubricantes y Aditivos", 3112 "Servicios de Energía Eléctrica", 3121 "Gas", 3131 "Agua Potable", 3132 "Agua Tratada", 3141 "Telefonía Tradicional", 3161 "Servicios de Telecomunicaciones y Satélites", 3171 "Servicios de Acceso de Internet, Redes y Procesamiento de Información", 3181 "Servicios Postales y Telegráficos", 3191 "Servicios Integrales y Otros Servicios", 3251 "Arrendamiento de Equipo de Transporte para la Ejecución de Programas de Seguridad Pública y Atención a Desastres", 3252 "Arrendamiento de Equipo de Transporte destinado a Servicios Públicos y la Operación de Programas Públicos", 3253 "Arrendamiento de Equipo de Transporte destinado a Servicios Públicos y Servicios Administrativos", 3291 "Otros Arrendamientos", 3311 "Servicios Legales de Contabilidad, Auditoría y Relacionados", 3321 "Servicios de Diseño, Arquitectura, Ingeniería y Actividades Relacionadas", 3331 "Servicios de Consultoría Administrativa, Procesos, Técnica y en Tecnologías de la Información", 3341 "Servicios de Capacitación", 3351 "Servicios de investigación científica y desarrollo", 3361 "Servicios de Apoyo Administrativo y Fotocopiado", 3362 "Servicios de Impresión", 3371 "Servicios de protección y seguridad", 3381 "Servicios de vigilancia", 3411 "Servicios financieros y bancarios", 3432 "Gastos de sobretado y traslado de nomina", 3451 "Seguro de bienes patrimoniales", 3511 "Conservación y mantenimiento menor de inmuebles", 3521 "Instalación, reparación y mantenimiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo", 3531 "Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de computo y tecnologías de la información", 3551 "Reparación, mantenimiento y conservación de equipo de transporte para la ejecución de programas de seguridad pública y atención de desastres naturales", 3552 "Reparación, mantenimiento y conservación de equipo de transporte destinados a servicios públicos y operación de programas públicos", 3553 "Reparación, mantenimiento y conservación

- 2 -



**CDMX**  
CIUDAD DE MÉXICO

Delegación Milpa Alta  
Unidad Delegacional  
Av. México esa, Construcción SIN Planta Alta  
s/n Villa Milpa Alta  
C.P. 12060, Delegación Milpa Alta  
Tel. 56 62 31 50 ext.: 2802

Delegación Milpa Alta

RECEBIDO

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION  
CONTROL DE CORRESPONDENCIA



UNIDAD DEPARTAMENTAL  
CONTABILIDAD Y CAJA

No. DE C.L.C. 102153

FECHA

16/10

FECHA

21-10-15 No. 0242

TURNO

Mañana

DE COSTOS

JAG/da

TOTAL DE PAGOS



**JUNTOS**  
AVANZANDO EN LEGALIDAD  
2012-2018

OFICIO NUM. JD / 047 / 2015

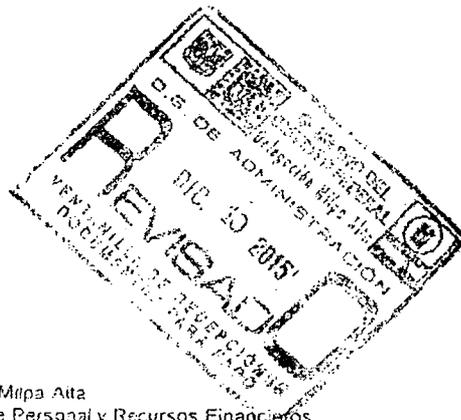
- 2 -

de equipo de transporte destinados a servidores públicos y servicios administrativos", 3571 "Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros equipos y herramienta", 3581 "Servicios de limpieza y manejo de desechos", 3591 "Servicios de jardinería y fumigación", 3611 "Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales", 3631 "Servicios de creatividad, preproducción y producción de publicidad, excepto Internet", 3691 "Otros servicios de información", 3722 "Pasajes Terrestres al Interior del Distrito Federal", 3811 "Gastos de Ceremonial", 3821 "Espectáculos culturales", 3822 "Gastos de Orden Social", 3831 "Congresos y convenciones", 3851 "Gastos de representación", 3911 "Servicios funerarios y de cementerio a los familiares de los civiles y pensionistas directos", 3921 "Impuestos y derechos", 3969 "Otros gastos por responsabilidades", 3981 "Impuestos sobre nomina", 3982 "Otros impuestos derivados de una relación laboral", 3991 "Servicios para la promoción deportiva", 4411 "Premios", 4412 "Ayudas Sociales a Personas U Hogares de Escasos Recursos", 4419 "Otras Ayudas Sociales a Personas", 4481 "Ayudas por Desastres Naturales y Otros Sinestros", 5111 "Muebles de oficina y estantería", 5151 "Equipo de Cómputo y de tecnologías de la información", 5211 "Equipos y aparatos audiovisuales", 5221 "Aparatos deportivos", 5231 "Cámaras fotográficas y de video", 5412 "Automóviles y camiones destinados a servicios públicos y la operación de programas públicos", 5422 "Carrocerías y remorques destinados a servicios públicos y la operación de programas públicos", 5611 "Maquinaria y equipo agropecuario", 5651 "Equipo de comunicación y telecomunicación", 5661 "Equipos de generación eléctrica, aparatos y accesorios eléctricos", 5671 "Herramientas y máquinas-herramienta", 5691 "Otros equipos" 5811 "Adquisición de terrenos", 5911 "Software".

Lo anterior, a efecto de que se realicen las gestiones necesarias ante las instancias correspondientes en estricto apego a la normatividad vigente establecida.

ATENTAMENTE

  
C. JORGE ALVARADO GALICIA  
JEFE DELEGACIONAL EN MILPA ALTA



c.p. Lic. Claudia Gonzalez Muñoz - Contralera Interna en Milpa Alta  
Marcos Antonio Zarate Cruz - Director de Desarrollo de Personal y Recursos Financieros.  
Roberto Perez Lopez - Subdirector de Recursos Financieros



**CDMX**  
CIUDAD DE MEXICO

Delegación Milpa Alta  
Jefatura Delegacional  
Av. Mexico esq. Constitución S/N Planta Alta  
col. Villa Milpa Alta  
C.P. 12000, Delegación Milpa Alta  
Tel. 56 62 31 50 ext.: 2002

JAG:rfc



Milpa Alta D.F., a 29 de octubre de 2015.

C. CARLOS RENE GARCIA SELA CID  
J.U.D. DE ADQUISICIONES Y ARRENDAMIENTO  
P R E S E N T E

Por medio del presente me permito solicitar a usted, de la requisición de compra número 421 se realice la corrección de la descripción de las siguientes partidas como se indica:

Dice:

PARTIDA	DESCRIPCION	Cantidad	Unidad de medida
3	Renta de manteles con sobremantel redondos y/o cuadradas	1 190	PZA
4	Renta de mesas redondas y/o cuadradas	1 190	PZA
5	Renta de lonas de diferentes medidas	1 099	M2

Debe Decir:

PARTIDA	DESCRIPCION	Cantidad	Unidad de medida
3	Renta de manteles con sobremantel redondas y/o rectangulares	1 190	PZA
4	Renta de mesas redondas y/o rectangulares	1 190	PZA
5	Renta de lonas diferentes medidas	1 099	M2

Sin más por el momento, envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE

C. JULIO BASURTO ZÚNIGA  
SUBDIRECTOR DE SERVICIOS GENERALES

- c.p
- C. José Luis Magaña Núñez- Director de Recursos Materiales y Servicios Generales
- C. Juan Manuel Soberaniz Hernández- Subdirector de Recursos Materiales

Recibi  
copio  
Ely



J.U.D. DE ADQUISICIONES Y ARRENDAMIENTO  
**RECIBIDO**  
30 OCT 2015 10:36

Delegación Milpa Alta  
Zona Subdirección de Servicios Generales  
Domitilo Angador Sonora s/n  
col. Villa Milpa Alta  
C.P. 12000, Delegación Milpa Alta  
Tel. 56 62 31 59 ext. 1324

CIDAD DEPARTAMENTAL  
CONTABILIDAD Y CAJA

Nº. DE C.I.C. 102153

Nº. DE DOCUMENTOS 12



RR.IP. 1323/2019

UT milpaalta

Jue 22/08/2019 05:42 PM

Para: manuel-sh@hotmail.com <manuel-sh@hotmail.com>; Unidad Transparencia  
<unitransparenciamilpaalta@gmail.com>

 1 archivos adjuntos (508 KB)

RR.IP. 1323-2019.PDF;

**C. JUAN MANUEL SOBERANIS HERNANDEZ  
P R E S E N T E.**

22/08/2019

En atención al resolutivo del INFO, notificado mediante correo electrónico recibido en esta Unidad de Transparencia, referente al Recurso Revisión Número **RR.IP. 1323/2019**, me permito **NOTIFICAR** a usted la respuesta emitida por parte de este sujeto obligado, envío archivos adjuntos.  
Sin otro particular.

**A T E N T A M E N T E  
LIC. VANIA LOZANO MEDINA  
JEFA DE LA UNIDAD DEPARTAMENTAL  
DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA**



Alcaldía de Milpa Alta

Unidad de Transparencia

"Gobierno de los pueblos"

Tel. 58 62 31 50 ext.1604

**Revisión Recurso**

**De:** UT milpaalta <iopmilpaalta@hotmail.com>  
**Enviado el:** jueves, 22 de agosto de 2019 05:48 p. m.  
**Para:** Revisión Recurso; Revisión Recurso; ponenciaperalta@infocdmx.org.mx; Ponencia Peralta; Elizabeth Hernandez Rul; Unidad Transparencia  
**Asunto:** RR.IP. 1323/2019  
**Datos adjuntos:** RR.IP. 1323-2019.PDF; RR.IP. 1323 notif.PDF

22/08/2019

**LIC. HUGO ERIK ZERTUCHE GUERRERO**  
**SECRETARIO TECNICO DEL INFODF.**  
**P R E S E N T E.**

En atención al Recurso de Revisión Número **RR.IP. 1323/2019**, interpuesto por el C. [redacted] notificado por correo electrónico en esta Unidad de Transparencia y con fundamento en los artículos 24 fracción II y 243 fracción III de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, anexo al presente oficio SRM-T/837/2019, de fecha de recepción 22 de agosto del 2019, suscrito por el Lic. Enrique Reynoso Martínez, Subdirector de Recursos Materiales en Milpa Alta.

Por lo antes expuesto y con fundamento en el artículo 244 fracción III de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, solicito de la manera más atenta que confirme la respuesta emitida por esta Alcaldía Milpa Alta.

Asimismo, señalo como medio para recibir notificaciones el correo electrónico [redacted]

Sin otro particular, sirva la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**A T E N T A M E N T E**

**LIC. VANIA LOZANO MEDINA**  
**JEFA DE LA UNIDAD DEPARTAMENTAL**  
**DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA**

543

  
 Alcaldía de Milpa Alta  
 Unidad de Transparencia  
 "Gobierno de los pueblos"  
 Tel. 58 62 31 50 ext.1604

**Info**  
 Dirección de Asuntos Jurídicos  
 23 AGO 2019  
**RECIBIDO**  
 Nombre: AZUCENA  
 Hora: 12:10 HRS  
 [Handwritten signature]

**Info**  
 Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal  
 SECRETARÍA TÉCNICA  
 10090  
 22 AGO 2019  
**RECIBIDO**  
 Nombre: [Handwritten]  
 Hora: 18:00  
 [Handwritten signature]



SECRETARÍA DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

**ALCALDÍA MILPA ALTA**  
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES

Ciudad de México, a 22 de agosto de 2019

Oficio: SRM-T/ 837 /2019

**LIC. VANIA LOZANO MEDINA**  
**J.U.D. DE TRANSPARENCIA EN LA**  
**ALCALDIA MILPA ALTA**

En atención a su similar UT/385/2019 notificado en esta Subdirección de Recursos Materiales el 21 de agosto del presente y en cumplimiento al Acuerdo de fecha seis de agosto de dos mil diecinueve en relación al **RR.IP.1323/2019** hago de su conocimiento que derivado de una búsqueda exhaustiva y razonable de conformidad a las facultades, competencias y funciones que los ordenamientos jurídicos aplicables otorgan al Sujeto Obligado Alcaldía Milpa Alta y de conformidad al artículo **244 fracción VI** de la Ley de Transparencia Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, anexo al presente el oficio **AMA/DGA/DF/SRF/307/2019 con 17 copias simples** signado por el **ING. José Manuel Valencia Peña, en cumplimiento a lo señalado.**

Sin más por el momento reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

**LIC. ENRIQUE REYNOSO MARTÍNEZ**  
**ENLACE EN MATERIA DE TRANSPARENCIA**  
**DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN**  
**Y SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES**

c.c.p Mtro. Misael Pérez Cruz. - Director General de Administración. - Para su conocimiento



Gobierno de  
los pueblos



**CDMX**  
CIUDAD DE MÉXICO

Alcaldía Milpa Alta

*Guadalupe*

5:30

**RECIBIDO**  
UNIDAD DEPARTAMENTAL DE TRANSPARENCIA



SECRETARÍA DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

**Avenida México esquina Jalisco s/n**  
**alcaldía Milpa Alta, C.P. 12000, Ciudad de México**  
**Tel. 5862.3150 ext. 1344**

CIUDAD DE MÉXICO  
SECRETARÍA DE LA CIUDAD DE MÉXICO



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

**ALCALDÍA MILPA ALTA**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN**  
**DIRECCIÓN DE FINANZAS**  
**SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS**

Ciudad de México, a 22 de agosto de 2019  
Oficio No. AMA/DGA/DF/SRF/ 302 /2019

**LIC. ENRIQUE REYNOSO MARTÍNEZ**  
**SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES**  
**Y ENLACE DE TRANSPARENCIA DE LA**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN**  
**PRESENTE**

Por medio del presente, se exhibe una respuesta fundada y motivada, con fundamento en el artículo 257 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública, y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México en atención al oficio SRM-T/833/2019.

Se suscribe la presente respuesta para narrar los hechos y motivos, que convengan a mi causa:

El día 21 de febrero se recibe la solicitud de acceso a la información pública en el Sistema de Solicitudes de Información de la Ciudad de México, señalado como ente obligado a la Delegación Milpa Alta y la Unidad de Transparencia tramitó la solicitud con No. de folio 0412000025219 que a la letra dice:

“Solicito copia de la Cuenta por Liquidar Certificada con todo su soporte documental con la que fue pagado el Contrato numero 02-CD-C-172-A-15, suscrito con Rosario Mota Toral con RFC: MOTR681123BG5, el 30 de octubre de 2015, por un importe de \$321,494.12, IVA incluido por concepto de renta de sillas, templete, manteles, mesa y lonas, solicitada con SOLICITUD DE SERVICIO 421, Solicitada por el C. Julio Basurto Zuñiga, Subdirector de servicios generales. Se me indique con que fecha fue pagado el servicio contrato y si fueron con presupuesto del año 2015 o 2016.”

Dicha solicitud, fue recibida el 11 de marzo en esta subdirección a mi cargo, en consecuencia, se tramitó la respuesta el día 14 de marzo, mediante oficio SRF/107/2019, mediante el cual se anexaba en medio magnético USB toda la información solicitada.

Posteriormente el día 8 de agosto se hace conocimiento del Recurso de Revisión RR.IP.1323/2019, y nuevamente se proporcionó la documentación solicitada, mediante los oficios SRF/274/2019 y SRF/275/2019 tramitados el 9 de agosto.

Finalmente, el día de hoy, se recibe nuevamente dicho recurso de revisión, solicitando de nuevo una respuesta para dar cumplimiento a las resoluciones del H. Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.



Gobierno de  
los pueblos



Gobierno de  
los pueblos



CDMX

15.15 22 AGO. 2019

Avenida México esquina Jalisco s/n  
alcaldía Milpa Alta, C.P. 12000, Ciudad de México  
Tel. 5862.3150 ext. 1332

**RECIBIDO**  
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES

CIUDAD INNOVADORA  
Y DE DERECHOS



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

ALCALDÍA MILPA ALTA  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN DE FINANZAS  
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS

Dado lo anterior, y con base en las atribuciones asignadas a esta Subdirección, en el Manual de Organización Administrativa de la Alcaldía Milpa Alta, publicado el 14 de marzo del presente ejercicio fiscal, en la GOCDMX Numero 51; así como en lo establecido en la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México artículos 4, 8, 13, 21, 192, 212 y 214; artículo 7 de la Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México, le adjunto nuevamente en medio magnético USB y en formato PDF de 17 páginas, copia de la Cuenta por Liquidar Certificada No. 102153, de fecha 11 de diciembre de 2015, mediante la cual se pagó el contrato 02-CD-C-172-A-15 con presupuesto correspondiente al ejercicio fiscal 2015, suscrito con Rosario Mota Toral, por el arrendamiento de logística (sillas, mesas, lonas, mantelería).

Dando respuesta a la solicitud de información en su totalidad, se da por cumplido el Recurso de Revisión con Número de Expediente RR.IP.1323/2019 y a la solicitud de información con número de folio 0412000025219.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

ING. JOSÉ MANUEL VALENCIA PEÑA  
SUBDIRECTOR DE RECURSOS FINANCIEROS

C.c.p. Octavio Rivero Villaseñor.- Alcalde de Milpa Alta  
Mtro. Misael Pérez Cruz.- Director General de Administración  
Gerardo Nieto García.- Director de Finanzas  
Lic. Vania Lozano Medina.- J.U.D. de la Unidad de Transparencia

JMVP/ah ♪



Gobierno de los pueblos



DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
FINANCIERA DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL DISTRITO FEDERAL PRESENTE

CUENTA POR LIQUIDAR CERTIFICADA

TIPO DE CLC (X) ( )  
N P

FECHA EXPED.			NÚMERO	HOJA	
DÍA	MES	AÑO		Nº	De
11	12	2015	02 CD 12 102153		

BANCO / NÚMERO DE CUENTA

012

BBVA - Bancomer

SIRVASE PAGAR EL IMPORTE NETO DE LA PRESENTE CUENTA

\$ 321 494.12 ( TRESCIENTOS VEINTIUN MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS 12/100 M.N. )

(IMPORTE CON LETRA)

CLAVE	UNIDAD RESPONSABLE	MONEDA EXTRANJERA					
		NOMBRE:	T. CAMBIO:				
00 CD 12	Delegación Miapa Alta	IMPORTE:					
No. SEC	CLAVE PRESUPUESTARIA	DOCUM. DE REFERENCIA	BENEFICIARIO	CONCEPTO	IMPORTE		
		TIPO NÚMERO			BRUTO	NETO	
002	5 02 CD 12 18 5 201 5 0 1 0 329 1 1 00	F A 288	ROSARIO MOTA TORAL		321,494.12		
					<b>TOTALES:</b>	321,494.12	321,494.12

UNIDAD DEPARTAMENTAL CONTABILIDAD Y CAJA  
 No. DE CLC 102153  
 No. DE DOCTOS 1

TITULAR ADMINISTRATIVO DE LA UNIDAD RESPONSABLE

TITULAR DE LA UNIDAD RESPONSABLE

ELABORO

ROBERTO PÉREZ LÓPEZ

SUBDIRECTOR DE RECURSOS FINANCIEROS

AUTORIZO

JOSE ROBERTO HERNÁNDEZ Y LARA

DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

CLAVES DEL DOCUMENTO		CÓDIGO DE REFERENCIA PARA LA ANOTACIÓN DEL DOCUMENTO		CÓDIGO DE COMPROBANTE	
CLAVE	DOCUMENTOS	CLAVE	DOCUMENTOS	CLAVE	DOCUMENTOS
F	FACTURA	RR	RELACIÓN DE RECIBOS	AB	AGUINALDOS BAJAS
RF	RELACIÓN DE FACTURAS	E	ESTIMACIÓN DE OBRA	NF	NÓMINA FINIQUITOS
N	NÓMINA	O	OTROS	NE	NÓMINA EXTRAORDINARIA
R	RECIBO	RO	RELACIÓN OTROS		

## NOTAS ESPECIALES O ACLARACIONES

CONTRATO 02-CD-12-C-172 A-15 ARRENDAMIENTO DE LOGÍSTICA (SILLAS, MESAS, LONAS, MANTELERÍA) OFICIO DE AUTORIZACIÓN DEL JEFE DELEGACIONAL EN MLPA ALTA  
 NUM JD/047/2015.

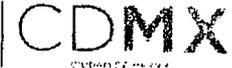
Desglose del IVA			
Tasa	Base	Monto IVA	Monto Total
IVA Acreditable 15%	277,150.10	44,344.02	321,494.12
	277,150.10	44,344.02	321,494.12

Fianzas



UNTOS  
UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO

DELEGACIÓN MILPA ALTA  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
D.D. PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO



Av. México y Constitución S/N. Del Milpa Alta. CP 07570 TEL: 5062 3150 Ext. 1313

CONTRA-RECIBO PROVISIONAL

FECHA: 10 de Diciembre de 2015  
NUMERO: 281

RECIBIMOS DE :	MOTA TORAL ROSARIO
R.F.C.	

LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS A REVISION

FACTURA	FECHA	IMPORTE	OF. SANCIÓN Y/O CONDONACION	CONCEPTO / OBSERVACIONES
A 288	08/12/2015	321,494.12	****	ARRENDAMIENTO DE SILLAS, TEMPLETES, MANTELES, MESAS Y LONAS LOS DIAS 1 Y 2 DE NOVIEMBRE EN LOS 12 POBLADOS DE ESTA DELEGACION
TOTAL		321,494.12		ELABORO: CATY

NOTA: LA DOCUMENTACION RECIBIDA QUEDA SUJETA A REVISION

REQUISICIONES		CONTRATO: 02-CD-12-C-172-A-15, ORIG. ✓		IMPORTE :	321,494.12
RQ. O S.S. NO.	AUT. X REQUISICION	ADJ. X CONTRATO	IMPORTE FACTURADO	ENTRADA DE ALMACEN	OTROS
421 ORIG.	321,494.12	321,494.12	321,494.12	****	REMISION ORIG. OF. JD/47/15. COPIA OF. S/N DE 29/10/15. COPIA
				FIANZA NO.	
				ORIGINALES	EN C.R. C.L.C.

CONTROL DE PAGOS						
IMPORTE FACTURADO	C.L.C.	IMPORTE DE C.L.C.	FECHA DE ENVIO	FECHA DE LIBERACION	SALDO	OBSERVACIONES
321,494.12	102153	321,494.12	11-DIC-15		0	

SOORTE ORIGINAL

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL  
Delegación Milpa Alta

D.S. DE ADMINISTRACIÓN

RECIBIDO

10 DIC 10 2015

VENTANILLA DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS PARA PAGO

SELLO DE RECIBIDO  
RECEPCION DEL PROVEEDOR

DE FECHA

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL  
Delegación Milpa Alta

D.S. DE ADMINISTRACIÓN

REVISADO

10 DIC 10 2015

VENTANILLA DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS PARA PAGO

RECIBI U. Antonio H.P. 11-DIC-15

SELLO DE REVISADO  
RECEPCION EN PRESUPUESTO

NOMBRE: Alexis Sosa  
FIRMA: [Signature]  
FECHA:

NOMBRE: C.P. SUSANA NAPOLES BERMEJO  
FIRMA:

UNIDAD DEPARTAMENTAL  
CONTABILIDAD Y CAJA

10/12/2015

Nº. DE C.L.C. 102153

Nº. DE INVENTOS 2



**SAT**  
DIVISION COMERCIALIZACION

**ROSARIO MOTA TORAL**  
MOTR681123BG5  
Domicilio Fiscal  
SAUZAL MANZANA 43 B LOTE 7  
Col. BUENAVISTA 09700  
IZTAPALAPA Distrito Federal México  
Tel. 53614015

Expedido en: Distrito Federal México

**Factura No: A 288**  
FOLIO FISCAL (UUID):  
89B628ED-96E5-4374-ADAC-A0BC85FA897C  
NO. DE SERIE DEL CERTIFICADO DEL SAT:  
00001000000203220546  
NO. DE SERIE DEL CERTIFICADO DEL EMISOR:  
00001000000302203522  
FECHA Y HORA DE CERTIFICACIÓN:  
2015-12-08T18:43:35  
FECHA Y HORA DE EMISIÓN DE CFDI:  
2015-12-08T18:38:33

CLIENTE: GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL / DELEGACIÓN MILPA ALTA  
RFC: GDF9712054NA  
DIRECCIÓN: PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN S/N  
CENTRO DE LA CIUDAD DE MÉXICO,  
ÁREA 1 C.P. 06000  
CUAUHTÉMOC DISTRITO FEDERAL / MÉXICO

Régimen Fiscal: Régimen de las Personas Físicas con Actividades Empresariales y Profesionales  
Lugar de Expedición: Distrito Federal, México  
Forma de Pago: Pago en una sola exhibición  
Método de Pago: Transferencia bancaria  
Fecha de Expedición: 08 diciembre 2015  
Clave de Moneda: MXN

CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
11900.00	Pieza	Renta de sillas plegadizas de tubular cromada acojinadas y reforzadas	\$ 9.00	\$ 107,100.00
260.00	M2	Renta de templete de madera de pino, con estructura metálica.	\$ 312.00	\$ 81,120.00
1190.00	Pieza	Renta de manteles con sobre mantel redondos y/o rectangulares.	\$ 13.50	\$ 16,065.00
1190.00	Pieza	Renta de mesas redondas y/o rectangulares	\$ 29.00	\$ 34,510.00
1099.00	M2	Renta de lonas diferentes medidas.	\$ 34.90	\$ 38,355.10
CONTRATO NO. 02-CD-12-C-172-A-15 SOLICITUD DE SERVICIO NO. 421				
 Victor Hugo Tallejos Meza J. U. D. Apoyos Logísticos			Vo. Bo  C. JULIO BASURTO ZUÑIGA SUBDIR. DE SERVICIOS GENERALES	

IMPORTE CON LETRA: TRESCIENTOS VEINTIUN MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS, 12/100 MXN

SUBTOTAL: \$ 277,150.10  
IVA(IVA 16.00%): \$ 44,344.02  
TOTAL: \$ 321,494.12

SELLO DIGITAL DEL CFDI

Y6D1e01AawWY8S622V7e8de-YDeYrCKf5SfHqTfPuUwRkbl,1cTYO2m2510e5Dm24Hk3y7YmZ118DXS4PUB/1P2ANEVPP81WVvQZ1CE72h0N8y95mhICGKXhJcaYf-wM3X-w9pmlCGrGuco0aP11Yf8g2g76BzW6+

SELLO DIGITAL DEL SAT

CADENA ORIGINAL DEL COMPLEMENTO DE CERTIFICACIÓN DIGITAL DEL SAT

UNIDAD DEPARTAMENTAL  
CONTABILIDAD Y CAJA

No. DE C.L.C. 102153

No DE DOCTOS 3

Facturar en línea® CFDI

Descargue gratis este comprobante

en formato digital .XML, ingresando a [www.fel.mx/xml](http://www.fel.mx/xml)

Proveedor Autorizado de Certificación P-4356029  
Para Facturar en línea acceda a [www.fel.mx](http://www.fel.mx)



gob.mx

Verificación de Comprobantes Fiscales Digitales por Internet

A través de esta opción, Usted podrá verificar si el comprobante fue Certificado por el SAT

Folio Fiscal

RFC Emisor

RFC Receptor

Proporcione los dígitos de la imagen



RFC del Emisor	Nombre o Razón Social del Emisor	RFC del Receptor	Nombre o Razón Social del Receptor
MOTR681123BC6	ROSARIO MOTA TORAL	GDF9712054NA	GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL / DELEGACION MIAPA ALTA
Folio Fiscal	Fecha de Expedición	Fecha Certificación SAT	PAC que Certificó
89B928CD-96E5-4074-ADAC-A08C85FA697C	2015-12-08T18:38:33	2015-12-08T18:43:35	FLDB1010EK2
Total del CFDI	Efecto del Comprobante	Estado CFDI	
\$321,494.12	Ingreso	Vigente	



UNIDAD DEPARTAMENTAL  
 CONTABILIDAD Y CAJA  
 No. DE C.L.C. 102153  
 No. DE DOCTOS 3



ROSARIO MOTA TORAL  
MOTR681123BG5  
Sauzal Manzana 43 B Lote 7  
Col. Buenavista 09700  
Iztapalapa Distrito Federal

## NOTA DE REMISIÓN

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL/ DELEGACIÓN MILPA ALTA  
A QUIEN CORRESPONDA:

Por este conducto se hace constar el cumplimiento en tiempo y forma de los servicios correspondientes a la solicitud de servicio No. 421 el 01 y 02 de noviembre de 2015, en las plazas cívicas, atrios, panteones y romerías en las 12 comunidades de la delegación Milpa Alta como a continuación se describe:

partida	descripción	unidad de medida	cantidad
1	Renta de sillas plegadizas de tubular cromado acojinadas y reforzadas	pieza	11900 ✓
2	Renta de templete de madera de pino, con estructura metálica	m2	260 ✓
3	Renta de manteles con sobre mantel redondos y/o rectangulares	pieza	1190 ✓
4	Renta de mesas redondas y/o rectangulares	pieza	1190 ✓
5	Renta de lonas diferentes medidas	m2	1099 ✓

*Victor Hugo Gallegos Meza*

~~*Victor Hugo Gallegos*~~

*J. V. D. Apoyos Logísticos*

NOMBRE, FIRMA Y CARGO DE QUIEN RECIBE DE CONFORMIDAD

UNIDAD DEPARTAMENTAL  
CONTABILIDAD Y CAJA

No. DE C.I.C. 102153

No. DE DOCTOS 5

# SOLICITUDES DE SERVICIO



GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL  
Delegación Milpa Alta

Avenida Constitución y Avenida México  
Cp. Villa Milpa Alta  
México, 12006 D.F.



FECHA DE ELABORACION:  
**27/10/2015**

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL  
DELEGACION MILPA ALTA  
SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES  
Y ADQUISICIONES Y ARRENDAMIENTOS

**28 OCT. 2015**

**RECIBIDO**  
SOLICITUDES DE SERVICIO

Lista de Partidas de la Solicitud de Servicio

Partida	Código	Descripción de los Servicios	Cantidad	U. de M.
1		RENTA DE SILLAS PLEGADIZAS DE TUBULAR CROMADO ACORNADAS Y REFORZADAS	11,900	PZA ✓
2		RENTA DE 11 MIPLETE DE MADERA DE PINO, CON ESTRUCTURA METALICA	260	M2 ✓
3		RENTA DE MANTILES CON SOBREMANTEL REDONDOS Y/O CUADRADOS	1,190	PZA ✓
4		RENTA DE MESAS REDONDAS Y/O CUADRADAS	1,190	PZA ✓
5		RENTA DE LONAS	1,099	M2 ✓

FECHA DE EMISION: 30/10/15  
MONTO ESTIMADO: \$ 321,494.12

ISS01501037911104

JUSTIFICACION Y USO DE LO SOLICITADO-OTRAS OBSERVACIONES  
MATERIAL QUE SERA UTILIZADO EN PLAZAS CIVICAS, ATRIOS, PANTEONES Y ROMERIAS EN LAS DOCE COMUNIDADES DE ESTA DELEGACION DE MILPA ALTA (LOS DIAS 1 Y 2 DE NOVIEMBRE, PARTIDA PRESUPUESTAL: 3291, AREA FUNCIONAL: L.R.S. 201 DENOMINACION: APOYO ADMINISTRATIVO.

SUBSECRETARIE  
Dirección General de Administración

SOLICITA NOMBRE Y CARGO  
Jairo Basilio Zamora  
SUBDIRECTOR DE SERVICIOS GENERALES

AUTORIZA NOMBRE Y CARGO  
José Luis Magaña Blanco  
DIR. DE REC. MATERIALES Y SERV. GENERALES

REVISAR ADQUISICIONES  
Carlos René García Sánchez  
DIR. DE ADQUISICIONES Y ARRENDAMIENTOS

SECRETARIA DE ECONOMIA  
SECRETARIA DE ECONOMIA Y CALIDAD  
102153  
6



GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL  
 Delegación Milpa Alta  
 Dirección General de Administración  
 Dirección de Recursos Materiales y  
 Servicios Generales



CD  
SECRETARÍA DE ECONOMÍA

02-CD-12-C-172-A-15

**ROSARIO MOTA TORAL**

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIO, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA DELEGACIÓN MILPA ALTA REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL C. JOSÉ ROBERTO HERNÁNDEZ Y LARA, DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, EN PRESENCIA DE LOS CC. LUIS EDUARDO RAMÍREZ HOLGUÍN, DIRECTOR GENERAL JURÍDICO Y DE GOBIERNO, JOSÉ LUIS MAGAÑA NÚÑEZ, DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES Y JUAN MANUEL SOBERANIS HERNÁNDEZ, SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ "LA DELEGACIÓN" Y POR OTRA PARTE LA C. ROSARIO MOTA TORAL, PARTE A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO "EL PRESTADOR DE SERVICIO", AL TENOR DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

**DECLARACIONES**

**I.- DECLARA "LA DELEGACIÓN" POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE.**

1.1.- QUE ES UN ÓRGANO POLÍTICO ADMINISTRATIVO, DESCONCENTRADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL, EN TÉRMINOS DE LO ESTABLECIDO POR LOS ARTÍCULOS 122 DISPOSICIÓN C, BASE TERCERA, FRACCIÓN II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 104 DEL ESTATUTO DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, 37 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL Y 1º, 3º, FRACCIÓN III, 120, 121, DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL.

1.2.- QUE EL C. JOSÉ ROBERTO HERNÁNDEZ Y LARA, DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, TIENE LA FACULTAD DE REPRESENTAR Y CONTRAER OBLIGACIONES A NOMBRE DE "LA DELEGACIÓN" ASÍ COMO SUSCRIBIR EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO EN TÉRMINOS DE LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 122 FRACCIÓN II ÚLTIMO PÁRRAFO DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL

1.3.- QUE DE CONFORMIDAD CON LOS 123 FRACCIÓN XIV Y 125 FRACCIÓN X, DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL Y 27 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, LE CONFIERE CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO.

1.4.- QUE "LA DELEGACIÓN" REQUIERE DEL SERVICIO DE "ARRENDAMIENTO DE SILLAS, TEMPLETES, MESAS, MANTELES Y LONAS", OBJETO DEL PRESENTE INSTRUMENTO, PARA ATENDER LAS NECESIDADES PLANTEADAS POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, MEDIANTE LA SOLICITUD DE SERVICIO NÚMERO 421/2015.

1.5.- QUE EL PRESENTE CONTRATO SE OTORGA MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 27 INCISO C) 52 Y 55 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y SE HACE EN CRITERIOS DE ECONOMÍA.

1.6.- QUE EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 28 DE LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, SE CUENTA CON LA AUTORIZACIÓN PRESUPUESTAL, EMITIDA POR LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS, ADSCRITO A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DE LA DELEGACIÓN MILPA ALTA, PARA CUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES QUE SE DERIVAN DEL PRESENTE CONTRATO, MISMO QUE AFECTA LA PARTIDA, 3291 "OTROS ARRENDAMIENTOS" SOPORTADO CON LA SOLICITUD DE SERVICIO NÚMERO 421/2015, LA CUAL FORMA PARTE DEL PRESENTE CONTRATO COMO ANEXO.

1.7.- QUE PARA TODO LO RELACIONADO CON EL PRESENTE CONTRATO, SEÑALA COMO SU DOMICILIO EL UBICADO EN: AVENIDA MÉXICO ESQUINA AVENIDA CONSTITUCIÓN S/N C. P. 12000 DELEGACIÓN MILPA ALTA, DISTRITO FEDERAL

**II.- DECLARA "EL PRESTADOR DE SERVICIO":**

UNIDAD DEPARTAMENTAL  
 CONTABILIDAD Y CAJA

Nº. DE C.I.C. 102153

Nº. DE DOCTOS 7



**UNTOS**  
 AVANZANDO EN GRANDE  
 MILPA ALTA 2015 2018

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL  
 Delegación Milpa Alta  
 Dirección General de Administración  
 Dirección de Recursos Materiales y  
 Servicios Generales

CD  
 C. DIEGO DE CASTRO

**ROSARIO MOTA TORAL**  
 [REDACTED]

02-CD-12-C-172-A-15

II.1.- QUE ES UNA PERSONA FÍSICA CON ACTIVIDAD EMPRESARIAL DE NACIONALIDAD MEXICANA, LO CUAL ACREDITA CON COPIA SIMPLE DEL ACTA DE NACIMIENTO No. DE FOLIO [REDACTED] LIBRO [REDACTED] AÑO [REDACTED] EXPEDIDA EN EL REGISTRO CIVIL DE LA DISTRITO FEDERAL, CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL CON FOLIO [REDACTED] Y CREDENCIAL PARA VOTAR FOLIO [REDACTED] EXPEDIDA POR EL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL.

II.2.- QUE CONFORME A LOS ESTATUTOS QUE RIGEN SU ACTUACIÓN, TIENE POR OBJETO: OTROS TRABAJOS ESPECIALIZADOS PARA LA CONSTRUCCIÓN, COMERCIO AL POR MAYOR DE OTRA MAQUINARIA Y EQUIPO DE USO GENERAL, OTRO AUTOTRANSPORTE LOCAL DE CARGA GENERAL, OTRAS CONSTRUCCIONES DE INGENIERIA CIVIL U OBRA PESADA, ALQUILER DE MESAS, SILLAS, VAJILLAS Y SIMILARES, COMERCIO AL POR MAYOR DE ROPA, TRANSPORTE TERRESTRE FORÁNEO DE PASAJEROS, COMERCIO AL POR MAYOR DE CALZADO, ALQUILER DE EQUIPO PARA EL COMERCIO Y LOS SERVICIOS.

II.3.- QUE SU REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES EXPEDIDO POR LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO ES: [REDACTED] BG5./

II.4.- EL PERSONAL QUE LABORA A SU SERVICIO, ASÍ COMO LOS CÓNYUGES DE TODOS ELLOS NO TIENEN LAZOS DE CONSANGUINIDAD NI DE AFINIDAD HASTA EL CUARTO GRADO, CON PERSONA ALGUNA QUE LABDRE EN LA AOMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL.

ASÍ MISMO DECIARA QUE LAS PERSONAS ANTES MENCIONADAS TAMPOCO TIENEN RELACIONES DE CARÁCTER CDMERICIAL CON EL PERSONAL DE "LA DELEGACIÓN".

II.5.- QUE CUENTA CON LA CAPACIDAD, EQUIPO, HERRAMIENTAS, INSTALACIONES, RECURSOS FINANCIEROS, HUMANOS Y MATERIALES, ASÍ COMO CON LA ORGANIZACIÓN PARA DAR CUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES GENERADAS EN EL PRESENTE CONTRATO.

II.6.- QUE PARA EFECTOS DE LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 51 DE LA LEY DE PRESUPUESTO Y GASTO EFICIENTE DEL DISTRITO FEDERAL, "EL PRESTADOR DE SERVICIO", MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE HA CUMPLIDO EN DEBIDA FORMA CON LAS OBLIGACIONES FISCALES A SU CARGO.

[REDACTED]

II.8.- DECLARA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE NO SE ENCUENTRA EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS PREVISTO POR EL ARTÍCULO 39 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y 47 FRACCIÓN XVIII DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS, POR LO QUE PUEDE SUSCRIBIR EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

**III.-DECLARAN AMBAS PARTES.**

III.1 - QUE EL PRESENTE CONTRATO SE REGULA POR LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, SU REGLAMENTO Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES.

III.2.- QUE EN ESTE ACTO SE RECONOCEN MUTUAMENTE LA PERSONALIDAD CON QUE SE OSTENTAN Y LA CAPACIDAD LEGAL PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO.

III.3.- QUE MANIFIESTAN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE EN ÉSTE CONTRATO NO EXISTE DOLO, LESIÓN NI MALA FE Y QUE LO CELEBRAN DE ACUERDO CON SU LIBRE VOLUNTAD.

EXPRESADO LO ANTERIOR, LAS PARTES SE OBLIGAN EL TENOR DE LAS SIGUIENTES:



GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL  
Delegación Milpa Alta  
Dirección General de Administración  
Dirección de Recursos Materiales y  
Servicios Generales



ROSARIO MOTA TORAL

02-CD-12-C-172-A-15

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO: "EL PRESTADOR DE SERVICIO" POR VIRTUD DEL PRESENTE CONTRATO ARRENDA EN FAVOR DE "LA DELEGACIÓN", Y ESTE ADQUIERE LOS SERVICIOS CUYA DESCRIPCIÓN, CANTIDAD Y PRECIO UNITARIO SE INDICAN EN EL ANEXO "A".

SEGUNDA.- MODIFICACIONES DEL CONTRATO: LAS MODIFICACIONES QUE ACUERDEN LAS PARTES A LAS CLÁUSULAS DEL PRESENTE INSTRUMENTO DEBERÁN ESTABLECERSE POR ESCRITO

EN CASO DE QUE LO SOLICITE "LA DELEGACIÓN", "EL PRESTADOR DE SERVICIO" SE OBLIGA A OTORGAR INCREMENTO EN LA CANTIDAD DE SERVICIOS SOLICITADOS MEDIANTE MODIFICACIONES AL CONTRATO VIGENTE, SIEMPRE Y CUANDO NO REBASAN EN SU CONJUNTO EL 25% (VEINTICINCO POR CIENTO) DEL TOTAL DEL CONTRATO, QUE SE ENCUENTREN EN EL MISMO EJERCICIO PRESUPUESTAL Y QUE EL PRECIO Y DEMÁS CONDICIONES DE LOS SERVICIOS SEA IGUAL AL INICIALMENTE PACTADO.

TERCERA.- MONTO DEL CONTRATO: "LA DELEGACIÓN" PAGARÁ A "EL PRESTADOR DE SERVICIO" EN CONCEPTO DE CONTRAPRESTACIÓN POR LA ADQUISICIÓN DE LOS SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, UN IMPORTE DE \$ 277,150.10 (DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL CIENTO CINCUENTA PESOS 10/100 M. N.) MÁS \$ 44,344.02 (CUARENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS 02/100 M. N.) POR CONCEPTO DEL 16% DE I.V.A., SIENDO EL IMPORTE TOTAL DE ESTE CONTRATO LA CANTIDAD DE \$ 321,494.12 (TRESCIENTOS VEINTIUN MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS 12/100 M. N.).

CUARTA.- DEL PAGO: LA CANTIDAD CITADA EN LA CLÁUSULA ANTERIOR, SERÁ PAGADA POR EL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, ACORDE CON EL CALENDARIO PRESUPUESTAL EMITIDO POR "LA DELEGACIÓN" DENTRO DE LOS 20 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FECHA DE ACEPTACIÓN DE LAS FACTURAS DEBIDAMENTE REQUISITADAS, LAS QUE SE ELABORARÁN DE MANERA DESGLOSADA A NOMBRE DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, DELEGACIÓN MILPA ALTA R.F.C. GDF 971205 4NA CON DOMICILIO EN PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN S/N CENTRO DE LA CIUDAD DE MÉXICO ÁREA 1 DISTRITO FEDERAL, C. P. 06000 DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC.

"LA DELEGACIÓN" SE OBLIGA A REALIZAR LAS GESTIONES DE PAGO, ANTE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, A FAVOR DE "EL PRESTADOR DE SERVICIO" POR EL IMPORTE DE LOS SERVICIOS PROPORCIONADOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, UNA VEZ QUE RECIBA EL INFORME DE RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN DE LOS SERVICIOS PREVISTA EN LA CLÁUSULA OCTAVA.

QUINTA.- DE LOS ANTICIPOS: "LA DELEGACIÓN" NO OTORGARÁ NINGÚN ANTICIPO POR LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO.

SEXTA.- DEL PAGO EN EXCESO: "EL PRESTADOR DE SERVICIO" SE OBLIGA HACER DEVOLUCIÓN A FAVOR DE "LA DELEGACIÓN" POR EL PAGO EN EXCESO, DENTRO DE LOS 15 DÍAS NATURALES UNA VEZ QUE SE LE HAYA REQUERIDO.

EL PAGO EN EXCESO TAMBIÉN COMPRENDE REINTEGRAR LOS REMANENTES, MÁS LOS INTERESES CORRESPONDIENTES CONFORME A UNA TASA QUE SERÁ IGUAL A LA ESTABLECIDA POR LA LEY DE INGRESOS PARA EL DISTRITO FEDERAL, PARA LOS CASOS DE PRORROGA PARA EL PAGO DE CRÉDITOS FISCALES.

SÉPTIMA.- DEL PERIODO DE ENTREGA-RECEPCIÓN: "EL PRESTADOR DE SERVICIO", SE OBLIGA A REALIZAR LOS SERVICIOS, OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO DE CONFORMIDAD A LA CLÁUSULA PRIMERA, EL 01 Y 02 DE NOVIEMBRE DE 2015, EN LAS PLAZAS CÍVICAS, ATRIOS, PANTEONES Y ROMERIAS EN LAS 12 COMUNIDADES DE LA DELEGACIÓN MILPA ALTA.

UNIDAD DEPARTAMENTAL  
CONTABILIDAD Y CAJA

No. DE C.I.C. 102153

No. DE DOCTOS 8



**UNTOS**  
VANZANDO EN BANDA  
MILPA ALTA 2012 - 2018

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL  
Delegación Milpa Alta  
Dirección General de Administración  
Dirección de Recursos Materiales y  
Servicios Generales



**CD**  
OFICINA DE CONTABILIDAD

02-CD-12-C-172-A-15

**ROSARIO MOTA TORAL**

**OCTAVA.- DE LA VERIFICACIÓN:** PARA LA ADMINISTRACIÓN Y VERIFICACIÓN, DEL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO SE DESIGNA AL C. JULIO BASURTO ZUÑIGA, QUIEN OCUPA EL CARGO DE **SUBDIRECTOR DE SERVICIOS GENERALES**, ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES. QUIEN SERÁ EL ÚNICO FACULTADO PARA NOTIFICAR POR ESCRITO LAS FALLAS Y FALTAS EN QUE HAYA INCURRIDO "EL PRESTADOR DE SERVICIO", DETALLANDO EL INCUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL CONTRATO, PARA DETERMINAR LAS PENALIDADES A QUE DEN LUGAR, SEÑALANDO LOS DAÑOS QUE HAYA OCASIONADO A "LA DELEGACIÓN" PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS PROGRAMAS Y METAS. LO ANTERIOR PARA EFECTO DE QUE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN PROCEDA A LA APLICACIÓN DE LAS SANCIONES QUE EN SU CASO CORRESPONDAN.

"LA DELEGACIÓN", PODRÁ RESCINDIR EL PRESENTE CONTRATO CUANDO DE LOS RESULTADOS DE LA VERIFICACIÓN REALIZADA POR LA SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES, SE DESPRENDA QUE LOS SERVICIOS NO CUMPLEN CON LAS CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SOLICITADAS Y "EL PRESTADOR DE SERVICIO" NO HAYA REALIZADO LA SUSTITUCIÓN O REPARACIÓN DE LAS IRREGULARIDADES DETECTADAS.

**NOVENA.- DE LAS RESPONSABILIDADES:** "EL PRESTADOR DE SERVICIO" SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE DE LA UTILIZACIÓN DE LAS PATENTES, DERECHO DE AUTOR, CERTIFICADOS DE INVENCION Y TODO LO RELACIONADO CON LOS DERECHOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL O INTELLECTUAL DE LOS MATERIALES QUE SE UTILICEN PARA EL SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, DESLINDANDO DE TODA RESPONSABILIDAD POR SU USO A "LA DELEGACIÓN".

"EL PRESTADOR DE SERVICIO" LIBERA A "LA DELEGACIÓN" DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD LABORAL QUE CONTRAIGA "EL PRESTADOR DE SERVICIO" PARA DAR CUMPLIMIENTO AL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO Y ACEPTA SER EL ÚNICO PATRÓN Y CONSECUENTEMENTE RESPONSABLE DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE LAS DISPOSICIONES LEGALES Y DEMÁS ORDENAMIENTOS QUE EN MATERIA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL, POR LO QUE RESPONDERÁ A TODAS LAS RECLAMACIONES QUE PRESENTEN SUS TRABAJADORES ANTES DEL O ANTE "LA DELEGACIÓN" POR MOTIVO DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, RECONOCIENDO EN ESTE ACTO QUE NO EXISTE LA FIGURA DE PATRÓN SUSTITUTO POR PARTE DE "LA DELEGACIÓN".

**DÉCIMA.- VICIOS OCULTOS:** "EL PRESTADOR DE SERVICIO" SE OBLIGA A RESPONDER POR DEFECTOS O VICIOS OCULTOS DE LOS SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO POR EL PERIODO SEÑALADO EN LA CLAUSULA SÉPTIMA DEL PRESENTE CONTRATO, CONTANDO A PARTIR DE LA ENTREGA TOTAL DE LOS MISMOS Y POR CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE INCURRA.

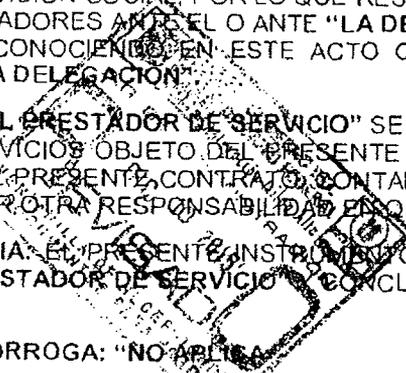
**DÉCIMA PRIMERA: LA VIGENCIA:** EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO INDICA SU VIGENCIA CON LA FIRMA POR PARTE DE "EL PRESTADOR DE SERVICIO" Y CONCLUYE CON EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL CONTRATO.

**DÉCIMA SEGUNDA.- DE LA PRORROGA:** "NO APLICA"

**DÉCIMA TERCERA.- DE LA GARANTÍA,** "LA DELEGACIÓN" EXIMÉ A "EL PRESTADOR DE SERVICIO" DE PRESENTAR GARANTIA PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO DE CONFORMIDAD CON EL ART. 74 EN CONCORDANCIA CON EL ART. 55 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

**DÉCIMA CUARTA.- DE LA CESIÓN DE DERECHOS:** "EL PRESTADOR DE SERVICIO" SE OBLIGA A NO CEDER, TRASPASAR O SUBCONTRATAR LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DERIVADOS DEL PRESENTE CONTRATO Y EN CASO DE HACERLO SERÁ CONSIDERADO CAUSA DE RESCISIÓN

**DÉCIMA QUINTA.- DE LAS PENAS:** LAS PARTES ESTABLECEN COMO PENA CONVENCIONAL QUE EN CASO DE PRESENTARSE ALGÚN INCIDENTE, ACCIDENTE O SINIESTRO, OCASIONADO POR DEFECTOS O VICIOS OCULTOS EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO. "EL PRESTADOR DE SERVICIO" SE HARÁ RESPONSABLE POR LOS DAÑOS OCASIONADOS POR ALGUNA DE LAS SITUACIONES ANTES MENCIONADAS, EN CASO CONTRARIO "LA DELEGACIÓN" PROCEDERÁ A LA SUSPENSIÓN DEL PAGO CORRESPONDIENTE.



*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL  
Delegación Milpa Alta  
Dirección General de Administración  
Dirección de Recursos Materiales y  
Servicios Generales



ENTIDAD DEPARTAMENTAL  
CONTABILIDAD Y CAJA

02-CD-12-C-172-A-15

ROSARIO MOTA TORAL

No. DE C.L.C. 102153

No. DE DOCTOS 9

DÉCIMA SEXTA.- LA FALTA DE OBSERVANCIA Y CUMPLIMIENTO DEL CONTENIDO DEL PRESENTE CONTRATO POR PARTE DE "EL PRESTADOR DE SERVICIO" FACULTA EXPRESAMENTE A "LA DELEGACIÓN" PARA DARLO POR RESCINDIDO Y APLICAR LAS PENAS A QUE POR INCUMPLIMIENTO SE HAGA ACREEDOR "EL PRESTADOR DE SERVICIO".

DÉCIMA SÉPTIMA.- DE LA RESCISIÓN: LAS PARTES ACEPTAN QUE SI "LA DELEGACIÓN", CONSIDERA QUE "EL PRESTADOR DE SERVICIO" HA INCURRIDO EN ALGUNA DE LAS CAUSAS DE RESCISIÓN QUE SE CONSIGNAN EN ESTE DOCUMENTO, PODRÁ DECRETAR LA RESCISIÓN DEL MISMO QUE OPERARÁ DE PLENO DERECHO Y SIN RESPONSABILIDAD PARA "LA DELEGACIÓN".

"LA DELEGACIÓN", RESCINDIRÁ EL CONTRATO POR CUALQUIERA DE LAS CAUSAS QUE A CONTINUACIÓN SE SEÑALAN:

- 1.- SI "EL PRESTADOR DE SERVICIO" NO CUMPLE CON LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO EN LA CLÁUSULA SÉPTIMA DEL PRESENTE CONTRATO.
- 2.- SI "EL PRESTADOR DE SERVICIO" NO CUMPLE CON LA CANTIDAD ESTABLECIDA EN EL ANEXO "A". ASÍ COMO CON LA CALIDAD, CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES CONSIGNADAS EN SU COTIZACIÓN.
- 3.- SI "EL PRESTADOR DE SERVICIO" ES DECLARADO EN CONCURSO MERCANTIL.
- 4.- SI "EL PRESTADOR DE SERVICIO" SUBCONTRATA CEDE O TRASPASA EN FORMA TOTAL O PARCIAL LOS DERECHOS DERIVADOS DEL PRESENTE CONTRATO
- 5.- EN GENERAL POR CUALQUIER OTRA CAUSA IMPUTABLE "EL PRESTADOR DE SERVICIO" QUE LESIONE LOS INTERESES DE "LA DELEGACIÓN".

DÉCIMA OCTAVA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA: AMBAS PARTES CONVIENEN QUE LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL PRESENTE CONTRATO, LA SUSPENSIÓN TEMPORAL O DEFINITIVA DEL MISMO, YA SEA DE COMÚN ACUERDO O POR CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR, SERÁ SIN RESPONSABILIDAD ALGUNA PARA "LA DELEGACIÓN".

DÉCIMA NOVENA.- "EL PRESTADOR DE SERVICIO" SEÑALA QUE "NO" OTORGA SU CONSENTIMIENTO PARA QUE SE PROPORCIONE AL PÚBLICO INFORMACIÓN DENOMINADA, DATOS PERSONALES PREVISTOS EN LA LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES PARA EL DISTRITO FEDERAL O CUALQUIER OTRO DATO QUE VULNERE O GENERE RIESGO A SUS GARANTÍAS CONSTITUCIONALES.

VIGÉSIMA.- LAS PARTES MANIFIESTAN QUE ESTE CONTRATO ADMINISTRATIVO ES PRODUCTO DE LA BUENA FE, POR LO QUE PARA SU INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO ESTÁN DE ACUERDO CON RESOLVER CUALQUIER POSIBLE CONTROVERSIA EN AMIGABLE COMPOSICIÓN DEJANDO CONSTANCIA POR ESCRITO Y SOLO EN CASO DE NO LLEGAR A UN ACUERDO, ESTÁN CONFORMES EN SOMETERSE A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES CIVILES COMPETENTES DEL DISTRITO FEDERAL, RENUNCIANDO A CUALQUIER FUERO QUE POR RAZÓN DE SUS DOMICILIOS U OTRA CIRCUNSTANCIA PUDIERA CORRESPONDERLES EN EL FUTURO.

LAS PARTES MANIFIESTAN QUE ENTERADAS DEL CONTENIDO, EFECTOS Y FUERZA LEGAL DEL PRESENTE CONTRATO, ELABORADO EL DÍA 30 DE OCTUBRE DE 2015, LO RUBRICAN AL MARGEN Y LO FIRMAN AL CALCE EN CINCO TANTOS DE CONFORMIDAD EN EL DISTRITO FEDERAL, EL CUAL SURTIRÁ EFECTO A PARTIR DEL DÍA 30 DE OCTUBRE DE 2015.

POR "LA DELEGACIÓN"

POR "EL PRESTADOR DE SERVICIO"

C. JOSÉ ROBERTO HERNÁNDEZ Y LARA  
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

C. ROSARIO MOTA TORAL



GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL  
Delegación Milpa Alta  
Dirección General de Administración  
Dirección de Recursos Materiales y  
Servicios Generales



ROSARIO MOTA TORAL

02-CD-12-C-172-A-15

C. LUIS EDUARDO RAMÍREZ HOLGUÍN  
DIRECTOR GENERAL JURÍDICO Y DE GOBIERNO

C. JOSÉ LUIS MAGAÑA NÚÑEZ  
DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES  
Y SERVICIOS GENERALES

C. JUAN MANUEL SOBERANIS HERNÁNDEZ  
SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES

C. JULIO BASURTO ZÚNIGA  
SUBDIRECTOR DE SERVICIOS GENERALES

C. CARLOS RENÉ GARCÍA SELA CID  
J.U.D. DE ADQUISICIONES Y ARRENDAMIENTO



JMSH/CRGS/jppn.

LA FALTA U OMISIÓN DE ALGUNA(S) RUBRICA(S) POR PARTE DE LOS PARTICIPANTES DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, NO RESTA VALIDEZ DEL CONTENIDO NI EFECTO LEGAL DEL MISMO.



GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL  
Delegación Milpa Alta  
Dirección General de Administración  
Dirección de Recursos Materiales y  
Servicios Generales



ROSARIO MOTA TORAL

02-CD-12-C-172-A-15

ANEXO "A"

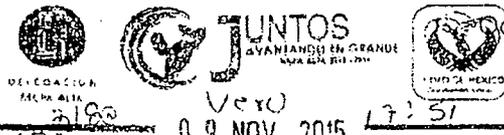
P.P.	S.S.	No. CONS.	DESCRIPCIÓN	CANT.	U.M.	P. U.	IMPORTE
3291	421	1	RENTA DE SILLAS PLEGADIZAS DE TUBULAR CROMADO ACOJINADAS Y REFORZADAS	11,900	PIEZA	9.00	107,100.00
3291	421	2	RENTA DE TEMPLETE DE MADERA DE PINO, CON ESTRUCTURA METÁLICA	260	M2	312.00	81,120.00
3291	421	3	RENTA DE MANTELES CON SOBRE MANTEL REDONDOS Y/O RECTANGULARES	1,190	PIEZA	13.50	16,065.00
3291	421	4	RENTA DE MÉSAS REDONDAS Y/O RECTANGULARES	1,190	PIEZA	29.00	34,510.00
3291	421	5	RENTA DE LONAS DIFERENTES MEDIDAS	1,099	M2	34.90	38,355.10
IMPORTE TOTAL CON LETRA (TRESIENTOS VEINTIUN MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS 12/100 M. N.)						SUBTOTAL	\$ 277,150.10
						I.V.A.	\$ 44,344.02
						TOTAL	\$ 321,494.12

102153  
10



**JUNTOS**  
AVANZANDO EN GRANDE  
MEXICO ALTA 2013 - 2018

OFICIO NUM. JD / 047 / 2015



Octubre 21 de 2015

C. JOSÉ ROBERTO HERNÁNDEZ Y LARA  
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
PRESENTE

Veracruz  
09 NOV. 2015

**RECIBIDO**

J.U.D. DE PROGRAMACION Y PRESUPUESTO

En cumplimiento a las disposiciones de Racionalidad, Austeridad y Disciplina Presupuestal, establecidas en el Título Tercero de la Disciplina Presupuestaria, Capítulo I, criterios para el ejercicio presupuestal, Artículo 26 del Decreto de Presupuesto de Egresos del Distrito Federal para el Ejercicio Fiscal 2015, así como los numerales 8.6.1, 8.6.3, 8.6.4, 8.6.5, 8.6.6 y 8.6.7 de la Circular Uno Bis vigente, en los que se refiere a los Lineamientos con los que se dictan las medidas de Austeridad, Racionalidad y Disciplina Presupuestal, y con fundamento en la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal en el Capítulo VI, Artículos 96 y 97 Fracciones I, VI y XII para contener el gasto de la Administración Pública del Distrito Federal y a las Reglas de Operación, con el fin de dar "Seguimiento a los Programas", cuyo contenido está vinculado a las metas sustantivas relacionadas con la naturaleza de las atribuciones que competen a esta Delegación, autorizo se ejerzan los recursos presupuestales asignados para el ejercicio 2015, en los diferentes capítulos de gasto, específicamente en las siguientes partidas: 1211 "Honorarios Asimilables a Salarios", 2211 "Productos Alimenticios y Bebidas para Personas", 2611 "Combustibles, Lubricantes y Aditivos", 3112 "Servicios de Energía Eléctrica", 3121 "Gas", 3131 "Agua Potable", 3132 "Agua Tratada", 3141 "Telefonía Tradicional", 3161 "Servicios de Telecomunicaciones y Satélites", 3171 "Servicios de Acceso de Internet, Redes y Procesamiento de Información", 3181 "Servicios Postales y Telegráficos", 3191 "Servicios Integrales y Otros Servicios", 3251 "Arrendamiento de Equipo de Transporte para la Ejecución de Programas de Seguridad Pública y Atención a Desastres", 3252 "Arrendamiento de Equipo de Transporte destinado a Servicios Públicos y la Operación de Programas Públicos", 3253 "Arrendamiento de Equipo de Transporte destinado a Servicios Públicos y Servicios Administrativos", 3291 "Otros Arrendamientos", 3311 "Servicios Legales de Contabilidad, Auditoría y Relacionados", 3321 "Servicios de Diseño, Arquitectura, Ingeniería y Actividades Relacionadas", 3331 "Servicios de Consultoría Administrativa, Procesos, Técnica y en Tecnologías de la Información", 3341 "Servicios de Capacitación", 3351 "Servicios de investigación científica y desarrollo", 3361 "Servicios de Apoyo Administrativo y Fotocopiado", 3362 "Servicios de Impresión", 3371 "Servicios de protección y seguridad", 3381 "Servicios de vigilancia", 3411 "Servicios financieros y bancarios", 3432 "Gastos de sobretado y traslado de nomina", 3451 "Seguro de bienes patrimoniales", 3511 "Conservación y mantenimiento menor de inmuebles", 3521 "Instalación, reparación y mantenimiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo", 3531 "Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de computo y tecnologías de la información", 3551 "Reparación, mantenimiento y conservación de equipo de transporte para la ejecución de programas de seguridad pública y atención de desastres naturales", 3552 "Reparación, mantenimiento y conservación de equipo de transporte destinados a servicios públicos y operación de programas públicos", 3553 "Reparación, mantenimiento y conservación

- 2 -

UNIDAD DEPARTAMENTAL  
CONTABILIDAD Y CAJA



**CDMX**  
CIUDAD DE MEXICO

Delegación Mapa Alta  
Jefatura Delegacional  
Av. México esq. Constitución S/N Planta Alta  
Col. Villa Mapa Alta  
C.P. 12060, Delegación Mapa Alta  
Tel. 50 62 21 50 ext.: 2802

RECEIVED stamp with handwritten date 21-10-15, number 0242, and other administrative markings.



**JUNTOS**  
AVANZANDO EN GRANDE  
2012-2018

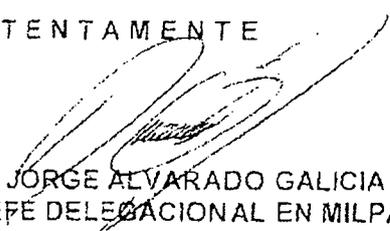
OFICIO NUM. JD / 047 / 2015

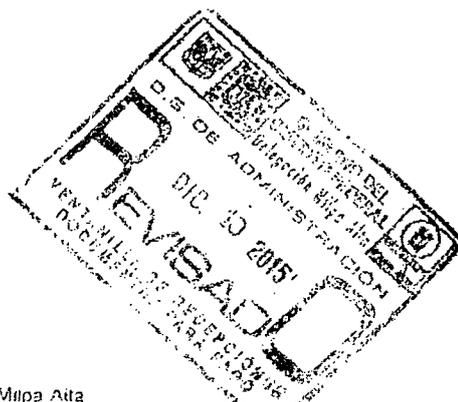
- 2 -

de equipo de transporte destinados a servidores públicos y servicios administrativos", 3571 "Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros equipos y herramienta", 3581 "Servicios de limpieza y manejo de desechos", 3591 "Servicios de jardinería y fumigación", 3611 "Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales", 3631 "Servicios de creatividad, preproducción y producción de publicidad, excepto Internet", 3691 "Otros servicios de información", 3722 "Pasajes Terrestres al Interior del Distrito Federal", 3811 "Gastos de Ceremonial", 3821 "Espectáculos culturales", 3822 "Gastos de Orden Social", 3831 "Congresos y convenciones", 3851 "Gastos de representación", 3911 "Servicios funerarios y de cementerio a los familiares de los civiles y pensionistas directos", 3921 "Impuestos y derechos", 3969 "Otros gastos por responsabilidades", 3981 "Impuestos sobre nomina", 3982 "Otros impuestos derivados de una relación laboral", 3991 "Servicios para la promoción deportiva", 4411 "Premios", 4412 "Ayudas Sociales a Personas U Hogares de Escasos Recursos", 4419 "Otras Ayudas Sociales a Personas", 4481 "Ayudas por Desastres Naturales y Otros Sinestros", 5111 "Muebles de oficina y estantería", 5151 "Equipo de Cómputo y de tecnologías de la información", 5211 "Equipos y aparatos audiovisuales", 5221 "Aparatos deportivos", 5231 "Cámaras fotográficas y de video", 5412 "Automóviles y camiones destinados a servicios públicos y la operación de programas públicos", 5422 "Carrocerías y remolques destinados a servicios públicos y la operación de programas públicos", 5611 "Maquinaria y equipo agropecuario", 5661 "Equipo de comunicación y telecomunicación", 5661 "Equipos de generación eléctrica, aparatos y accesorios eléctricos", 5671 "Herramientas y máquinas-herramienta", 5691 "Otros equipos" 5811 "Adquisición de terrenos", 5911 "Software".

Lo anterior, a efecto de que se realicen las gestiones necesarias ante las instancias correspondientes en estricto apego a la normatividad vigente establecida.

ATENTAMENTE

  
C. JORGE ALVARADO GALICIA  
JEFE DELEGACIONAL EN MILPA ALTA



 c.p. Lic. Claudia González Muñoz - Contralera Interna en Milpa Alta  
Marcos Antonio Zárate Cruz - Director de Desarrollo de Personal y Recursos Financieros.  
Roberto Pérez López - Subdirector de Recursos Financieros



**CDMX**  
CIUDAD DE MÉXICO

Delegación Milpa Alta  
Jefatura Delegacional  
Av. México esq. Constitución S/N Planta Alta  
col. Villa Milpa Alta  
C.P. 12000, Delegación Milpa Alta  
Tel: 56 62 31 50 ext.: 2002

JAC/rfa



**CDMX**  
CIUDAD DE MEXICO

Milpa Alta D.F., a 29 de octubre de 2015.

**C. CARLOS RENE GARCIA SELA CID**  
**J.U.D. DE ADQUISICIONES Y ARRENDAMIENTO**  
**PRESENTE**

Por medio del presente me permito solicitar a usted, de la requisición de compra número 421 se realice la corrección de la descripción de las siguientes partidas como se indica:

Dice:

PARTIDA	DESCRIPCION	Cantidad	Unidad de medida
3	Renta de manteles con sobremantel redondos y/o cuadradas	1 190	PZA
4	Renta de mesas redondas y/o cuadradas	1 190	PZA
5	Renta de lonas de diferentes medidas	1 099	M2

Debe Decir:

PARTIDA	DESCRIPCION	Cantidad	Unidad de medida
3	Renta de manteles con sobremantel redondas y/o rectangulares	1 190	PZA
4	Renta de mesas redondas y/o rectangulares	1 190	PZA
5	Renta de lonas diferentes medidas	1 099	M2

Sin más por el momento, envío un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**

**C. JULIO BASURTO ZÚÑIGA**  
**SUBDIRECTOR DE SERVICIOS GENRALES**

c.p.

C. José Luis Magaña Núñez- Director de Recursos Materiales y Servicios Generales  
C. Juan Manuel Soberaniz Hernández- Subdirector de Recursos Materiales



**JUNTOS**  
AVANZANDO JUNTOS  
MILPA ALTA 2015 - 2016

Delegación Milpa Alta  
Zona Subdirección de Servicios Generales  
Domitilo Andador Sonora s/n  
col. Villa Milpa Alta  
C.P. 12000, Delegación Milpa Alta  
Tel. 56 62 31 50 ext. 1924

RECIBIDO  
30 OCT. 2015 10:36  
J.U.D. DE ADQUISICIONES Y ARRENDAMIENTO

Recibi  
capa  
ply

**CILAD DEPARTAMENTAL**  
**CONTABILIDAD Y CAJA**

Nº. DE S.L.C. 102153

Nº. DE PRODUCTOS 12



**JUNTOS**  
MILPA ALTA

DELEGACION MILPA ALTA

RR.IP. 1323/2019

UT milpaalta

Jue 22/08/2019 05:42 PM

Para: manuel-sh@hotmail.com <manuel-sh@hotmail.com>; Unidad Transparencia  
<unitransparenciamilpaalta@gmail.com>

 1 archivos adjuntos (508 KB)

RR.IP. 1323-2019.PDF;

22/08/2019

C.

**PRESENTE.**

En atención al resolutivo del INFO, notificado mediante correo electrónico recibido en esta Unidad de Transparencia, referente al Recurso Revisión Número **RR.IP. 1323/2019**, me permito **NOTIFICAR** a usted la respuesta emitida por parte de este sujeto obligado, envío archivos adjuntos.

Sin otro particular.

**A T E N T A M E N T E**  
**LIC. VANIA LOZANO MEDINA**  
**JEFA DE LA UNIDAD DEPARTAMENTAL**  
**DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA**



Alcaldía de Milpa Alta

Unidad de Transparencia

"Gobierno de los pueblos"

Tel. 58 62 31 50 ext.1604

**Revisión Recurso**

**De:** UT milpaalta <iopmilpaalta@hotmail.com>  
**Enviado el:** jueves, 5 de septiembre de 2019 01:29 p. m.  
**Para:** Revisión Recurso; Revisión Recurso; Unidad Transparencia  
**Asunto:** RV: RR.IP. 1323/2019  
**Datos adjuntos:** 5ta Sesión Ord.PDF

05/09/2019

**LIC. HUGO ERIK ZERTUCHE GUERRERO  
SECRETARIO TECNICO DEL INFODF.  
P R E S E N T E.**

En atención al Recurso de Revisión Número **RR.IP. 1323/2019**, interpuesto por el **C.** y en alcance al correo electrónico enviado el día 12 de agosto del año en curso por esta Unidad de Transparencia, me permito enviar a usted el Acta de la Quinta Sesión Ordinaria del Comité de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México en la Alcaldía Milpa Alta, lo anterior de conformidad con el art. 76 fracción primera, art. 180 y art. 186 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y rendición de cuentas de la Ciudad de México, así como los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y desclasificación de la información así como para la elaboración de versiones públicas, en sus disposiciones séptima, fracción primera, así como la trigésima octava, fracción primera.

Asimismo, señalo como medio para recibir notificaciones los correos electrónicos favor de notificar a ambos correos.

Sin otro particular, sirva la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**A T E N T A M E N T E**

**LIC. VANIA LOZANO MEDINA  
JEFA DE LA UNIDAD DEPARTAMENTAL DE  
LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA**

Alcaldía de Milpa Alta  
Unidad de Transparencia  
"Gobierno de los pueblos"  
Tel. 58 62 31 50 ext.1604

2+8h074

00010561

Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal  
SECRETARÍA TÉCNICA

05 SEP 2019

**RECIBIDO**

Nombre: *[Signature]*  
Hora: 14:02

**De:** UT milpaalta  
**Enviado:** lunes, 12 de agosto de 2019 11:30 a. m.  
**Para:**  
**Asunto:** RR.IP. 1323/2019

5288

**info**  
Dirección de Asuntos Jurídicos

05 SEP 2019

**RECIBIDO**

Nombre: *AZULENA*  
Hora: 19:15:28

*CLANES*

**C. JUAN MANUEL SOBERANIS HERNANDEZ  
P R E S E N T E.**

12/08/2019

En atención al resolutivo del INFO, mediante oficio número **MX09.INFO/DF/6ST.2.4.2098.2019**, recibido el día 07 de agosto del año en curso en esta Unidad de Transparencia, referente al Recurso Revisión Número **RR.IP. 1323/2019**, me permito **NOTIFICAR** a usted la respuesta emitida por parte de este sujeto obligado, envío archivos adjuntos.

Sin otro particular.

**A T E N T A M E N T E**

**LIC. VANIA LOZANO MEDINA**  
**JEFA DE LA UNIDAD DEPARTAMENTAL**  
**DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA**



Municipalidad de Milpa Alta  
Unidad de Transparencia  
"Gobierno de los pueblos"  
Tel. 58 62 31 50 ext.1604



ALCALDIA MILPA ALTA  
UNIDAD DE TRANSPARENCIA  
COMITÉ DE TRANSPARENCIA

**Acta Administrativa de la Quinta Sesión Ordinaria del Comité de Transparencia,  
Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México  
en la Alcaldía Milpa Alta**

Siendo las 18:24 horas del día 26 de agosto de 2019, la Lic. Vania Lozano Medina, **Secretaria Técnica** del Comité de Transparencia de la Alcaldía Milpa Alta, dio la bienvenida a la Quinta Sesión Ordinaria 2019 e informó que lamentablemente el Alcalde no podía acompañarlos a la Sesión, pero pidió que dieran inicio a la Sesión del Comité, por lo que procedió a dar lectura a la convocatoria: con fundamento en lo que establece el artículo 6° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 7° inciso D y E de la Constitución Política de la Ciudad de México y los Artículos 88, 89, 90, 91, 92 y 93 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, se convocó a todos los miembros del Comité de Transparencia a la Quinta Sesión ordinaria del Comité de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, en la Alcaldía Milpa Alta.-----

Posteriormente la Secretaría Técnica procedió a dar lectura a la lista de asistencia de los integrantes del mismo, manifestando que se encuentra por parte del Órgano de Control Interno, el C.P. David García Sánchez, Subdirector de Auditoría Operativa Administrativa y Control Interno, **Vocales:** la C. Jesika Victoria Miranda Tovar, Directora de la Jefatura de Oficina, el Lic. Andrés Sánchez Cruz, Director General de Gobierno y Asuntos Jurídicos; el Mtro. Misael Pérez Cruz, Director General de Administración; la Ing. Adoratriz López Pérez, Directora General de Obras y Desarrollo Urbano; el C. Ángel González Rosas, Director General Servicios Urbanos; la C. Gardelia Evillano Álvarez, Directora General de Construcción de la Ciudadanía; la Biol. Claudia Pérez Rosas, Directora General d Planeación del Desarrollo, la Lic. Rosario Ericka Gómez Romero, Directora de Alcaldía Digital y Gobierno Abierto; el C. Eric Flores Cruz, Dirección de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil; Lic. Alejandro Christian Limón Padrón, Coordinador de Seguridad Ciudadana y la C. Polimnia Romana Sierra Bárcenas, Dirección de Gobierno Eficiente. --

La Lic. Vania Lozano Medina, Secretaria Técnica del Comité de Transparencia de la Alcaldía Milpa Alta **declaró Quórum Legal necesario** y procedió a dar lectura al orden del día y la sometió a votación, la cual fue aprobada por unanimidad. -----





La Lic. Vania Lozano Medina, informó que en el punto número cuatro del orden del día se somete a consideración de los presentes la Versión Pública del folio **0428000076119** recibida por Sistema INFOMEX, la petición fue hecha por la C. Valeria Martínez M, por medio del cual solicita lo siguiente: *"solicito por este medio me remita último contrato por concepto de contratación de servicios de fumigación y/o control de plagas por esa dependencia"*. El cual fue turnado en tiempo y forma por parte de la Unidad de Transparencia a la Dirección General de Administración, quien mediante oficio solicitó la clasificación a la información, por tal motivo procede a dar la fundamentación para llevar a cabo la versión pública, con fundamento en el art. 76 fracción primera, art. 180 y art. 186 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y rendición de cuentas de la Ciudad de México, así como los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y desclasificación de la información así como para la elaboración de versiones públicas, en sus disposiciones séptima, fracción primera, así como la trigésima octava, fracción primera se considera procedente la clasificación de la información como confidencial, por tratarse de datos personales, por lo que dio el uso de la palabra al Mtro. Misael Pérez Cruz, para que presente antes este Comité la información que obra en los archivos de la Dirección General de Administración.

En uso de la palabra Mtro. Misael Pérez Cruz, Director General de Administración, buenas tardes compañeros miembros del Comité respecto a el Contrato 02CD-12-C-006-19 Correspondiente al último Servicio de Fumigación del ejercicio 2019 que se enviará al solicitante con la finalidad de atender la solicitud de Información Pública 0428000076119 se pretende testar RFC, nacionalidad, folio del acta de nacimiento, libro y año, folio de la Cédula de identificación fiscal y domicilio de la persona física, por lo que pone a consideración la versión.

La Lic. Vania Lozano Medina, Secretaria Técnica del Comité de Transparencia de la Alcaldía Milpa Alta, informó que se cuenta con las dos versiones en formato digital y se resguardaron los datos personales que aparecían en los contratos, somete a consideración y en virtud de no haber observación alguna se procede a someter a votación la aprobación de la versión pública la cual se aprueba por unanimidad.

La Lic. Vania Lozano Medina, Secretaria Técnica del Comité de Transparencia de la Alcaldía Milpa Alta, respecto al numeral cinco del orden del día se somete consideración de los presentes la Versión Pública la información del RR.IP. 2627/2019, el recurso se encuentra en la etapa de admisión, después que el folio **0428000051119** fue contestado en tiempo y forma y procedió a ser aceptado por el Instituto en virtud que la respuesta no le fue de su satisfacción y solicita de la información la comprobación documental, como a continuación se describe su petición:



~ \* \* \* \*



"solicito que los titulares de las áreas administrativas de la Dirección General de Planeación del Desarrollo en la Alcaldía Milpa Alta, contesten afirmativa o negativamente si cuentan con título universitario y cédula profesional o en su caso el último grado de estudios que comprueben con certificado o similar, deberán contestar los titulares de las jefaturas de unidad, subdirectores, directores y directores generales, todos de la Dirección General de Planeación del Desarrollo en la Alcaldía Milpa Alta, en caso de tener cédula profesional solicito el nuero de la misma". Por tal motivo, con fundamento en el art. 76 fracción primera, art. 180 y art. 186 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y rendición de cuentas de la Ciudad de México, así como los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y desclasificación de la información así como para la elaboración de versiones públicas, en sus disposiciones séptima, fracción primera, así como la trigésima octava, fracción primera se considera procedente la clasificación de la información como confidencial, por tratarse de datos personales, por lo que dio el uso de la palabra al Mtro. Misael Pérez Cruz, para que presente antes este Comité la información que obra en los archivos de la Dirección General de Administración.-----

En uso de la palabra al Maestro Misael Pérez Cruz, Director General de Administración, informó que respecto a la documentación con la que se acredita el ultimo grado de estudios de los titulares de las áreas administrativas de la Dirección General de Planeación del Desarrollo y que se requiere en el recurso RR.IP. 2627/2019 se pretende testar: constancia de créditos, matrícula, certificado de terminación de estudios, clave del estudiante, número de control, calificaciones, CURP, promedio y número de cuenta -----

La Lic. Vania Lozano Medina, Secretaria Técnica del Comité de Transparencia de la Alcaldía Milpa Alta, informó que se realizó la revisión de la documentación y efectivamente se procedió a resguardar los datos personales que aparecían en los contratos, somete a consideración y en virtud de no haber observación alguna se procede a someter a votación la aprobación de la versión pública la cual se aprueba por unanimidad. -----

La Lic. Vania Lozano Medina, Secretaria Técnica del Comité de Transparencia de la Alcaldía Milpa Alta, respecto al numeral seis del orden del día, se somete a consideración de los presentes la Versión Pública la información del recurso de revisión RR.IP. 1323/2019, informando que el recurso de revisión se encuentra en la etapa de cumplimiento, el cual fue aceptado por el Instituto en virtud de que hubo omisión de respuesta. La solicitud de mérito que a la letra dice: "solicito copia de la Cuenta por Liquidar Certificada con todo su soporte documental con la que fue pagado el contrato número 02-CD-C-172-A-15 suscrito por Rosario Mota Toral con RFC MOTR681123BG5, el 30 de octubre de 2015, por un importe de \$321,494.12 IVA incluido por concepto de renta de sillas, templete, manteles, mesa y lonas, solicitada con solicitud de servicio 421, solicitada por el C. Julio Basurto Zúñiga, Subdirector de Servicios Generales. Se me indique con que fecha fue pagado el servicio contratado y si fueron con presupuesto del año 2015 ó 2016. -----



102

*[Handwritten signatures and marks on the right margin]*



La Lic. Vania Lozano Medina, Secretaria Técnica, informó que con fundamento en el art. 76 fracción primera, art. 180 y art. 186 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y rendición de cuentas de la Ciudad de México, así como los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y desclasificación de la información así como para la elaboración de versiones públicas, en sus disposiciones séptima, fracción primera, así como la trigésima octava, fracción primera se considera procedente la clasificación de la información como confidencial, por tratarse de datos personales, por lo que dio el uso de la palabra al Mtro. Misael Pérez Cruz, para que presente antes este Comité la información que obra en los archivos de la Dirección General de Administración.-----

En uso de la palabra al Maestro Misael Pérez Cruz, Director General de Administración, informó que por lo que hace a la Cuenta por Cuenta por Liquidar Certificada con todo su soporte documental con el que fue pagado el Contrato número **02-CD-C-172-A-15** que se enviará en cumplimiento al acuerdo emitido por el INFOCDMX, respecto al **RR.IP.1323/2019** en el que se solicita Respuesta Fundada y Motivada a la solicitud de Información Pública con número de folio **0412000025219** mismo que se pone a la vista en su original y en versión pública en la cual se testan los datos personales del prestador del servicio por concepto de renta de sillas, templetos, manteles, mesas y lonas, de la cuenta por liquidar certificada, factura y nota de remisión se testo: el número de cuenta bancaria, RFC, el domicilio particular, teléfono particular, Sello Digital del SAT, la cadena original complemento de certificación digital del SAT, el código de la factura, nacionalidad, folio del acta de nacimiento, libro y año, folio de la cédula de Identificación Fiscal y domicilio de la persona física. -----

La Lic. Vania Lozano Medina, Secretaria Técnica del Comité de Transparencia de la Alcaldía Milpa Alta, informó que se realizó la revisión de la documentación y efectivamente se procedió a resguardar los datos personales que aparecían en los contratos, somete a consideración y en virtud de no haber observación alguna se procede a someter a votación la aprobación de la versión pública la cual se aprueba por unanimidad. -----

Respecto al numeral siete del orden del día la Lic. Vania Lozano Medina, Secretaria Técnica del Comité de Transparencia de la Alcaldía Milpa Alta, se informa sobre la Primera Evaluación Vinculante 2019, del ejercicio 2018, con respecto a las Obligaciones de Transparencia que el INFO de la Ciudad de México nos realiza, como pueden ver tiene la fecha del 22 de abril de 2019 en el cual nos empezaron a realizar las evaluaciones a nuestra plataforma, pero corresponde a los trimestres tercero y cuarto de 2018, como ustedes bien saben a nosotros solo nos correspondía subir parte correspondiente al cuarto trimestre, pero para que no se quedará en omisión por falta de información se procedió a realizar la carga de la información correspondiente al tercer trimestre, pese a que a la anterior administración le correspondía realizar la carga en la plataforma y al Sistema pero no la realizó.-----



Handwritten signatures and initials on the right margin of the page.



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO  
CIUDAD INNOVADORA Y DE DERECHOS

ALCALDÍA DE MILPA ALTA  
J.U.D. DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA

En este caso, tenemos en la primera columna los índices de cumplimiento, tenemos todos los artículos que nos corresponden como alcaldía, primero viene la calificación promedio de lo que se subió en el portal de internet, en la segunda columna que tiene que ver con el sistema de portales de obligaciones de transparencia y por último el índice en el cual se hace el promedio de ambos, así nos da la calificación total, si se dan cuenta tenemos el avance del 72.90% de cumplimiento en la plataforma, el echo de que esta información sea vinculante, nos solicitan que toda la información que tenga algún pendiente sea subsanada. En la hoja de atrás pueden apreciar el ejercicio que se calificó en el año 2017 es para evaluar la revisión del año 2016, como pueden apreciar la forma de calificar viene diferente y en ese entonces a la delegación la calificaron con el 59.3% siendo este reprobatorio, entonces en este caso ustedes pueden apreciar en que condiciones nos entregaron la delegación en el tema de transparencia y el echo de que nosotros nos encargáramos de subir el tercer y cuarto trimestre se puede ver reflejado en la calificación, en el ranquin de todas las alcaldías nos encontramos en el número siete, por lo que espero contar con su apoyo para que podamos dar cumplimiento en materia de transparencia en un 100% para las evaluaciones anuales que nos realizan. -----

La Ing. Adoratriz López Pérez, Directora General de Obras y Desarrollo Urbano, preguntó hasta cuando se tiene para poder subsanar la información faltante, por lo que respondió la Secretaria Técnica que, hasta el viernes para subsanar la información faltante, e informó que el día de mañana se tiene programada una reunión con la subdirectora de evaluación del INFO para ver qué es lo que hace falta, ya que de la revisión realiza en el sistema se tiene todo y necesitamos que nos digan que hace falta porque la Unidad de Transparencia no está de acuerdo con varias observaciones que nos marcan y mañana que verifiquemos ya se les comunicará a las áreas para que puedan complementarla la información.-----

El C. Eric Flores Cruz, Dirección de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil, preguntó que en caso de que se solicitara alguna información y después de realizar la búsqueda exhaustiva en sus archivos y no se llegara a encontrar alguna información que pasa en esos caso, a lo que la Secretaria Técnica informó que se deberá someter a Comité la Inexistencia de información y levantar las actas correspondientes dando aviso a la Contraloría para que puedan declarar inexistencia de la documentación, procedió a preguntar si había alguna otra duda, en virtud de no existir más dudas, procedió a pasar al siguiente punto del orden del día. -----

La Lic. Vanía Lozano Medina, Secretaria Técnica del Comité de Transparencia de la Alcaldía Milpa Alta pregunto que, si había en Asuntos Generales algún punto que tratar, por lo que el Maestro Misael Pérez Cruz, Director General de Administración, solicitó que se sometiera a Comité un asunto más referente al recurso de revisión RR.IP. 1325/2019, por lo que la Secretaria Técnica procedió a darle el uso de la palabra. -----



Gobierno de  
los pueblós  
.....

*[Handwritten signatures and initials]*

105  
*[Vertical handwritten notes and signatures on the right margin]*



El Maestro Misael Pérez Cruz, Director General de Administración informó que con la finalidad de dar cumplimiento al acuerdo emitido por el INFOCDMX en los que se requiere emitir una respuesta fundada y motivada a la solicitud de Información Pública con número de folio **0412000025319** respecto al recurso **RR.IP. 1325/2019** en esta ocasión me permito someter a consideración de los presentes la copia simple de la Cuenta por Liquidar Certificada con todo su soporte documental con el que fue pagado el Contrato número **02-CD-C-172-B-15** mismo que se pone a la vista en su original y en versión pública en la cual se testan los datos personales del Prestador del servicio como son Cuenta por liquidar certificada, factura y nota de remisión: sé testo el número de cuenta bancaria, RFC, el domicilio particular, teléfono particular, Sello Digital del SAT, la cadena original complemento de certificación digital del SAT y el código de la factura. -----

La Lic. Vania Lozano Medina, Secretaria Técnica del Comité de Transparencia de la Alcaldía Milpa Alta, recibe la versión pública, revisa e informa que de la revisión de la documentación se verifica que efectivamente se resguardan los datos personales que aparecían en los contratos, somete a consideración de los integrantes del Comité, da el uso de la palabra al C.P. David García Sánchez, representante del Órgano Interno de Control. -----

El C.P. David García Sánchez, Subdirector de Auditoría Operativa Administrativa y Control Interno, mencionó que no era necesario que se proporcionará tanta información que estaba bien con que solo se entregará la CLC que es lo que piden. -----

En uso de la palabra el Maestro Misael Pérez Cruz, Director General de Administración, informó que de la CLC pidieron el soporte documental con el que fue pagado el Contrato Era necesario presentar toda la información en versión pública. -----

La Lic. Vania Lozano Medina, Secretaria Técnica del Comité de Transparencia, preguntó si había algún otro comentario y en virtud de no haber observación alguna se procede a someter a votación la aprobación de la versión pública la cual se aprueba por unanimidad. -----

No habiendo ningún otro asunto que tratar la Lic. Vania Lozano Medina, Secretaria Técnica del Comité de Transparencia agradeció la presencia de todos y cada uno de los miembros del Comité, siendo las 18:45 horas se da por concluida la Quinta Sesión Ordinaria del Comité de Transparencia firmando al margen y calce todos los que en ella intervinieron. ---

CARGO	NOMBRE Y FIRMA
SECRETARIA TÉCNICA J.U.D. DE TRANSPARENCIA	 LIC. VANIA LOZANO MEDINA





GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO  
CIUDAD INNOVADORA Y DE DERECHOS

ALCALDÍA DE MILPA ALTA  
J.U.D. DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA

CARGO	NOMBRE Y FIRMA
CONTRALORIA INTERNA SUBDIRECTOR DE AUDITORIA OPERATIVA ADMINISTRATIVA Y CONTROL INTERNO	LIC. DAVID GARCÍA SÁNCHEZ
DIRECTORA DE LA JEFATURA DE OFICINA DE LA ALCALDIA	C. JESIKA VICTORIA MIRANDA TOVAR
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN	MTRO. MISAEL PÉREZ CRUZ
DIRECTOR GENERAL DE GOBIERNO Y ASUNTOS JURÍDICOS	LIC. ANDRÉS SÁNCHEZ CRUZ
DIRECTORA GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS URBANOS	ING. ADORATRIZ LÓPEZ PÉREZ
DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS URBANOS	C. ANGEL GONZÁLEZ ROSAS

*[Handwritten notes and signatures on the right margin]*



Gobierno de  
los pueblós

*[Handwritten mark]*



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO  
CIUDAD INNOVADORA Y DE DERECHOS

ALCALDÍA DE MILPA ALTA  
J.U.D. DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA

CARGO	NOMBRE Y FIRMA
DIRECTORA GENERAL DE CONSTRUCCIÓN DE CIUDADANIA	 C. GARDELIA EVILLANO ÁLVAREZ
DIRECTORA GENERAL DE PLANEACIÓN DEL DESARROLLO	 BIOL. CLAUDIA PÉREZ ROSAS
DIRECTORA DE ALCALDÍA DIGITAL Y GOBIERNO ABIERTO	 LIC. ROSARIO ERICKA GÓMEZ ROMERO
DIRECCIÓN DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS Y PROTECCIÓN CIVIL	C. ERIC FLORES CRUZ
COORDINADOR DE SEGURIDAD CIUDADANA	 LIC. ALEJANDRO CHRISTIAN LIMÓN PADRÓN
DIRECCIÓN DE GOBIERNO EFICIENTE	 C. POLIMNIA ROMANA SIERRA BÁRCENA



Gobierno de los pueblos



**RECURSO DE REVISIÓN  
CUMPLIMIENTO**

**RECURRENTE**

**SUJETO OBLIGADO  
ALCALDÍA MILPA ALTA**

**EXPEDIENTE: RR.IP.1323/2019**

En la Ciudad de México, a **dos de octubre de dos mil diecinueve.**

**VISTO:** El estado procesal que guardan los presentes autos en los que:

**A) El veintiséis de agosto de dos mil diecinueve,** este Instituto emitió acuerdo con el cual dio vista a la recurrente para que dentro del plazo de **cinco días** se manifestase respecto del informe de cumplimiento remitido a este Órgano Autónomo por parte del Sujeto Obligado, el cual se le notificó el **dieciocho de septiembre** del mismo año.

En ese tenor, de conformidad con lo previsto en el numeral Trigésimo Tercero del Procedimiento para la Recepción, Substanciación, Resolución y Seguimiento de los Recursos de Revisión Interpuestos en materia de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales de la Ciudad de México, se dicta el siguiente:

**ACUERDO**

**PRIMERO.-** A las documentales descritas en el presente acuerdo, se les concede valor probatorio en términos de lo dispuesto por los artículos 374 y 402 del Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal, de aplicación supletoria a la Ley de la materia, así como con apoyo en la siguiente tesis jurisprudencial:

Novena Época  
Instancia: Pleno  
Fuente: Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta  
Tomo: III, Abril de 1996  
Tesis: P. XLVII/96  
Página: 125

**PRUEBAS. SU VALORACIÓN CONFORME A LAS REGLAS DE LA LÓGICA Y DE LA EXPERIENCIA, NO ES VIOLATORIA DEL ARTÍCULO 14 CONSTITUCIONAL (ARTÍCULO 402 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA EL DISTRITO FEDERAL). El Código de Procedimientos Civiles del Distrito Federal, al hablar de la valoración de pruebas, sigue un sistema de libre apreciación en materia de valoración probatoria estableciendo, de**



EXPEDIENTE: RR.IP:1323/2019

*manera expresa, en su artículo 402, que los medios de prueba aportados y admitidos serán valorados en su conjunto por el juzgador, atendiendo a las reglas de la lógica y de la experiencia; y si bien es cierto que la garantía de legalidad prevista en el artículo 14 constitucional, preceptúa que las sentencias deben dictarse conforme a la letra de la ley o a su interpretación jurídica, y a falta de ésta se fundarán en los principios generales del derecho, no se viola esta garantía porque el juzgador valore las pruebas que le sean aportadas atendiendo a las reglas de la lógica y de la experiencia, pues el propio precepto procesal le obliga a exponer los fundamentos de la valoración jurídica realizada y de su decisión.*

*Amparo directo en revisión 565/95. Javier Soto González. 10 de octubre de 1995. Unanimidad de once votos. Ponente: Sergio Salvador Aguirre Anguiano. Secretaria: Luz Cueto Martínez.*

*El Tribunal Pleno, en su sesión privada celebrada el diecinueve de marzo en curso, aprobó, con el número XLVII/1996, la tesis que antecede; y determinó que la votación es idónea para integrar tesis de jurisprudencia. México, Distrito Federal, a diecinueve de marzo de mil novecientos noventa y seis.*

...

**SEGUNDO.-** Mediante acuerdo de fecha **veintiséis de agosto de dos mil diecinueve**, este Instituto tuvo por presentado al Sujeto Obligado remitiendo el informe sobre el cumplimiento a la resolución de mérito.

**TERCERO.-** Ahora bien, de conformidad con el primer párrafo del artículo 259 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, en relación con el inciso A, fracción III, del numeral Trigésimo Tercero, del Procedimiento para la Recepción, Substanciación, Resolución y Seguimiento de los Recursos de Revisión interpuestos en relación a la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México de este Instituto; con los documentos del cumplimiento y toda vez que el recurrente no se inconformó contra la respuesta, este Instituto procede a determinar sobre el presente cumplimiento, conforme a lo siguiente:

a) De conformidad con el artículo 230 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, se hace constar que el plazo de **cinco días** hábiles concedidos a la parte recurrente, para manifestarse respecto del informe de cumplimiento emitido por el Sujeto Obligado, transcurrió del día **diecinueve al veinticinco de septiembre de dos mil diecinueve**, toda vez que la



EXPEDIENTE: RR.IP.1323/2019

notificación se realizó el día **dieciocho de septiembre del presente año**; por lo que de conformidad con el *“Artículo 133.- Una vez concluidos los términos fijados a las partes, sin necesidad de que se acuse rebeldía, seguirá el juicio su curso y se tendrá por perdido el derecho que, dentro de ellos, debió ejercitarse”* su derecho precluyó en virtud de que no se manifestó dentro del plazo concedido para ello

b) El **ocho de mayo de dos mil diecinueve**, el Pleno de este Instituto resolvió en definitiva el recurso de revisión al rubro citado, en el sentido de **ORDENAR** al Sujeto Obligado a que *“...emita una respuesta a la solicitud de información...”*

c) Ahora bien, de la respuesta en vía de cumplimiento de resolución, cabe destacar el contenido del **oficio SMR-T/744/2019**, de fecha **nueve de agosto de dos mil diecinueve**, el cual le fue notificado al particular al medio señalado para recibir notificaciones en el presente recurso el **doce de agosto** del año en curso; el cual en la parte que nos interesa dispone:

#### OFICIO SMR-T/744/2019

“...  
“

**CUMPLIMIENTO:** Se anexa al presente el oficio AMA/DGA/DF/SRF/275/2019 con 18 anexos signado por el Ing. José Manuel Valencia Peña, Subdirector de Recursos Financieros con la respuesta a la solicitud de Información pública 0412000025219, de conformidad al artículo 244 fracción VI de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, lo anterior para los efectos legales y administrativos a que haya lugar.

Por lo que solicito de la manera más atenta tenga por cumplido el requerimiento en la resolución de la Décimo Sexta Sesión Ordinaria aprobada por el pleno del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.



EXPEDIENTE: RR.IP.1323/2019

...” (Sic).

De lo antes transcrito, se advierte que el Sujeto Obligado emitió una respuesta a la solicitud de acceso a la información pública de mérito.

En virtud de lo anterior, es dable concluir que el Sujeto Obligado atendió la resolución dictada dentro del expediente en que se actúa, toda vez que emitió una respuesta a la solicitud de información de la particular, ello en atención a los argumentos vertidos en párrafos precedentes. Por ende, a criterio de este Instituto se tiene por **cumplida** la resolución dictada el **ocho de mayo de dos mil diecinueve**.

Finalmente, cabe señalar que para el caso que nos ocupa, no es menester analizar el fondo de la respuesta entregada, ello en atención a que, tal y como se indicó mediante acuerdo de fecha **veintiséis de agosto de dos mil diecinueve**, la parte recurrente podrá interponer recurso de revisión a la respuesta proporcionada, lo anterior de conformidad con el último párrafo del artículo 234 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México que textualmente señala:

“ ...

*Artículo 234. El recurso de revisión Procederá en contra de:*

(...)

*La respuesta que den los sujetos obligados derivada de la resolución a un recurso de revisión que proceda por las causales señaladas en las fracciones III, VI, VIII, IX, X y XI, es susceptible de ser impugnada de nueva cuenta, mediante recurso de revisión, ante el Instituto.*

...”

Del precepto legal en cita, se advierte que el particular de nueva cuenta puede impugnar la respuesta del Sujeto Obligado en caso de que ésta le resulte ambigua, parcial, o considere que no satisface en su totalidad su solicitud de información. Aunado



EXPEDIENTE: RR.IP.1323/2019

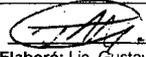
a lo anterior, cabe señalar que el caso que nos ocupa cae en el supuesto establecido en la fracción VI, de artículo referido.

**CUARTO.-** Agréguese el presente acuerdo al expediente para los efectos legales a que haya lugar.

**QUINTO.-** Notifíquese a las partes a través del medio señalado para tal efecto, de conformidad con lo establecido en el artículo 89 del Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal, de aplicación supletoria de acuerdo con el artículo 10 Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.

**SEXTO.-** Archívese el presente asunto como **total y definitivamente concluido**.

**ASÍ LO PROVEYÓ Y FIRMA LA LICENCIADA YESSICA PALOMA BÁEZ BENÍTEZ DIRECTORA DE ASUNTOS JURÍDICOS DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 20, FRACCIONES XIII, XIV Y XV, DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO CON FECHA ONCE DE ABRIL DE DOS MIL DIECINUEVE.**

 Elaboró: Lic. Gustavo Arellano Aguilera	 Revisó: José Luis Cesar Perusquia Rueda
--	--

Cumplida/Info

Calle de La Morena No. 865, Local 1, "Plaza de la Transparencia", Col. Narvarte Poniente,  
Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México.  
Teléfono: 5636.21 20